



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

---

O P O R T O

---

2002

# **Décima Reunión del Consejo Ministerial**

## **6 y 7 de diciembre de 2002**

**Declaración Ministerial de Oporto**

**Carta de la OSCE para la Prevención y Lucha contra el Terrorismo**

**Declaración sobre la Trata de Personas**

**Declaraciones del Consejo Ministerial**

**Decisiones de la Reunión del Consejo Ministerial de Oporto**

**Informes para la Reunión del Consejo Ministerial de Oporto**

**Oporto 2002**





Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

---

O P O R T O

---

2002

# **Décima Reunión del Consejo Ministerial**

## **6 y 7 de diciembre de 2002**

**Declaración Ministerial de Oporto**

**Carta de la OSCE para la Prevención y Lucha contra el Terrorismo**

**Declaración sobre la Trata de Personas**

**Declaraciones del Consejo Ministerial**

**Decisiones de la Reunión del Consejo Ministerial de Oporto**

**Informes para la Reunión del Consejo Ministerial de Oporto**

**Oporto 2002**

MC.DOC/1/02  
7 de diciembre de 2002

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

# ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE OPORTO .....	1
II. CARTA DE LA OSCE PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO.....	7
III. DECLARACIÓN SOBRE LA TRATA DE PERSONAS.....	13
IV. DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL .....	19
V. DECISIONES DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE OPORTO ..	33
Decisión Nº 1. Cumplimiento de los compromisos y actividades de la OSCE en la lucha contra el terrorismo (MC(10).DEC/1).....	35
Decisión Nº 2. Preparación de una estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI (MC(10).DEC/2).....	37
Decisión Nº 3. Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (MC(10).DEC/3).....	40
Decisión Nº 4. Examen de la función de la OSCE en el campo de las operaciones de mantenimiento de la paz (MC(10).DEC/4).....	43
Decisión Nº 5. Fortalecimiento de la función de la OSCE en su dimensión económica y medioambiental (MC(10).DEC/5).....	44
Decisión Nº 6. Tolerancia y no discriminación (MC(10).DEC/6).....	46
Decisión Nº 7. Compromisos en materia de elecciones (MC(10).DEC/7).....	49
Decisión Nº 8. Función de la Presidencia en ejercicio de la OSCE (MC(10).DEC/8).....	50
Decisión Nº 9. Nuevos locales de la Secretaría de la OSCE y del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación (MC(10).DEC/9).....	53
Decisión Nº 10. Presidencia de la OSCE en los años 2004 y 2005 (MC(10).DEC/10).....	54
Decisión Nº 11. Fecha y lugar de la próxima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE (MC(10).DEC/11).....	55
VI. INFORMES PARA LA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE OPORTO.....	57
Informe sobre las actividades del Presidente en ejercicio en 2002.....	59
Informe sobre la labor llevada a cabo en el año 2002 en lo concerniente a la reforma de la OSCE.....	80
Carta del Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad al Ministro de Asuntos Exteriores de Portugal, Presidente de la Décima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE .....	85
Carta del Presidente del Grupo Consultivo Conjunto al Ministro de Asuntos Exteriores de Portugal, Presidente de la Décima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE .....	89

Carta del Presidente de la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos al Ministro de Asuntos Exteriores de Portugal, Presidente de la Décima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.....	90
Informe Anual acerca de la aplicación del Acuerdo sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad en Bosnia y Herzegovina (Artículo II, Anexo 1-B) y del Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos (Artículo IV, Anexo 1-B, de los Acuerdos de Paz de Dayton).....	91
Informe del Coordinador Especial del Pacto de Estabilidad a la Décima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE sobre la labor efectuada.....	96

## **I. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE OPORTO**





## DECLARACIÓN MINISTERIAL DE OPORTO

### Respondiendo al Cambio

1. Nosotros, Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, nos hemos reunido en Oporto y hemos reafirmado nuestra determinación de trabajar juntos para proteger a nuestros pueblos de toda amenaza actual o que pueda surgir contra la seguridad. La índole cambiante del entorno político, económico y de seguridad suscita nuevos desafíos para la OSCE. A medida que nos adentramos en el nuevo siglo, percibimos con más claridad tales desafíos, y se hace más valiosa la contribución singular que puede hacer la OSCE a una comunidad internacional en la que todas las naciones y sus habitantes se sientan seguros. Se nos presenta una oportunidad histórica para consolidar la paz, la prosperidad y la democracia a lo largo y a lo ancho de una Europa cada vez más unificada.
2. Reafirmamos nuestro compromiso de promover la seguridad y la cooperación en todo el ámbito del área de la OSCE, sin línea divisoria alguna, mediante el fomento de la confianza mutua y del empeño conjunto por resolver toda cuestión en materia de seguridad en un espíritu de transparencia y de mutua solidaridad. Nuestros esfuerzos serán complementados por los de otras instituciones y organizaciones internacionales con las que cooperaremos estrechamente, sobre la base de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa.
3. Al mismo tiempo, nuestra Organización ha de preparar nuevas respuestas ante la índole cambiante de las amenazas a nuestra seguridad, aprovechando y reforzando las tres dimensiones de nuestro enfoque integral de la seguridad. Nuestros esfuerzos por promover la paz y la estabilidad deben compaginarse con nuestra determinación de velar por el pleno respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y del Estado de derecho, y de consolidar las condiciones que sean esenciales para un desarrollo sostenible de la economía en todos nuestros Estados.
4. El terrorismo, como cabe deducir de recientes actos terroristas como la toma de rehenes en Moscú, sigue siendo una amenaza para la seguridad personal de nuestros ciudadanos y para la seguridad mundial. La Carta para la Prevención y Lucha contra el Terrorismo, que hemos adoptado hoy, enuncia los principios de nuestro común enfoque contra el terrorismo. El pasado año, en Bucarest, tras los trágicos sucesos del 11 de septiembre, aprobamos un Plan de Acción para la lucha contra el terrorismo, y en el día de hoy hemos decidido redoblar nuestros esfuerzos por ponerlo en práctica.
5. A fin de velar por que la OSCE pueda responder con eficacia a toda demanda presente o futura, en este campo, hemos convenido en proseguir, durante el año 2003, con nuestra labor en orden a la preparación de una estrategia frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI. La Conferencia Anual de la OSCE para el Examen de la Seguridad, objeto hoy de una decisión, servirá de marco para reforzar el diálogo en materia de seguridad y para pasar revista a la labor efectuada en materia de seguridad por la OSCE y sus Estados participantes. Hemos decidido, asimismo, estudiar la función de la OSCE en las operaciones de mantenimiento de la paz, con miras a evaluar su capacidad al respecto y a definir las modalidades de su intervención eventual en este ámbito.

6. La eficiencia de la policía puede coadyuvar en gran medida a la seguridad y a la estabilidad. Confirmamos que la OSCE debe seguir desarrollando su capacidad para prestar asistencia a los Estados participantes que deseen reforzar la eficiencia de sus servicios de policía, y alentamos a los Estados participantes a que aporten recursos a este fin.

7. Hemos decidido hoy preparar en el curso del año 2003 una nueva estrategia para reforzar la Dimensión Económica y Medioambiental de la OSCE que defina los objetivos, principios, criterios y métodos que se han de observar en las actividades de la OSCE en este ámbito, y que procure mejorar la cooperación en todo lo relativo al medio ambiente.

La seguridad y la estabilidad pueden verse amenazadas por factores económicos y medioambientales. La catástrofe ocasionada por el naufragio del petrolero Prestige a cien millas de la costa del lugar donde nos hallamos reunidos es un duro recordatorio de la necesidad de proteger el entorno marino de la contaminación causada por los vertidos de crudo o de sus derivados, y de sus secuelas para la población local. Apelamos a los Estados participantes, así como a la Organización Marítima Internacional y a otras organizaciones internacionales pertinentes, a que redoblen sus esfuerzos por asegurar la protección del entorno marino frente a catástrofes de este calibre, mediante el refuerzo de la cooperación en materia de prevención, reducción y control de la contaminación causada por los vertidos de crudo o de sus derivados, sobre la base del pleno respeto del derecho internacional.

8. La Dimensión Humana sigue siendo una vertiente esencial de las actividades de la Organización. Las nuevas modalidades de las reuniones de la OSCE para la aplicación de su Dimensión Humana, aprobadas este año, dotarán de mayor eficacia a la labor en este campo de la Organización y de sus instituciones. Hemos acordado examinar y actualizar el Plan de Acción de la OSCE contra la trata de personas. Una de nuestras decisiones versa sobre el fomento de la tolerancia y la no discriminación, tema al que hemos asignado una alta prioridad. También hemos adoptado una decisión sobre la importancia de los compromisos asumidos en materia de elecciones, terreno en donde seguiremos prestando nuestra cooperación.

9. Reconocemos la importante contribución de nuestras instituciones y operaciones sobre el terreno, y la dedicación de su personal, al servicio del logro de las metas y de la puesta en práctica de los principios de nuestra Organización, obrando en dicha tarea de consuno con los Estados anfitriones. Encomendamos al Consejo Permanente que estudie, cuando sea oportuno, maneras de seguir mejorando el funcionamiento y la eficacia de las operaciones sobre el terreno.

10. No todos los desafíos con los que tropieza la OSCE son nuevos. Seguimos inquietos ante la persistencia de conflictos en diversas regiones del área de la OSCE que amenazan la observancia de los principios de la Organización, y que afectan a su paz y estabilidad. Nos comprometemos a intensificar nuestros esfuerzos por resolver dichos conflictos.

11. Nos felicitamos de los notables progresos efectuados hacia el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Cumbre de Estambul en 1999, y confiamos en que toda parte afectada les dé pronto y pleno cumplimiento.

12. Elogiamos la labor efectuada durante el presente año con miras a mejorar la gestión de la Organización. Encomendamos al Consejo Permanente que siga examinando, por conducto de su grupo de trabajo para la reforma de la OSCE, las cuestiones aún pendientes

enumeradas en el correspondiente informe de la Presidencia y que adopte las decisiones que sean necesarias al respecto en el curso del año 2003. Encomendamos asimismo al Consejo Permanente que prosiga su labor sobre el estatuto jurídico de la OSCE y sobre sus privilegios e inmunidades.

13. Las medidas de control de armamentos y de fomento de la confianza y la seguridad siguen siendo un componente esencial de nuestro enfoque global de la seguridad. Nos felicitamos de las decisiones del Foro de Cooperación en materia de Seguridad de que se refuerce la puesta en práctica del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, así como en orden a la eliminación de los riesgos imputables a las existencias excedentarias de municiones y explosivos, y al fortalecimiento de la función asignada al Código de Conducta sobre aspectos político-militares de la seguridad en la lucha contra el terrorismo. Encomendamos al Foro que contribuya a la búsqueda de respuestas comunes frente a los desafíos actuales o que vayan surgiendo contra la seguridad.

14. Nos felicitamos por el éxito del Tratado de Cielos Abiertos durante su primer año de aplicación. Recordamos que todos los Estados participantes reúnen las condiciones requeridas para solicitar su adhesión a dicho Tratado. Tomamos nota de que cierto número de solicitudes ya presentadas por Estados participantes en la OSCE han sido ya aprobadas por los Estados Parte, o se encuentran ante la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos.

15. Seguiremos fomentando nuestra cooperación y diálogo con nuestros Socios para la cooperación del Mediterráneo, así como con el Japón, la República de Corea y Tailandia. Confiamos en que esos países sigan participando activamente en tareas de la OSCE encaminadas al logro de objetivos bien definidos sobre cuestiones de interés común.

16. La OSCE desempeña una función singular en orden al fomento de la democracia y de la paz y estabilidad en todo el ámbito de su región. La Organización obra en aras de la confianza mediante el fomento del diálogo y de la transparencia, se afana por fortalecer la sociedad civil, responde a las amenazas contra la estabilidad tratando de atajarlas en su raíz, concierta principios y compromisos, y fomenta su aplicación. Presta asimismo asistencia de índole práctica a los Estados en orden al refuerzo de sus propias instituciones para hacer frente a los nuevos desafíos. Esta singular función ha cobrado en el nuevo entorno de la seguridad mayor importancia que nunca. Expresamos en el día de hoy nuestra decisión de fortalecer la Organización y de irla adaptando mejor a la índole cambiante de la situación actual.

**Texto agregado de la Declaración Ministerial de Oporto**

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL  
PÁRRAFO 79 (CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES  
FINALES DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI**

Efectuada por la Delegación de los Países Bajos (en nombre también de Alemania, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa y Turquía):

“En lo concerniente al párrafo 11 de la Declaración Ministerial y a las Declaraciones del Consejo Ministerial relativas a Moldova y a Georgia, deseamos dar lectura al párrafo 15 de la Declaración de la Cumbre de Praga de los países de la OTAN, de 21 de noviembre de 2001.

‘Mantenemos nuestro compromiso respecto del Tratado FACE y reafirmamos nuestro firme apoyo a una rápida entrada en vigor del Tratado adaptado. El régimen FACE constituye una contribución básica a una Europa más segura e integrada. Acogemos con beneplácito la iniciativa de aquellos países no signatarios del Tratado FACE, que han expresado su deseo de solicitar su adhesión al Tratado FACE adaptado tan pronto como entre en vigor. La adhesión de estos países supondría una importante contribución adicional a la seguridad y a la estabilidad de Europa. Observamos con agrado los importantes resultados alcanzados por Rusia en su empeño por reducir sus fuerzas a los niveles acordados, en la zona definida por el Artículo V del Tratado. Instamos a que se dé pronto cumplimiento a los compromisos, aún pendientes, asumidos en Estambul respecto de Georgia y de Moldova, creando así las condiciones para que los Aliados y otros Estados parte puedan proceder a la ratificación del Tratado FACE adaptado’.”

## **II. CARTA DE LA OSCE PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO**



## **CARTA DE LA OSCE PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO**

Los Estados participantes en la OSCE, firmemente comprometidos en su común lucha contra el terrorismo,

1. Condenan en términos categóricos todo acto de terrorismo, cualquiera que sea su forma o manifestación, dondequiera y cuandoquiera se cometa y quienquiera que sea su autor, y reiteran que ningún motivo o circunstancia puede justificar tales actos o el apoyo que les sea prestado;
2. Rechazan con firmeza toda tentativa de identificar el terrorismo con cualquier nacionalidad o religión, por lo que reiteran que ninguna medida de lucha contra el terrorismo va dirigida contra religión, nación o pueblo alguno;
3. Reconocen que, conforme se declara en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los actos de terrorismo constituyen una amenaza contra la paz y la seguridad en el ámbito regional e internacional, a la que se ha de dar una respuesta global y coordinada;
4. Declaran que todo acto, método o práctica terrorista, así como toda medida de asistencia, consentimiento, financiación, planificación e incitación a tales actos, que se ejecute a sabiendas, ha de tenerse por contrario a los fines y principios de las Naciones Unidas y de la OSCE;
5. Consideran de la máxima importancia que se complemente la puesta en práctica en curso de los compromisos de la OSCE en materia de terrorismo con la reafirmación de los principios fundamentales y perennes que han inspirado y seguirán inspirando en el futuro las medidas adoptadas por la OSCE, y que son plenamente suscritos por sus Estados participantes;
6. Reafirman su compromiso de adoptar toda medida que sea requerida para amparar los derechos humanos y las libertades fundamentales de toda persona sita en su territorio, particularmente su derecho a la vida, frente a todo acto terrorista;
7. Se comprometen a actuar eficaz y resueltamente contra el terrorismo y a cooperar en la adopción de toda suerte de medidas contraterroristas en el marco del Estado de derecho y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, y toda norma internacional de derechos humanos y, cuando proceda, de derecho humanitario internacional que sea aplicable;
8. Reafirman que todo Estado deberá abstenerse de cobijar en su territorio a terroristas, así como de organizar, instigar, prestar asistencia o apoyo activo o pasivo, o patrocinar de cualquier otro modo actos terroristas en otros Estados, no debiendo tampoco consentir ninguna actividad organizada dentro de su territorio que esté al servicio de la perpetración de tales actos;

9. Cooperarán para conseguir que toda persona que voluntariamente participe en la financiación, el planeamiento, la preparación o la perpetración de actos terroristas, o que preste apoyo a tales actos, sea prontamente llevada ante los tribunales, para lo que se prestarán mutuamente la mayor asistencia posible en el intercambio de datos para la instrucción de la causa o en los trámites de extradición para el enjuiciamiento de dichos actos, de conformidad con su derecho interno y con sus obligaciones internacionales;
10. Adoptarán medidas apropiadas para evitar que se otorgue asilo a persona alguna que haya planeado o facilitado actos terroristas, o que haya participado en ellos, de conformidad con la normativa de derecho interno o de derecho internacional que sea del caso, y mediante la debida observancia de las cláusulas de exclusión enunciadas en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y en su Protocolo de 1967;
11. Reconocen que los convenios contra el terrorismo de las Naciones Unidas, y sus protocolos, así como las resoluciones al respecto del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, particularmente su resolución 1373 (2001), constituyen el marco jurídico primordial para la lucha internacional contra el terrorismo;
12. Reconocen la importancia de la labor desarrollada por el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y reafirman el deber de los Estados participantes en la OSCE, y de la propia Organización, de cooperar con este Comité, así como su disponibilidad a hacerlo;
13. Son conscientes del papel que le incumbe a la OSCE en su calidad de arreglo regional conforme al Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, y de su obligación de contribuir en el presente contexto a la lucha global contra el terrorismo;
14. Son igualmente conscientes de su Decisión sobre la Lucha contra el Terrorismo y de su Plan de Acción para la Lucha contra el Terrorismo aprobados en la Novena Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, celebrada en Bucarest, y reafirman los compromisos allí enunciados;
15. Toman nota con agrado de la Declaración y del Programa de Acción aprobados en la Conferencia Internacional de Bishkek sobre el Fortalecimiento de la Seguridad y la Estabilidad en Asia Central: Refuerzo Global de la Lucha contra el Terrorismo, celebrada en dicha ciudad, los días 13 y 14 de diciembre de 2001;
16. Reiteran el compromiso asumido en el marco de la Carta sobre la Seguridad Europea, y más particularmente en su Plataforma para la Seguridad Cooperativa, aprobada en la Cumbre de Estambul, de cooperar más estrecha y activamente entre sí y con otras organizaciones internacionales, en respuesta a toda amenaza o desafío contra la seguridad;
17. Insisten en que la prevención y lucha contra el terrorismo han de fundamentarse sobre un concepto común y global de la seguridad y sobre un empeño duradero a su servicio, y se comprometen a valerse de las tres dimensiones de la labor de la OSCE y de todos sus órganos e instituciones para ayudar a los Estados participantes, previa petición al respecto, a prevenir y combatir el terrorismo en todas sus formas;



18. Se comprometen a cumplir, con arreglo a todos los convenios y protocolos de las Naciones Unidas en la materia y con todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y otros compromisos internacionales al respecto, con su obligación de tipificar como delito grave, en su derecho interno, todo acto terrorista y toda actividad que esté a su servicio, particularmente la financiación del terrorismo;

19. Trabajarán de consuno en la labor de prevención, represión, investigación y enjuiciamiento de todo acto terrorista, intensificando, en particular, su cooperación al respecto y poniendo plenamente en práctica todo convenio internacional, y sus protocolos, que guarde relación con el terrorismo;

20. Están convencidos de la necesidad de ocuparse de toda situación que pueda suscitar o sostener el terrorismo, velando en particular por el pleno respeto de la democracia y del Estado de derecho y amparando la plena participación de los ciudadanos en la vida política, así como previniendo toda discriminación y alentando el diálogo intercultural e interreligioso en sus sociedades, esforzándose además por alentar a la sociedad civil a buscar de común acuerdo soluciones políticas para sus conflictos, fomentando la tolerancia y el respeto de los derechos humanos, y combatiendo la pobreza;

21. Son conscientes de la función positiva que cabe asignar a los medios informativos al servicio de la tolerancia y del entendimiento entre las religiones, las creencias, las culturas y los pueblos, y como dispositivo de alerta ante la amenaza del terrorismo;

22. Se comprometen a combatir toda incitación al odio y a adoptar toda medida necesaria para prevenir el abuso de los medios informativos y de la tecnología de la información para fines terroristas, cerciorándose de que dichas medidas sean conformes con las normas de derecho interno y de derecho internacional y con los compromisos de la OSCE;

23. Tratarán de impedir todo desplazamiento de elementos terroristas, por separado o en grupo, mediante el control de sus fronteras y de la emisión de documentos de identidad y de viaje;

24. Reconocen la necesidad de complementar la cooperación internacional, adoptando en sus territorios toda medida necesaria para prevenir o reprimir, por todo medio legal, la financiación o la preparación de actos terroristas, o la asistencia prestada a dichos actos, así como de tipificar como delito la recaudación o la entrega consciente de fondos para fines terroristas, obrando para ello en el marco de sus obligaciones contraídas en virtud del Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo y de toda resolución del Consejo de Seguridad que sea del caso;

25. Reiteran su compromiso de cumplir con sus obligaciones internacionales enunciadas en las resoluciones 1373 (2001) y 1390 (2002) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y en particular la de congelar los haberes de toda persona designada por el Comité establecido a raíz de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad;

26. Toman nota con inquietud de la vinculación existente entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, el blanqueo de dinero, la trata de personas, y el tráfico de drogas y de armas, por lo que insisten en la necesidad de reforzar la coordinación y de desarrollar enfoques cooperativos a todos los niveles para fortalecer su respuesta frente a esas graves amenazas y desafíos contra la seguridad y estabilidad;

27. Declaran su determinación de recurrir de buena fe a todos los instrumentos disponibles en el marco de la dimensión político-militar de la OSCE, representada por su Foro de Cooperación en materia de Seguridad, e insisten en la importancia de que se pongan plenamente en práctica esos instrumentos, particularmente el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad y el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras;

28. Reafirman que el control de armamentos, el desarme y la no proliferación siguen siendo factores indispensables de la seguridad cooperativa entre los Estados, que pueden contribuir además de modo esencial a esa seguridad al reducir el riesgo de que elementos terroristas obtengan acceso a armas de destrucción masiva, a sus vectores o a todo material o tecnología que sirva para su fabricación;

Expresan su determinación de combatir el riesgo creado por las vías de distribución o de acceso ilícito a armamento convencional, particularmente a armas pequeñas y armas ligeras;

Harán todo lo posible por minimizar esos peligros a través de medidas de ámbito nacional y del fortalecimiento y mejora de los instrumentos multilaterales ya existentes en materia de control de armamentos, desarme y no proliferación, particularmente los Principios rectores de la OSCE en materia de no proliferación, y apoyarán su efectiva puesta en práctica y, siempre que proceda, su universalización.

### **III. DECLARACIÓN SOBRE LA TRATA DE PERSONAS**



## DECLARACIÓN SOBRE LA TRATA DE PERSONAS

### I.

Nosotros, miembros del Consejo Ministerial de la OSCE, declaramos que la trata constituye una amenaza peligrosa contra la seguridad en el área de la OSCE y fuera de la misma.

Declaramos que la trata y otras formas modernas de esclavitud constituyen una violación aborrecible de la dignidad y de los derechos de la persona humana.

Nos damos cuenta de que la trata constituye una faceta importante y de rápida proliferación de la delincuencia organizada transnacional, que genera enormes beneficios para redes delictivas tal vez implicadas también en el tráfico de drogas y de armas, así como en el tráfico ilícito de migrantes.

Recordamos y reafirmamos nuestra plena adhesión a los compromisos de la OSCE contra la trata de personas, consignados en el Documento de Moscú 1991, en la Carta sobre la Seguridad Europea aprobada en Estambul en 1999, en la Decisión N° 1 del Consejo Ministerial, adoptada en Viena en 2000, en la Decisión N° 426 del Consejo Permanente y en la Decisión N° 6 del Consejo Ministerial adoptada en Bucarest en 2001, y declaramos nuestra determinación de reforzar nuestra cooperación frente a la lacra de la trata en los países de origen, de tránsito y de destino.

Reafirmamos estar decididos a combatir la trata de personas, en todas sus formas, y apelamos a los Estados, que aún no lo hayan hecho, a que estudien la posibilidad de ratificar o de adherirse a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como a su Protocolo complementario para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y a obrar en consonancia con la definición que se da en dicho Protocolo de la trata de personas. Declaramos que la ratificación de estos dos instrumentos y su plena aplicación reforzaría el marco jurídico internacional y nacional para la lucha contra la trata de personas, y la capacidad de los servicios de vigilancia para hacerlo respetar. Exhortamos firmemente a los Estados a que estudien la conveniencia de proceder simultáneamente a la ratificación y plena puesta en práctica del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa asimismo a la antedicha Convención.

Reafirmamos nuestro apoyo a las dependencias de la OIDDH que se ocupan de la lucha contra la trata y de la equiparación de hombres y mujeres y nos pronunciamos en pro de un incremento de la intervención en este campo del Punto de Contacto de la OIDDH para cuestiones relativas a los romaníes y sinti. Reiteramos, asimismo, nuestro apoyo a la labor a este respecto de las operaciones de la OSCE sobre el terreno y de la Secretaría de la OSCE, especialmente de su Asesor sobre cuestiones de equiparación de hombres y mujeres. Elogiamos el enfoque global dado a su labor y el hecho de que faciliten los esfuerzos nacionales encaminados a la prevención de la trata de personas, así como al enjuiciamiento de sus organizadores y al amparo y asistencia de sus víctimas.

Apoyamos asimismo la labor del Equipo Especial del Pacto de Estabilidad para cuestiones relacionadas con la trata de personas que actúa bajo la égida de la OSCE.

Elogiamos su función movilizadora de la cooperación regional y del desarrollo de iniciativas al respecto.

## II.

Reconocemos que es necesario abordar las causas primarias de la trata de personas y reducir las desigualdades y las desventajas económicas o sociales, que también subyacen a la migración ilegal, y que pueden ser explotadas por redes delictivas organizadas para fines de lucro. Reconocemos, asimismo, la necesidad de combatir la corrupción, que facilita sin duda las operaciones de tales redes. Recomendamos que la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE se ocupe en mayor medida del estudio de todos los aspectos económicos de la trata de personas.

Nos damos cuenta de que la demanda, en los países de destino, de los servicios de las víctimas de la trata para fines de explotación sexual, trabajos forzados, esclavitud u otras prácticas análogas a la esclavitud constituye un factor intrínseco de la trata de personas. Instamos por ello a los países de destino a que adopten medidas para atajar efectivamente este tipo de demanda, como factor clave de su estrategia de prevención y lucha eficaz contra la trata de personas, y que adopten el criterio de la tolerancia cero frente a la explotación sexual, la esclavitud, y toda otra forma de explotación de mano de obra forzada, independientemente de su índole.

Nos sentimos hondamente preocupados ante las denuncias de casos de participación de algunos miembros de misión, de organizaciones internacionales, en actividades relacionadas con la trata de personas, sobre todo en países que atraviesan una situación de posconflicto. Reiteramos la importancia de la Decisión N° 426 del Consejo Permanente, de 12 de julio de 2001, sobre la trata de personas, y alentamos a que se promulguen y apliquen normativas al respecto tales como el “Código de Conducta para personal de las Misiones de la OSCE”. No toleraremos que personal internacional participe en ningún tipo de actividades ilícitas, ni incite esta trata delictiva, ni que su conducta contravenga dicho Código de Conducta. Nos comprometemos a adoptar toda medida que proceda para que el personal internacional implicado en tales actos, sea llevado ante las autoridades competentes de sus respectivos países y, si procede, ante las autoridades del lugar de la denuncia.

Expresamos nuestra inquietud ante el aumento de la trata de menores y, conscientes de las necesidades especiales de la infancia, estamos a favor de que se investigue más a fondo, y se intercambie más información, sobre la trata de menores, al tiempo que, teniendo debidamente presentes los intereses del menor como criterio primordial de toda medida que afecte a niños, pedimos que se introduzcan medidas especiales para proteger a los menores que sean víctimas de la trata de toda ulterior explotación, prestando la debida atención a su estado físico y psicológico.

Nos esforzaremos por elaborar medidas idóneas para prevenir la trata de personas en nuestros países, organizando, por ejemplo, en los países de origen y de tránsito, campañas de sensibilización y de educación dirigidas en particular a sectores juveniles y otros grupos vulnerables de la población, y nos esforzaremos también por organizar campañas adecuadas en los países de destino, impartiendo formación en este campo a las autoridades y cargos públicos competentes de los servicios de vigilancia, de control de fronteras, de la justicia penal y sociales, y recomendaremos que se colabore plenamente al respecto con las ONG.

Nos esforzaremos también por asistir y proteger a las víctimas de la trata, especialmente mujeres y niños y cuando proceda estableceremos, con este fin, servicios de consulta eficaces y de fácil acceso, velando por que las víctimas de la trata no sean llevadas ante los tribunales por el mero hecho de haber sido objeto de la trata. Se ha de respetar en todo momento la dignidad de las víctimas y sus derechos humanos. Estudiaremos la adopción de toda medida adecuada, tales como la creación de asilos y la apertura de vías de repatriación para las víctimas de la trata, prestando la atención debida a su seguridad, así como facilitándoles la documentación requerida e introduciendo políticas de ayuda económica y social para las víctimas y encaminadas a su rehabilitación y reinserción en la sociedad.

Somos conscientes de que una cooperación más intensa entre los agentes interesados en los países de origen, de tránsito y de destino tiene una importancia crítica en los programas de retorno de víctimas de la trata, y de que facilita su reinserción social. En consecuencia, alentamos a todas las organizaciones que prestan asistencia a las víctimas, y particularmente a las ONG, a que intensifiquen esa cooperación.

Estudiaremos la adopción de toda medida legislativa, o de otra índole, que permita que las víctimas de la trata permanezcan en el territorio de nuestros países, con carácter temporal o permanente, en los casos en que proceda, y obraremos al respecto con criterios humanitarios y sentido de compasión.

Instamos a los Estados participantes a recurrir en mayor medida a la cooperación internacional en su lucha contra la delincuencia organizada transnacional, sobre todo en lo relativo al tráfico de armas y de drogas, así como al tráfico ilícito de migrantes. Esa cooperación debe procurar la participación de servicios de policía o de vigilancia internacionales, tales como la Interpol y la Europol, así como la Iniciativa de Cooperación para Europa sudoriental (SECI), con miras a facilitar la instrucción de la causa y el enjuiciamiento de los responsables de la trata de personas con arreglo a su derecho interno y, cuando proceda, en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales. A este respecto, pedimos que el Asesor Superior de Policía dedique más atención a la lucha contra la trata de personas.

Insistimos en la necesidad de una estrategia de ámbito nacional para aunar la lucha contra la trata de personas y reforzar la coordinación al respecto entre las organizaciones nacionales, internacionales y regionales. Cabría atender a esta necesidad mediante el nombramiento de órganos interministeriales y de coordinadores nacionales o de todo otro órgano o mecanismo que proceda.

### **III.**

Acordamos intensificar la cooperación entre las estructuras e instituciones pertinentes de la OSCE, basada en una perspectiva pluridimensional, así como entre la OSCE y otros agentes y organizaciones internacionales pertinentes, entre ellos las Naciones Unidas y sus organismos especializados, el Consejo de Europa, la Unión Europea y la Organización Internacional para las Migraciones, y encomendamos al Consejo Permanente que estudie la mejor forma de estructurar dicha cooperación al servicio de la lucha contra la trata de personas.

Encomendamos al Consejo Permanente, por conducto del Grupo de Trabajo informal sobre equiparación de hombres y mujeres y de lucha contra la trata, que revise la propuesta del Plan de Acción 2000 de la OSCE contra la trata y que elabore un nuevo proyecto de dicho Plan, para el 25 de julio de 2003, a fin de que sirva de marco para toda medida ulterior al respecto.

Encomendamos a la Presidencia en ejercicio y al Consejo Permanente que recurran a los órganos y foros de la OSCE para el intercambio de información y el examen del cumplimiento de los compromisos, y para dar mayor difusión a las prácticas recomendadas para la lucha contra la trata de personas, promoviendo la participación habitual en esos foros de expertos que acudan en representación de los órganos e instituciones nacionales pertinentes, y de las ONG y organizaciones internacionales asociadas.



#### **IV. DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL**



## DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL

### 1)

1. Al examinar la labor de la OSCE en Europa sudoriental en el año 2002, elogiamos a los países de esta región por sus meritorios esfuerzos por consolidar la seguridad, la estabilidad y la democracia, y acogemos con satisfacción los avances efectuados a este respecto. La OSCE ha seguido prestando asistencia para promover la paz y la estabilidad en la región, y reafirmamos nuestro compromiso de respaldar a los países de la región en su camino hacia la paz y la prosperidad. Asimismo, tomamos nota de su firme compromiso de integrarse en las estructuras europeas y euroatlánticas. Reconocemos que la responsabilidad por los progresos políticos y económicos recae principalmente en las autoridades y los habitantes de la región, y en este sentido nos felicitamos del progreso registrado en las relaciones de buena vecindad y de que se haya reforzado la cooperación regional. Seguiremos esforzándonos por conseguir que ese progreso sea irreversible y sostenible por sus propios medios, así como por alcanzar metas comunes basadas en valores y en compromisos igualmente comunes.

2. Al reiterar nuestra adhesión al Acta Final de Helsinki, a la Carta de París y a la Carta sobre la Seguridad Europea de Estambul en 1999, somos conscientes de respaldar plenamente la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras de los Estados de Europa sudoriental, al tiempo que expresamos nuestra satisfacción por el empeño puesto por los gobiernos, así como por la OSCE y otras organizaciones internacionales, en mantener la paz y reforzar la seguridad y la estabilidad en focos de pasadas crisis. Confiamos en que se cumplan plenamente todas las obligaciones contraídas a nivel internacional, y reafirmamos nuestro compromiso de cumplir plenamente con la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Nos mostramos dispuestos a seguir desempeñando una función activa en la Misión de Administración Provisional en Kosovo de las Naciones Unidas, y a prestar nuestra asistencia a las instituciones provisionales de autogobierno en Kosovo (República Federativa de Yugoslavia). Confiamos en que la Carta Constitucional de Serbia y Montenegro sea prontamente aprobada y oportunamente promulgada. Elogiamos y alentamos el esfuerzo sostenido de la comunidad internacional y de las autoridades de Bosnia y Herzegovina por traspasar plenamente el proceso de reforma del país a manos locales, dando a dicho fin curso al Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina (Acuerdos de Paz de Dayton y de París).

3. Reiteramos nuestro apoyo a los esfuerzos de los países de la región por edificar sociedades pluriétnicas basadas en el fortalecimiento de las instituciones democráticas y del Estado de derecho, así como en el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, sin olvidarse de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales. Alentamos a los países interesados de esta región a que promulguen y apliquen normas legales respecto de las minorías nacionales, que estén en consonancia con sus compromisos internacionales y con las recomendaciones del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales. Estimamos que la instauración de un régimen educativo eficiente y no discriminatorio constituye una herramienta esencial para la reconciliación, por lo que alentamos a la OSCE a que intensifique su labor en este ámbito en Bosnia y Herzegovina.

4. Nos felicitamos de toda iniciativa encaminada a fomentar la cooperación regional en lo relativo a los refugiados y personas internamente desplazadas, confiando en que se aplique, y alentamos toda medida adicional de los países afectados por solucionar viablemente a largo plazo sus dificultades, facilitándoles, entre otras cosas, el pleno ejercicio, en toda la región, de su derecho a regresar a su hogar y de su derecho a recuperar sus bienes.

5. Nos felicitamos de los avances realizados hacia la creación de instituciones estables y democráticas en la región. Nos complace que las elecciones, supervisadas por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE, se hayan celebrado en su mayor parte en consonancia con las normas internacionales. La OSCE ha organizado con éxito elecciones en Kosovo (República Federativa de Yugoslavia). Alentamos a los países interesados a que no dejen de enmendar su régimen electoral conforme a lo indicado en las recomendaciones de la OIDDH de la OSCE.

6. Por conducto de sus instituciones, de sus operaciones sobre el terreno y de otros instrumentos de cooperación, la OSCE seguirá cumpliendo con su cometido al servicio del fortalecimiento de la cooperación internacional en la región, obrando para ello de conformidad con su Plataforma para la Seguridad Cooperativa, y prestando asistencia a los países de la región en sus respuestas a los desafíos, tanto actuales como futuros, contra su seguridad y estabilidad. Acogemos con satisfacción toda iniciativa de los países de la región por mejorar la cooperación regional, y les alentamos a que refuercen sus medidas al respecto. Mantenemos nuestro compromiso de colaborar con los países de esta región contra toda amenaza creada por el terrorismo o por la delincuencia organizada, la corrupción, la inmigración ilegal, el tráfico de armamentos y de estupefacientes y la trata de personas. Reiteramos nuestro apoyo a la labor del Equipo de tareas del Pacto de Estabilidad contra la trata de personas. La OSCE está dispuesta a cooperar con los países de esta región, así como con otras instituciones u organizaciones, en orden a reforzar su seguridad fronteriza.

7. Nos felicitamos de la creciente participación de la OSCE en tareas de policía, tal y como le fue solicitado por los países de la región, esforzándose, en particular, por desarrollar herramientas de lucha contra la delincuencia organizada en su dimensión regional. Nos complacen especialmente los progresos realizados en la puesta en práctica de programas conjuntos para la formación de cuerpos de policía pluriétnicos y de unidades de policía ciudadana multiétnica. Observamos con beneplácito la creación de una misión policial de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina, sucesora de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas.

8. Si bien mantenemos nuestro compromiso de ayudar a estos países en orden a responder a los retos que para ellos suponen la transición económica y la modernización, reconocemos que los principales cauces de apoyo externo a esta región son el Proceso de Asociación y Estabilización de la Unión Europea y el Pacto de Estabilidad para la Europa Sudoriental, que funciona bajo la égida de la OSCE en régimen de complementariedad con dicho proceso. Nos felicitamos de la estrecha y mutuamente enriquecedora cooperación en dicha región entre la OSCE y la Unión Europea. Confirmamos nuestro compromiso para con el Pacto de Estabilidad y nos felicitamos de la labor llevada a cabo por el Proceso de cooperación en Europa Sudoriental y por otras iniciativas y organizaciones regionales, por lo que alentamos a que se estrechen aún más los vínculos entre las mismas y el Pacto de Estabilidad.

9. Acogemos con satisfacción el compromiso asumido por los países de la región de cumplir con sus obligaciones internacionales. Esperamos que todos ellos cooperen plena y globalmente con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY), y alentamos a los países interesados a que tomen todas las medidas necesarias al respecto. Todo inculcado por el Tribunal deberá ser, sin excepción, entregado a la autoridad competente para que comparezca ante este Tribunal, al que deberá darse acceso a los testigos, así como a todo expediente o archivo que sea del caso. Acogemos con beneplácito la participación de tribunales locales en la tramitación de toda causa abierta por crímenes de guerra, conforme a lo previsto por el TPIY.

10. Acogemos con satisfacción la labor ininterrumpida de la OSCE al servicio de la aplicación de los Artículos II y IV del Anexo 1-B de los Acuerdos de Paz de Dayton y de París. Alentamos a las partes a que prosigan, en lo que respecta al Artículo II, sus actividades voluntarias, especialmente en orden al desarrollo de procedimientos que permitan que las fuerzas armadas de las entidades se presten mutuamente asistencia en casos de desastre natural o de desastres imputables a factores humanos. Si bien acogemos con satisfacción los progresos realizados en las negociaciones previstas en el Artículo IV, alentamos a las partes en dichas negociaciones a buscar una solución para las cuestiones suscitadas por la abundancia de armamento pesado, de categorías exentas, que les permite poseer equipo bélico en exceso de sus techos autorizados. Nos felicitamos por la primera reunión de la Comisión que se ocupa de la aplicación del Documento de Clausura de las Negociaciones previstas en el Artículo V del Anexo 1-B de los Acuerdos de Paz de Dayton y de París, y estamos dispuestos a seguir apoyando su futura labor.

11. Apelamos a los países de esta región a que establezcan y apliquen regímenes eficaces de control de armamentos, en consonancia con lo estatuido en los principios y documentos de la OSCE, y entre ellos en el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras. Nos felicitamos de su cooperación con el Pacto de Estabilidad en orden a dar una solución a problemas tales como la acumulación excesiva y desestabilizadora y la proliferación incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras.

## 2)

1. La OSCE reconoce con satisfacción las valiosas contribuciones efectuadas por los Estados participantes de Asia Central para reforzar la estabilidad y la seguridad en la región, obrando de consuno con la comunidad internacional para estabilizar la situación en Afganistán. Al obrar así, los países de Asia Central están desempeñando una función indispensable en orden a solucionar las cuestiones de seguridad propias de esta región y a promover su desarrollo político y económico.

2. Compartimos la inquietud de los Estados participantes de Asia Central ante los problemas de seguridad de esta región y sobre todo frente a amenazas tales como el terrorismo internacional, la delincuencia organizada, y el tráfico de drogas y armamentos. Seguiremos colaborando con los Estados participantes de Asia Central con miras a solucionar estos problemas. A lo largo del año 2002, la OSCE ha laborado sin pausa en aras de la aplicación del Plan de Acción de Bucarest y del Programa de Acción de Bishkek, aprobados en diciembre de 2001. La OSCE, junto con sus instituciones y operaciones sobre el terreno, respalda el denodado esfuerzo de los Estados participantes de Asia Central por combatir y prevenir el terrorismo, conforme a los principios enunciados en dichos documentos.

3. Acogemos con beneplácito las iniciativas de los Estados de Asia Central para ampliar su cooperación con la OSCE. Sin dejar de prestar atención a la dimensión humana, nos esforzaremos por equilibrar mejor las tres dimensiones del enfoque de seguridad de la OSCE, tanto a nivel de políticas como en su puesta en práctica a nivel de proyectos. A este respecto, reconocemos la importancia vital de reforzar nuestras actividades en la dimensión económica y medioambiental como fundamento también de toda reforma política y social eficaz. Intensificaremos nuestra coordinación con otras organizaciones e instituciones internacionales activas en la región, entre ellas la Unión Europea, como factor esencial al respecto. Ese respaldo continuo de la OSCE a la reforma política, económica, ecológica y social de la región coadyuvará a su estabilidad y prosperidad. En particular, tomamos nota del impacto negativo de la crisis ecológica en la cuenca del Mar de Aral para el desarrollo sostenible de dicha cuenca, y de la amenaza que supone para la estabilidad y la seguridad de toda la región circundante.

4. Alentamos las iniciativas de los Estados participantes de Asia Central por dar curso a sus reformas en pro del desarrollo político y económico de sus respectivos países, en cumplimiento de todos sus compromisos con la OSCE en las tres dimensiones de su labor. La OSCE seguirá respaldando, a través de sus órganos e instituciones, las iniciativas de los Estados participantes de Asia Central tendentes a fortalecer sus instituciones democráticas y el Estado de derecho, así como a promover su prosperidad mediante el desarrollo de economías de mercado.

### 3)

1. Nos preocupa hondamente que, pese a los esfuerzos desplegados al respecto por la República de Moldova y por los mediadores de la OSCE, así como por la Federación de Rusia y Ucrania, no se haya efectuado ningún avance durante el año 2002 en las negociaciones para concertar un arreglo político integral del problema de la región del Trans-Dniéster. Reiteramos que, al solucionar este conflicto, se ha de velar por que se respete la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova. En este contexto, subrayamos la importante función de los mediadores que han facilitado la reanudación del proceso de negociación en su actual marco quintupartito existente, y acogemos con especial agrado su propuesta de arreglo, conocida por el Documento de Kiev, que se ha aprobado como base para la negociación de un estatuto para la región del Trans-Dniéster en la República de Moldova.

2. Lamentamos que, pese a todo ello, los representantes del Trans-Dniéster sigan obstaculizando el proceso de negociación. En este sentido, nos complace que todas las partes en la negociación estén dispuestas a promover un arreglo político duradero.

3. Nos felicitamos de que se haya completado puntualmente la retirada del equipo ruso limitado por el Tratado FACE de la región del Trans-Dniéster en la República de Moldova.

4. Nos felicitamos asimismo de los esfuerzos de la Federación de Rusia por dar cumplimiento a los compromisos, asumidos en la Cumbre de la OSCE de Estambul en 1999, de completar la retirada de fuerzas rusas del territorio de Moldova para fines del año 2002. Tomamos nota de que se han hecho algunos progresos en 2002 en lo que respecta a la

retirada o eliminación de cierta cantidad de municiones y otro equipo militar perteneciente a la Federación de Rusia.

5. No obstante, nos preocupa que se haya demorado la retirada o eliminación plena y transparente de municiones y equipo militar ruso, debido en parte a las dificultades y obstáculos, de índole inaceptable, sistemáticamente creados por las autoridades del Trans-Dniéster.

6. Agradecemos los esfuerzos de todos los Estados participantes en la OSCE que han contribuido al Fondo Voluntario para que la OSCE pudiera prestar asistencia a la Federación de Rusia en el cumplimiento de sus compromisos asumidos en la Cumbre de la OSCE en Estambul en 1999. Acogemos con satisfacción el compromiso de la Federación de Rusia de completar la retirada de sus fuerzas lo antes posible, así como su intención de ultimar este proceso para el 31 de diciembre de 2003, con tal de que se den las condiciones requeridas para ello. Alentamos a los Estados participantes a que sigan respaldando la retirada o eliminación de municiones y demás equipo militar de la Federación de Rusia, mediante medidas políticas adecuadas y aportando su contribución inicial o adicional al Fondo Voluntario creado con este fin, sobre la base de los informes periódicos de la Misión de la OSCE en Moldova

#### 4)

1. Seguimos profundamente preocupados por el hecho de que no se haya logrado dar una solución al conflicto de Nagorni Karabaj a pesar de haberse intensificado el diálogo entre las partes y pese al apoyo activo de los copresidentes del Grupo de Minsk. Reafirmamos que una solución rápida de este prolongado conflicto coadyuvaría a dar paz, estabilidad y seguridad duraderas a la región del Cáucaso meridional, y crearía un entorno propicio a la cooperación.

2. Reiteramos la importancia de que prosiga el diálogo de paz y pedimos a todas las partes que perseveren en sus esfuerzos por solucionar rápidamente este conflicto, en consonancia con los principios y normas del derecho internacional. Asimismo, alentamos a las partes a que sigan estudiando nuevas medidas que puedan fortalecer la confianza en todos sus aspectos.

3. Nos felicitamos del compromiso asumido por las partes de respetar el alto el fuego y de negociar un arreglo pacífico e integral. Nos felicitamos, en particular, de que prosigan las reuniones entre los Presidentes de Armenia y de Azerbaiyán, así como entre sus Representantes Personales. Alentamos a las partes a que perseveren en sus esfuerzos, con el respaldo activo de los Copresidentes, por llegar a un arreglo justo y duradero del conflicto.

#### 5)

1. Reiteramos nuestro firme compromiso de apoyar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Georgia y reafirmamos los documentos concernientes a Georgia aprobados en anteriores Cumbres y Consejos Ministeriales de la OSCE.

2. Lamentamos que la dinámica positiva del proceso de paz en la región de Tsjinvali/Osetia del Sur se haya visto notablemente perturbado durante los últimos meses por diversas razones y hacemos constar la importancia de que se respeten los principios para una solución pacífica del conflicto georgiano-osetiano enunciados en el Acuerdo de Sochi de 24 de junio de 1992. Apoyamos los esfuerzos de la Comisión Conjunta de Control en orden a la estabilización de la situación y elogiamos la labor constructiva efectuada por las reuniones de expertos celebradas en el marco del seguimiento del proceso en curso para la búsqueda de una solución política, que tuvieron lugar los días 27 a 29 de octubre de 2002 a iniciativa de la Presidencia en funciones de la OSCE, bajo la mediación de la Federación de Rusia y con la participación de la Misión de la OSCE en Georgia. Tomamos nota de que todas las partes reafirmaron la función positiva desempeñada por anteriores reuniones de grupos de expertos y por el examen de diversos aspectos del arreglo político del conflicto, particularmente de su proyecto de documento intermedio, en orden a ampliar la base para la búsqueda de vías mutuamente aceptables para la solución del conflicto. Alentamos a las partes a que cultiven el diálogo e intensifiquen sus esfuerzos a todo nivel por facilitar una solución política y el retorno de los refugiados y de las personas internamente desplazadas, para lo que será esencial aprobar prontamente un marco jurídico para la restitución de sus bienes y viviendas a los refugiados y personas desplazadas. Elogiamos a la Unión Europea por su apoyo financiero en orden al mantenimiento de la dinámica negociadora y por su deseo de participar en la rehabilitación económica, que será esencial para el logro de una solución integral del conflicto. Somos favorables a que se efectúen importantes asignaciones de asistencia económica para fines de particular interés, así como al envío a dicha región de una misión internacional para la evaluación de sus necesidades.

3. Elogiamos el establecimiento del Centro de Coordinación Especial de medidas conjuntas de los servicios de vigilancia de las partes destinado a la lucha contra la delincuencia, y pedimos a la comunidad internacional que siga apoyando las actividades de dicho Centro.

4. Elogiamos las actividades del Mando de las Fuerzas Conjuntas para el Mantenimiento de la Paz (JPKF) y del Programa de Reacción Rápida de la OSCE en orden a resolver ciertas necesidades básicas de las comunidades georgiana y osetiana a cambio de la entrega voluntaria de armas y municiones a las JPKF. Confiamos en que siga avanzándose al respecto durante el año 2003 aprovechando el grado de entendimiento logrado por las partes, particularmente en lo relativo a la definición de un estatuto político para la región Tsjinvali/Osetia del Sur en el marco del Estado georgiano.

5. Elogiamos y respaldamos la labor de las Naciones Unidas en Abjazia (Georgia) y su función rectora en las negociaciones encaminadas a una solución pacífica del conflicto sobre la base de la preservación de la integridad territorial de Georgia y de la protección de los derechos de las partes involucradas en este conflicto.

6. Lamentamos que no se haya registrado ningún avance importante en orden a salir del punto muerto de las negociaciones en lo relativo a la cuestión central del conflicto entre la parte georgiana y la parte abjaziana sobre el futuro de Abjazia en el Estado de Georgia. Apelamos a las partes en este conflicto a que reanuden, al respecto, un diálogo constructivo, sin prejuzgar los términos de su acuerdo definitivo, y confiamos en que ambas partes, particularmente el lado abjaziano, puedan aceptar el documento, negociado bajo la égida de las Naciones Unidas, por el que se distribuyen las competencias constitucionales entre Tiflis y Sujumi, y que debe servir de base para la negociación en cuanto al fondo del conflicto.



La OSCE está dispuesta a participar activamente en todo esfuerzo de la comunidad internacional encaminado al logro de una solución pacífica del conflicto.

7. Constatamos con agrado los indicios de menor tensión y mayor estabilidad en la región, propiciados en particular por los servicios de patrulla conjuntos UNOMIK-PKF de la CEI a lo largo de la Garganta de Kodory. A fin de consolidar esta tendencia positiva, será preciso que las partes apliquen de buena fe todos los acuerdos existentes, particularmente el Acuerdo de alto el fuego de Moscú de 14 de mayo de 1994, para lo que deberá restablecerse la confianza mutua entre las partes. La situación general en materia de seguridad y de derechos humanos sigue siendo frágil en Abjazia (Georgia), particularmente en el distrito de Gali. A este respecto la OSCE está dispuesta a apoyar activamente toda tentativa por promover el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, supervisando todo acuerdo futuro para el retorno de los refugiados y de las personas internamente desplazadas que hayan tenido que alejarse de sus lugares de residencia habitual como resultado de actos de destrucción masiva o de expulsión forzosa.

8. Instamos a que se pongan en práctica las recomendaciones de la Misión de Evaluación Conjunta, dirigida por las Naciones Unidas, en lo relativo, entre otras cosas, a la apertura de una oficina auxiliar en el distrito de Gali con el mismo mandato y modalidades operativas de la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Sujumi, a la que deberá adscribirse un oficial de derechos humanos de la OSCE. En dicho contexto, la OSCE sigue dispuesta a dar curso a sus proyectos en Abjazia (Georgia) en la esfera de la dimensión humana.

9. De conformidad con los compromisos asumidos en la Cumbre de la OSCE en Estambul, en 1999, respaldamos el deseo de las partes de ultimar las negociaciones respecto de la duración y modalidades de funcionamiento de las bases militares rusas en Batumi y Akhalkalaki y de las instalaciones militares rusas sitas en el territorio de Georgia. Tomamos nota de la transparencia de la visita efectuada por expertos militares de la OSCE a la base de Gudauta en Abjazia (Georgia), que fue un paso decisivo en el camino hacia una transferencia rápida y jurídicamente concertada de las instalaciones en Gudauta. Elogiamos la conclusión exitosa del proyecto Melange, destinado a la neutralización de combustible lanzamisiles mediante su conversión en fertilizante para terrenos ácidos de Georgia occidental y administrado por la OSCE. Instamos a los Estados participantes a seguir contribuyendo al fondo voluntario.

10. Habida cuenta de los inquietantes focos de inseguridad presentes en esta región, deseamos reconocer la notable contribución a la estabilidad y la confianza en la misma efectuada por la Operación de Vigilancia Fronteriza de la OSCE, a lo largo de la frontera entre Georgia y las Repúblicas de Chechenia e Ingushetia de la Federación de Rusia. Encomendamos al Consejo Permanente que examine las propuestas de extender la Operación de Vigilancia Fronteriza a la frontera entre Georgia y la República de Daguestán de la Federación de Rusia.

**Texto agregado 1 de las Declaraciones**

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL  
PÁRRAFO 79 (CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES  
FINALES DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI**

Efectuada por la Delegación de Moldova:

“La Delegación de la República de Moldova desea declarar en la fase actual que ha aceptado el texto de este documento a fin de obtener el consenso necesario, confirmando así una vez más su disponibilidad a cooperar con todos los Estados participantes en orden a la promoción de las metas de nuestra Organización.

Consideramos que los términos de la Declaración Ministerial enuncian el compromiso de la comunidad de la OSCE en su conjunto de velar por el cumplimiento efectivo y pleno de las decisiones de la Cumbre de Estambul relativas a la República de Moldova. Instamos a la Federación de Rusia a cumplir los compromisos asumidos en Estambul en 1999 de completar la retirada de sus fuerzas del territorio de la República de Moldova y confiamos en que demuestre su voluntad política a este respecto en el año 2003, conforme a lo estipulado en el texto del nuevo documento. Según fue convenido por todas las partes que intervinieron en la negociación de esta Declaración, la referencia a las ‘condiciones necesarias’ en el contexto de la retirada se refiere únicamente a los arreglos técnicos eventuales para la misma y no será en modo alguno aplicable a circunstancias de índole política.

Lamentamos no poder informar de ningún progreso tangible en lo relativo a la solución del conflicto del Trans-Dniéster. A este respecto, nuestro reconocimiento de que la responsabilidad de ello recae enteramente en los líderes del Trans-Dniéster nos permite adoptar en un próximo futuro una postura más firme y definir medidas concretas que habrán de adoptarse respecto del régimen de Tiraspol, a fin de facilitar el proceso de solución del conflicto. En este contexto, la República de Moldova toma nota con agrado de la Declaración de la UE de 4 de diciembre de 2002 respecto del conflicto del Trans-Dniéster y la disponibilidad expresada por otros países interesados de contribuir a este esfuerzo común.

La República de Moldova reitera sus compromisos de cooperar con todos los Estados participantes en la OSCE, en particular con los miembros de la Unión Europea, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y Ucrania con miras a velar por que nuestras comunes decisiones sean finalmente cumplidas. La credibilidad y autoridad de esta Organización dependen de nuestra capacidad por que así suceda.”

### Texto agregado 2 de las Declaraciones

#### **DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO 79 (CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES FINALES DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI**

Efectuada por la Delegación de Georgia:

“La Delegación de Georgia ha convenido en sumarse al consenso sobre el proyecto de declaración relativo a Georgia, pese a que desea formular una aclaración respecto de la postura de Georgia en lo tocante a la parte de la Declaración relativa al cumplimiento de los compromisos internacionales de la Federación de Rusia asumidos en la Declaración Conjunta de Estambul.

Estamos convencidos de que la Federación de Rusia no ha cumplido plenamente con sus compromisos, entre otras cosas, en lo relativo a la clausura y desmantelamiento de la base de Gudauta que permanece abierta y seguirá estando abierta en tanto la Federación de Rusia no haya adoptado medidas lo bastante claras al respecto y hasta que esa base haya sido transferida legalmente a Georgia.

Sumándonos a la comunidad del Tratado FACE, nosotros también pedimos a la Federación de Rusia la reanudación inmediata de las negociaciones para la concertación de un acuerdo relativo a la duración y modalidades de clausura de las bases militares rusas en Batumi y Akhalkalaki y de las instalaciones militares rusas sitas en territorio de Georgia. A este respecto se habrá de tener en cuenta la soberanía territorial de Georgia y **el principio fundamental del Tratado FACE relativo a la necesidad de que el Estado soberano otorgue libremente su consentimiento respecto de todo despliegue militar extranjero en su territorio.** Confiamos en que la Federación de Rusia modifique su postura ante esta demanda soberana del Estado anfitrión con miras a negociar constructivamente una solución definitiva de este problema. De lo contrario, Georgia se reserva el derecho de obrar conforme lo exija su interés nacional.”

### Texto agregado 3 de las Declaraciones

#### **DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO 79 (CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES FINALES DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI**

Efectuada por la Delegación de Azerbaiyán:

“Con respecto a la decisión recién adoptada en la Décima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, deseo formular una declaración interpretativa con arreglo al párrafo 79 del capítulo 6 de las Recomendaciones Finales de las Consultas de Helsinki.

La República de Azerbaiyán se ha sumado al consenso, concerniente a la declaración sobre el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán, en el entendimiento de que se obrará con arreglo a los siguientes principios de la OSCE:

‘Los Estados participantes respetarán la integridad territorial de cada uno de los Estados participantes.

Por consiguiente, se abstendrán de toda acción incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, contra la integridad territorial, la independencia política o la unidad de cualquier Estado participante, y en particular de cualquier acción semejante que constituya una amenaza o uso de la fuerza.

Los Estados participantes se abstendrán asimismo de hacer del territorio de cualquiera de ellos objeto de ocupación militar o de otras medidas de fuerza directas o indirectas que contravengan el derecho internacional, u objeto de adquisición mediante tales medidas o la amenaza de ellas. Ninguna de tales ocupación o adquisición se reconocerá como legal’.

La República de Azerbaiyán desea asimismo insistir en el principio de que el principio del derecho de los pueblos a su autodeterminación sea ejercido de conformidad con el siguiente principio del Acta Final de Helsinki:

‘Los Estados participantes respetarán la igualdad de derechos de los pueblos, y su derecho a la libre determinación, obrando en todo momento de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con las normas pertinentes del derecho internacional, incluyendo las que se refieren a la integridad territorial de los Estados’.

Más adelante, la República de Azerbaiyán declara que el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán sólo podrá resolverse en el marco del pleno respeto de la integridad territorial de Azerbaiyán, lo que supone:

- un reconocimiento inequívoco por parte de Armenia de la integridad territorial de Azerbaiyán, de la que forma parte no enajenable la región de Nagorni Karabaj;
- una retirada inmediata e incondicional de las fuerzas de ocupación armenias de todo el territorio de Azerbaiyán, incluida la región de Nagorni Karabaj;
- la creación de condiciones favorables para el retorno seguro de la población azerí expulsada de sus tierras.

Más aún, la República de Azerbaiyán declara que cualquiera que sea el estatuto de autogobierno que se conceda a la comunidad armenia que habita en la región de Nagorni Karabaj de Azerbaiyán, esa convivencia sólo será posible sobre la base del pleno respeto de la integridad territorial de Azerbaiyán.

Pido que la presente declaración sea adjuntada al Diario de la presente sesión.”

**Texto agregado 4 de las Declaraciones**

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL  
PÁRRAFO 79 (CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES  
FINALES DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI**

Efectuada por la Delegación de Dinamarca en nombre de la Unión Europea:

“En lo concerniente a la cuestión de Moldova, la Unión Europea desearía mencionar la declaración de la Presidencia en nombre de la Unión Europea (UE) a propósito del conflicto del Trans-Dniéster en Moldova, que se hizo pública en Bruselas y en Copenhague el 4 de diciembre de 2002.

‘La UE está profundamente preocupada por la situación del conflicto de Transnistria en Moldova. La UE subraya que debe hallarse una solución al conflicto que respete plenamente la integridad territorial del Estado moldovo. La UE insta a las partes en conflicto a que intensifiquen las negociaciones, con vistas a encontrar una solución cuanto antes.

La UE lamenta los limitados avances en el cumplimiento de los compromisos de Estambul.

La UE ha apoyado sistemáticamente los esfuerzos de los mediadores internacionales para facilitar una solución al conflicto y lamenta mucho la falta de cooperación de la parte transnistrina en el proceso negociador.

La UE manifiesta su preocupación por las actividades ilegales relacionadas con el conflicto. La UE hace un llamamiento a todas las partes implicadas para que pongan fin a dichas actividades y está dispuesta a estudiar medidas que contribuyan al logro de este objetivo y que contribuyan a promover un acuerdo político.

La UE espera que todos los interlocutores de la región cooperen de forma constructiva en los esfuerzos internacionales para poner fin al estancamiento político e impulsar el proceso negociador’.”

**Texto agregado 5 de las Declaraciones**

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL  
PÁRRAFO 79 (CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES  
FINALES DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI**

Efectuada por la Delegación de los Países Bajos (en nombre también de Alemania, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa y Turquía):

“En lo concerniente al párrafo 11 de la Declaración Ministerial y a las Declaraciones del Consejo Ministerial relativas a Moldova y a Georgia, deseamos dar lectura al párrafo 15 de la Declaración de la Cumbre de Praga de los países de la OTAN, de 21 de noviembre de 2001.

‘Mantenemos nuestro compromiso respecto del Tratado FACE y reafirmamos nuestro firme apoyo a una rápida entrada en vigor del Tratado adaptado. El régimen FACE constituye una contribución básica a una Europa más segura e integrada. Acogemos con beneplácito la iniciativa de aquellos países no signatarios del Tratado FACE, que han expresado su deseo de solicitar su adhesión al Tratado FACE adaptado tan pronto como entre en vigor. La adhesión de estos países supondría una importante contribución adicional a la seguridad y a la estabilidad de Europa. Observamos con agrado los importantes resultados alcanzados por Rusia en su empeño por reducir sus fuerzas a los niveles acordados, en la zona definida por el Artículo V del Tratado. Instamos a que se dé pronto cumplimiento a los compromisos, aún pendientes, asumidos en Estambul respecto de Georgia y de Moldova, creando así las condiciones para que los Aliados y otros Estados parte puedan proceder a la ratificación del Tratado FACE adaptado’.”

**V. DECISIONES DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO  
MINISTERIAL DE OPORTO**





**DECISIÓN N° 1**  
**CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y ACTIVIDADES DE LA**  
**OSCE EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO**  
(MC(10).DEC/1)

El Consejo Ministerial,

Toma nota del informe integral presentado por el Secretario General sobre las actividades de las instituciones y órganos de la OSCE en la lucha contra el terrorismo, entre ellas la de haber puesto en práctica el Plan de Acción de Bucarest para la Lucha contra el Terrorismo y el Programa de Acción de Bishkek;

Decide que todos los Estados participantes, así como los órganos e instituciones de la OSCE, sigan cumpliendo con carácter urgente los compromisos contraídos en Bucarest y velen por dar efectividad a sus propios compromisos al respecto;

Reafirma el compromiso asumido por todos los Estados participantes de adherirse, lo antes posible, a los doce convenios y protocolos de las Naciones Unidas contra el terrorismo, y acoge con satisfacción las medidas emprendidas por los Estados participantes que ya se adhirieron a los mismos;

Nuestros países se comprometen a esforzarse por llevar a buen término las negociaciones actualmente en curso en las Naciones Unidas para concertar nuevos instrumentos universales en este campo, y confirman estar dispuestos a estudiar, en coordinación con el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las solicitudes de asistencia técnica y para el desarrollo de medios adecuados con miras a facilitar la ratificación y puesta en práctica de todo instrumento contra el terrorismo, de las Naciones Unidas o de todo otro origen, que sea del caso;

Reconociendo el peligro que suponen las armas de destrucción masiva en manos de los terroristas, insta a todos los Estados a que colaboren en las negociaciones en curso en las Naciones Unidas sobre un convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, y en el Organismo Internacional de Energía Atómica, sobre un protocolo de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares;

Acoge con beneplácito las actividades emprendidas por el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, conforme a su Itinerario, de las que informó su Presidente, e insta al Foro de Cooperación en materia de Seguridad a proseguir con su labor al servicio de la lucha contra el terrorismo, en el marco de su mandato y de sus competencias;

Alienta al Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE a que siga poniendo en práctica, en cooperación y coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, programas para respaldar los esfuerzos de los Estados participantes por reforzar su capacidad de prevención y represión de la financiación del terrorismo;

Se felicita de la decisión, del mes de julio de 2002 (PC.DEC/487), de que todos los Estados participantes respondan al cuestionario de autoevaluación del equipo de tareas para acción financiera en lo relativo al cumplimiento de las ocho recomendaciones especiales

contra la financiación del terrorismo, y observa con agrado que la tasa de respuesta a ese cuestionario ascienda, hasta la fecha, a un 88%. También se compromete a tomar medidas con miras a una rápida puesta en práctica de dichas recomendaciones contra la financiación del terrorismo;

Recuerda la recomendación del Representante Personal del Presidente en ejercicio para la prevención y lucha contra el terrorismo de que la OSCE concentre sus esfuerzos en actividades de índole policial, de seguridad fronteriza, de lucha contra la trata y el tráfico ilícito, y de represión de la financiación del terrorismo. También pide a todo donante interesado que estudie la posibilidad de aportar medios para la puesta en práctica de proyectos de la OSCE contra el terrorismo;

Decide que los Estados participantes, así como los órganos y las instituciones de la OSCE, intensifiquen sus esfuerzos y su compromiso colectivo frente al terrorismo y frente a toda situación que lo propicie y lo alimente, mediante el debido aprovechamiento de los puntos fuertes y de las ventajas comparativas de la OSCE, es decir de su enfoque global de la seguridad, de su pericia en materia de alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto, de su amplia gama de medidas de fomento de la confianza y la seguridad y de su probada pericia en tareas de formación de personal profesional.

**DECISIÓN Nº 2**  
**PREPARACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE LA OSCE FRENTE**  
**A LAS AMENAZAS CONTRA LA SEGURIDAD Y LA**  
**ESTABILIDAD EN EL SIGLO XXI**  
(MC(10).DEC/2)

El Consejo Ministerial,

Inspirado en la Declaración Ministerial de Bucarest (2001) y, en particular en su párrafo 8 relativo a la elaboración de una estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI,

Recordando lo dicho al respecto en los documentos y decisiones de la OSCE, particularmente en su Carta sobre la Seguridad Europea aprobada en la Cumbre de Estambul, en la que se identifican los riesgos y retos para la seguridad, y reiterando el compromiso contraído por los Estados participantes de cooperar en un espíritu de solidaridad frente a dichos riesgos y desafíos conforme a lo estatuido en la Carta de las Naciones Unidas, en las normas y principios de derecho internacional y en los compromisos asumidos en el seno de la OSCE,

Teniendo presente la necesidad desarrollar aún más el concepto de una seguridad común, global e indivisible, basada en la igualdad soberana de los Estados y en su mutua solidaridad,

Refrendando la importancia de la función de la OSCE en orden al establecimiento de mecanismos cooperativos eficientes para responder a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en la región euroatlántica, y de ampliar a este fin el diálogo en el marco de la OSCE, así como su cooperación y espíritu de asociación con otras organizaciones e instituciones internacionales, regionales y subregionales sobre la base de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa,

Decidido a reforzar la eficacia de las actividades de la OSCE relativas a la seguridad, en las tres dimensiones de su labor, de conformidad con los nuevos procedimientos adoptados en Europa y en el mundo,

Habida cuenta de las deliberaciones iniciadas por la Presidencia portuguesa sobre el desarrollo de una futura estrategia de la OSCE y de las contribuciones al respecto de los Estados participantes,

Decide lo siguiente:

- Encomendar al Consejo Permanente que prosiga su labor en orden a la preparación, durante el año 2003, de una estrategia global de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, y pedir al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que aporte su propia contribución a esta labor, en el marco de su mandato y de sus competencias.

Dicha estrategia deberá, entre otras cosas:

- Identificar las amenazas contra nuestra común seguridad y estabilidad, y analizar todo cambio sobrevenido en la índole de dichas amenazas así como sus principales causas;
- Definir la función de los órganos e instituciones de la OSCE, y de sus operaciones sobre el terreno, así como su enfoque coordinado, para responder a toda amenaza contra la seguridad y la estabilidad;
- Determinar los medios de que dispondrá la OSCE para prevenir las amenazas contra la seguridad y la estabilidad y para responder a dichas amenazas, así como para coadyuvar a las iniciativas internacionales al respecto. Deberá, en particular:
  - Adaptar o complementar, cuando sea necesario, los instrumentos y mecanismos de cooperación disponibles en el seno de la OSCE;
  - Crear nuevas formas de cooperación reforzada con otras organizaciones e instituciones competentes en este ámbito;
  - Mejorar la respuesta de la OSCE a las necesidades de los Estados participantes en orden a dotarse de los medios requeridos para responder a las amenazas contra la estabilidad y la seguridad, teniendo presentes los intereses de todos los Estados participantes.

En este contexto, los Estados participantes recurrirán a la Conferencia Anual de la OSCE para el Examen de la Seguridad con miras, entre otras cosas, a evaluar la puesta en práctica de dicha Estrategia.

El Consejo Ministerial decide asimismo que:

- La labor preparatoria de dicha estrategia se lleve a cabo en el marco de un grupo de trabajo del Consejo Permanente, en estrecha cooperación con el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, y de conformidad con la Decisión N° 3 del Consejo Ministerial de Bucarest relativa a la promoción del papel de la OSCE como foro de diálogo político. Siempre que sea necesario, se pasará revista a la marcha de dicha labor en las reuniones extraordinarias del Consejo Permanente y del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, así como en sus reuniones conjuntas.

**Texto agregado de MC(10).DEC/2**

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL  
PÁRRAFO 79 (CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES  
FINALES DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI**

Efectuada por el Presidente de la Décima Reunión del Consejo Ministerial:

“En relación con la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, la Presidencia desea hacer acto de reconocimiento de la contribución sumamente valiosa de la Federación de Rusia y de los Estados Unidos de América a la preparación de dicha estrategia. Lamentablemente, no fue posible hacer constar este reconocimiento en el texto aprobado, pero estoy seguro de que represento a la inmensa mayoría de los Estados participantes al expresar nuestra gratitud a estos dos países por la labor que han llevado a cabo en esta cuestión tan importante.”

**DECISIÓN N° 3**  
**CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD**  
(MC(10).DEC/3)

El Consejo Ministerial,

Refrendando una vez más el concepto de la OSCE de una seguridad común, global e indivisible,

Reconociendo la necesidad de reforzar la eficiencia de las actividades de la OSCE en materia de seguridad, en todas y cada una de sus tres dimensiones,

Reafirmando la función de la OSCE como organización primaria para la solución pacífica de controversias en el marco de su región y como instrumento clave de alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto, así como su índole de organización integradora y global para fines de consulta, de adopción de decisiones y de cooperación en el ámbito de su región,

Tomando en consideración el Plan de Acción de Bucarest para la Lucha contra el Terrorismo y el Programa de Acción de Bishkek, así como la Carta de la OSCE para la Prevención y Lucha contra el Terrorismo, la Carta sobre la Seguridad Europea aprobada en la Cumbre de Estambul y la labor en curso con miras a la formulación de una estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI,

Insistiendo en la importancia cada vez mayor de la cooperación internacional y del diálogo político entablado entre los Estados participantes, y con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales, como forma de respuesta a las amenazas contra nuestra seguridad común,

Consciente del peligro que suponen para todos los Estados participantes los conflictos suscitados en diversas regiones de la OSCE,

Recordando la Decisión Ministerial N° 3 de Bucarest sobre Promoción del papel de la OSCE como foro de diálogo político,

En reconocimiento de la función del Foro de Cooperación en materia de Seguridad como órgano competente de la OSCE en lo concerniente, entre otras cosas, a la negociación de medidas de control de armamento, de desarme y de fomento de la confianza y la seguridad, y para la evaluación de la puesta en práctica de toda medida que se convenga a este respecto,

Considerando la función de la reunión anual del Foro Económico, y de sus seminarios preparatorios y de seguimiento, para el examen de las actividades de la OSCE en su dimensión económica y medioambiental de la seguridad,

Teniendo en cuenta la función de las Reuniones de Aplicación en materia de la Dimensión Humana, de las Conferencias de Examen, de las Reuniones Suplementarias para el Seguimiento de la Dimensión Humana y del Seminario anual de la Dimensión Humana

para el examen de la aplicación de los compromisos contraídos en la dimensión humana de la seguridad,

Insistiendo en la necesidad de equilibrar adecuadamente la labor efectuada por la OSCE en sus tres dimensiones,

Decidido a complementar, pero sin duplicarlas o sustituirlas, las actividades de otros órganos e instituciones de la OSCE, particularmente de su Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación,

Decide establecer una Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad con el objetivo y las modalidades siguientes:

## **I. Objetivo**

Instituir un marco para reforzar el diálogo en materia de seguridad y para examinar la labor emprendida en este campo por la OSCE y sus Estados participantes mediante medidas como las siguientes:

- puesta en práctica de una estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI;
- puesta en práctica de los compromisos contraídos en la OSCE para la lucha contra el terrorismo;
- aspectos político-militares de la seguridad;
- puesta en práctica de las decisiones de la OSCE y de sus actividades en materia de alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto;
- actividades en materia de seguridad de las instituciones de la OSCE y de sus operaciones sobre el terreno;
- actividades de la OSCE en asuntos de policía;
- otras cuestiones en materia de seguridad, particularmente de índole regional, que sean de la competencia de la OSCE.

La Conferencia tal vez sirva además de oportunidad para el intercambio de información sobre cuestiones relacionadas con medidas de control de armamento y de fomento de la confianza y la seguridad, incluidos el Tratado FACE y el Tratado de Cielos Abiertos.

Además, la Conferencia deberá fomentar asimismo el intercambio de información y la cooperación con toda otra organización e institución internacional o regional competente en este campo.

## **II. Modalidades**

La Conferencia para el Examen de la Seguridad se reunirá anualmente en Viena, salvo decisión en contrario. Dicha reunión durará de dos a tres días y se celebrará durante la pausa de verano. Se alentará a los Estados participantes a que refuercen sus delegaciones con personal de alto nivel enviado desde sus capitales.

La Conferencia estará presidida por un representante del Presidente en ejercicio, con la participación que proceda del Foro de Cooperación en materia de Seguridad.

El Consejo Permanente decidirá cada año la fecha, el orden del día y las modalidades propias de cada Conferencia anual, habida cuenta de la recomendación al respecto del Foro de Cooperación en materia de Seguridad.

La Conferencia podrá formular recomendaciones que se presentarán al Consejo Permanente y, si procede, al Foro de Cooperación en materia de Seguridad para su ulterior consideración.

La contribución del Foro de Cooperación en materia de Seguridad a dicha Conferencia se efectuará de conformidad con su mandato y su reglamento, y en el ámbito de su competencia.

El Consejo Permanente invitará a todo alto cargo de algún órgano o institución de la OSCE, que pueda ser del caso, a que informe ante la Conferencia sobre sus actividades relacionadas con la seguridad, así como sobre asuntos de su competencia que reclamen la adopción de nuevas medidas.

Se invitará asimismo a las organizaciones e instituciones internacionales y regionales que proceda a que participen en la reunión conforme sea decidido, en cada caso, por el Consejo Permanente.

La Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad se regirá por el reglamento de la OSCE.



**DECISIÓN N° 4**  
**EXAMEN DE LA FUNCIÓN DE LA OSCE EN EL CAMPO DE LAS**  
**OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ**  
(MC(10).DEC/4)

El Consejo Ministerial,

Tomando en consideración la función de la OSCE en materia de alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto en el área de su competencia, así como la labor emprendida en orden a la formulación de una estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI,

Recordando la Decisión N° III de la Cumbre de Helsinki de la CSCE en 1992, así como lo dispuesto en el párrafo 46 de la Carta sobre la Seguridad Europea, y reconociendo los notables cambios introducidos, desde esa fecha, en las reglas y prácticas que han de observarse en las operaciones de mantenimiento de la paz,

Encomienda al Consejo Permanente que lleve a cabo un examen de las operaciones de mantenimiento de la paz, con miras a evaluar la capacidad de la OSCE para llevar a cabo este tipo de operaciones, y que identifique las opciones existentes para una intervención eventual de la OSCE en operaciones de mantenimiento de la paz en su propia región, labor que deberá completarse para fines del año 2003. El Foro de Cooperación en materia de Seguridad efectuará su propia contribución a esta labor en el marco de su propio mandato y de sus competencias, así como de conformidad con la Decisión Ministerial N° 3 de Bucarest sobre la promoción del papel de la OSCE como foro de diálogo político.

**DECISIÓN N° 5**  
**FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE LA OSCE EN**  
**SU DIMENSIÓN ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL**  
(MC(10).DEC/5)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando la importancia de que se fortalezca la Dimensión Económica y Medioambiental de la OSCE, mediante el pleno aprovechamiento del enfoque global de la seguridad propio de la Organización, al servicio de la estabilidad y para responder a toda amenaza o reto para la seguridad que sea imputable a factores económicos o medioambientales,

Reafirmando asimismo los compromisos relativos a la Dimensión Económica y Medioambiental enunciados en el Acta Final de Helsinki, en el Documento de Clausura de la Conferencia sobre Cooperación Económica en Europa (Bonn 1990), en la Carta de París para una Nueva Europa, en la Carta sobre la Seguridad Europea aprobada en la Cumbre de la OSCE en Estambul y en otros documentos de la CSCE/OSCE,

Insistiendo en la necesidad de que se mejore la cooperación económica y medioambiental en toda la región de la OSCE, mediante, entre otras cosas, una intensificación de la labor efectuada por medio de proyectos,

Insistiendo también en la necesidad de intensificar la cooperación en la esfera económica y medioambiental entre la OSCE y otras organizaciones e instituciones internacionales que trabajan en esta esfera, obrando en el marco de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa y de modo que se saque el mayor provecho posible de los puntos ventajosos o fuertes de cada una de ellas, y respetando a dicho fin su respectivo mandato y el ámbito de su propia competencia pericial,

Recordando la Declaración de Johannesburg sobre Desarrollo Sostenible , y reconociendo que la OSCE tiene una función que cumplir en orden a alentar a los Estados participantes a poner en práctica el Programa de Acción de Johannesburg.

Tomando nota de la pertinencia actual de los temas generales de reuniones anteriores del Foro Económico como base estructural del enfoque adoptado por la OSCE para su Dimensión Económica y Medioambiental, así como de la contribución de dichos temas al fortalecimiento de la labor de la OSCE en esta dimensión, y tomando nota también de la importancia de mejorar aún más la eficiencia, la eficacia y las modalidades de seguimiento del Foro Económico de la OSCE,

Reafirmando la importancia de que los compromisos de la OSCE, en su Dimensión Económica y Medioambiental, sean eficazmente cumplidos, de que ese cumplimiento sea eficientemente evaluado, y de seguir ampliando el ámbito de dichos compromisos,

Decide:

- Encomendar al Consejo Permanente que, por conducto de su Subcomité Económico y Medioambiental, prepare un documento con la nueva estrategia de la OSCE en la

Dimensión Económica y Medioambiental, que incluya recomendaciones y propuestas para la asunción de compromisos adicionales, y que lo presente al Consejo Ministerial de la OSCE en su próxima reunión. En este nuevo documento, que complementará al Documento de Bonn, se enunciarán los principales objetivos, principios y métodos que habrán de observarse en dicha cooperación. Esa estrategia deberá fundarse en una evaluación de la situación actual y de las amenazas existentes, tanto económicas como medioambientales, contra la seguridad y la estabilidad en la región de la OSCE. En ella se deberán formular recomendaciones para abordar tales problemas y criterios aptos para desarrollar actividades y proyectos, y se deberá impartir orientación para seguir ampliando las capacidades de la OSCE en su Dimensión Económica y Medioambiental, sacando provecho de las ventajas comparativas de la OSCE y de su función como catalizador de las actividades de otras organizaciones e instituciones;

- Invitar a la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones y organismos especializados asociados a su labor, a que colaboren en la preparación de la nueva estrategia;
- Que en dicho documento se formulen recomendaciones sobre la manera de mejorar el examen del cumplimiento de los compromisos, conforme se efectúa anualmente en el marco del Foro Económico en Praga, aprovechando al máximo la experiencia positiva y los logros de la OSCE y de otras instituciones y organizaciones internacionales.

**DECISIÓN N° 6**  
**TOLERANCIA Y NO DISCRIMINACIÓN**  
(MC(10).DEC/6)

El Consejo Ministerial,

Recordando los derechos humanos y los principios inherentes a la dignidad de la persona humana, y a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de creencia, que inspiran las normas generales de la OSCE relativas a los compromisos de la dimensión humana,

Recordando la Carta sobre la Seguridad Europea, aprobada en la Cumbre de Estambul de 1999, en la que se reitera nuestra plena adhesión a la Carta de las Naciones Unidas, así como al Acta Final de Helsinki, a la Carta de París y a otros documentos de la OSCE,

Recordando la Decisión N° 5 del Consejo Ministerial, aprobada en su Novena Reunión en Bucarest, por la que se reitera nuestra inquietud frente a toda manifestación de nacionalismo agresivo, racismo, patriotismo, xenofobia, antisemitismo y frente a todo extremismo de índole violenta, dondequiera que ocurra,

Reiterando que la democracia y la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales constituyen una salvaguardia esencial de la tolerancia y de la no discriminación, así como factores importantes de estabilidad, seguridad, cooperación y desarrollo pacífico en toda la región de la OSCE, y de que a la inversa la tolerancia y la no discriminación son a su vez factores importantes en orden al fomento de los derechos humanos,

Reafirmando la prohibición, reconocida en el ámbito internacional, de toda discriminación o distinción desfavorable de cualquier índole por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión o creencia, opinión política o de otra índole, origen social o nacional, riqueza, nacimiento o toda otra condición personal,

Recordando la labor de la OSCE, por conducto de sus estructuras e instituciones en la esfera del fomento de los derechos humanos, de la tolerancia, de la no discriminación y del pluriculturalismo, que se desarrolla en particular mediante reuniones y actividades emprendidas en el marco de su dimensión humana, así como mediante proyectos y programas de esa misma índole, incluidos los emprendidos por diversos de sus Estados participantes,

Insistiendo en la índole positiva del diálogo interreligioso y multicultural en orden al fomento de un mejor entendimiento entre las naciones y los pueblos,

Tomando nota de que promover la tolerancia y la no discriminación puede contribuir asimismo a eliminar las raíces de toda incitación al odio, así como del nacionalismo agresivo, del racismo, del patriotismo, de la xenofobia, del antisemitismo y de todo extremismo de índole violenta,

Reconociendo la responsabilidad de los Estados participantes en orden al fomento de la tolerancia y de la no discriminación,

1. a) Condena en los más enérgicos términos toda manifestación de nacionalismo agresivo, de racismo, de patriotismo, de xenofobia, de antisemitismo o de extremismo de índole violenta, así como toda incitación al odio o todo incidente de discriminación por motivos de religión o de creencia;
- b) Se compromete a fomentar aún más el diálogo multicultural, interétnico e interreligioso, e instará a las autoridades públicas y a la sociedad civil a que participen activamente en dicho diálogo;
- c) Se compromete asimismo a obrar aún más en aras de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales;
2. Decide intensificar su labor en pro de la observancia y el fortalecimiento de la tolerancia y la no discriminación, obrando con la ayuda de las instituciones de la OSCE y en cooperación con toda organización internacional y entidad de la sociedad civil interesada, mediante el intercambio de información y de prácticas recomendadas, y por otros medios;
3. Exhorta a los Estados participantes que aún no lo hayan hecho a que consideren la conveniencia de ratificar los instrumentos internacionales en los que sean parte, referentes al problema de la discriminación, y los insta a que cumplan plenamente las obligaciones en ellos contraídas;
4. Se compromete a tomar las medidas que procedan, en el ámbito nacional, regional y local y de conformidad con su respectivo orden constitucional, para promover la tolerancia y la no discriminación, así como para disipar todo prejuicio o falsedad, especialmente en el ámbito de la enseñanza, la cultura y la información;
5. Condena, en particular, toda discriminación por motivos religiosos y se compromete a tratar de prevenir todo ataque dirigido contra agrupaciones religiosas, protegiéndolas de los mismos, con independencia de si dicho ataque va dirigido contra personas o contra lugares de culto u objetos religiosos;
6. Condena especialmente la reciente proliferación de incidentes de índole antisemita en el área de la OSCE, reconociendo que la existencia del antisemitismo ha constituido, a lo largo de la historia, una de las principales amenazas contra la libertad;
7. Condena asimismo el aumento reciente de actos de discriminación y violencia contra musulmanes en el área de la OSCE, y rechaza enérgicamente que se identifique el terrorismo y el extremismo con una determinada religión o cultura;
8. Decide manifestarse pública y enérgicamente contra la incitación al odio y contra toda manifestación de nacionalismo agresivo, racismo, patriotismo, xenofobia, antisemitismo y extremismo violento, así como contra todo incidente de discriminación por motivos de religión o de creencia;
9. Pide a las autoridades competentes de los Estados participantes que investiguen con prontitud e imparcialidad los actos de violencia, particularmente si existen buenas razones para sospechar que están motivados por supuestos de nacionalismo agresivo, racismo, patriotismo, xenofobia, antisemitismo o extremismo de índole violenta, así como todo ataque motivado por odio contra alguna religión o creencia, y que lleven ante la justicia a los

culpables con arreglo a su derecho interno y de conformidad con las normas internacionales aplicables en materia de derechos humanos;

10. Encomienda al Consejo Permanente que estudie la conveniencia de reforzar al Punto de Contacto sobre cuestiones relacionadas con los romaníes y sinti en la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH);

11. Insta a que se convoquen actos bien definidos de la dimensión humana sobre cuestiones abordadas en la presente decisión, sobre todo en lo que respecta a los temas del antisemitismo, la discriminación, el racismo y la xenofobia;

12. Encomienda a la Presidencia en ejercicio y al Consejo Permanente, en estrecha cooperación con la OIDDH, el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales y el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, que velen por que se dé un seguimiento efectivo a la presente decisión, recurriendo en mayor medida a los seminarios y reuniones anuales de la dimensión humana, y demás herramientas de que ya dispone la OSCE.

**DECISIÓN N° 7**  
**COMPROMISOS EN MATERIA DE ELECCIONES**  
(MC(10).DEC/7)

El Consejo Ministerial,

Recordando lo dispuesto en el Documento de la Reunión de Copenhague de 1990 de la Conferencia sobre la Dimensión Humana de la CSCE,

Tomando nota de los compromisos adicionales, enunciados en la Declaración de la Cumbre de Lisboa 1996, en la Declaración de la Cumbre de Estambul 1999 y en la Declaración del Consejo Ministerial del Bucarest 2001, que han pasado a complementar lo dispuesto en ese Documento,

Reafirmando su determinación de cumplir dichos compromisos,

Consciente de que cabe celebrar elecciones democráticas bajo diversos regímenes electorales,

Consciente de la pericia adquirida por la OIDDH en el curso de su labor de asistencia a los Estados participantes en el cumplimiento de sus compromisos contraídos en cuanto a sus elecciones,

Teniendo presente la Decisión N° 509 del Consejo Permanente acerca de compromisos y normas internacionales: una guía pragmática de prácticas idóneas para celebrar elecciones democráticas,

Exhorta a los Estados participantes a obrar con el mayor celo posible al responder a las recomendaciones formuladas por la OIDDH a la luz de sus observaciones sobre las elecciones;

Encomienda al Consejo Permanente que estudie si es necesario formular compromisos adicionales en materia de elecciones, en aras de intensificar la cooperación con otras organizaciones internacionales, así como entre Estados participantes y que informe de ello al Consejo Ministerial en su próxima reunión.

**DECISIÓN N° 8**  
**FUNCIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO DE LA OSCE**  
(MC(10).DEC/8)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando las Recomendaciones finales de las Consultas de Helsinki 1973 y el Documento de Helsinki 1992,

Reafirmando también todas las decisiones subsiguientes de las Reuniones de Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados participantes de la OSCE (que en adelante se denominarán “Reuniones en la Cumbre”), del Consejo Ministerial de la OSCE y del Consejo Permanente relativas al papel y las funciones del Presidente en ejercicio de la OSCE,

Deseando racionalizar los métodos de trabajo de la Presidencia en ejercicio a fin de que sean compatibles con las nuevas prácticas y la experiencia adquirida durante el último decenio,

Decide adoptar las siguientes directrices para las actividades de la Presidencia en ejercicio:

1. La Presidencia en ejercicio de la OSCE la desempeñará durante un año civil el Estado participante que haya sido designado para ello por decisión de la Reunión en la Cumbre o del Consejo Ministerial, en general dos años antes de que comience el mandato de dicha Presidencia.

Desempeñará las funciones de la Presidencia en ejercicio el Ministro de Asuntos Exteriores del Estado participante que haya sido designado (que en adelante se denominará “Presidente en ejercicio”) junto con su personal, con inclusión de la Presidencia del Consejo Permanente.

2. Velando por que sus acciones no sean incompatibles con posiciones en que hayan convenido todos los Estados participantes y teniendo en cuenta toda la gama de opiniones de los Estados participantes, la Presidencia en ejercicio:

- a) Presidirá sus actividades, las coordinará e informará sobre ellas a las Reuniones en la Cumbre, al Consejo Ministerial, al Consejo Permanente y a sus órganos subsidiarios;
- b) Será responsable ante el Consejo Ministerial y ante el Consejo Permanente por la coordinación y las consultas sobre las actuales actividades de la OSCE. Para que haya un máximo de transparencia, la Presidencia en ejercicio consultará con los Estados participantes mediante diálogo y consultas formales e informales. En el desempeño de esta obligación, recurrirá extensamente a grupos de composición abierta. Se recurrirá al Comité Preparatorio del Consejo Permanente para llevar a cabo consultas políticas informales y específicas sobre cuestiones temáticas de interés para los Estados participantes, incluidas sesiones informativas periódicas que dará la Presidencia en ejercicio sobre sus actividades. Los debates en el Comité Preparatorio abarcarán cuestiones provenientes de otros órganos subsidiarios así como la preparación de las decisiones que haya que adoptar en el Consejo Permanente;



- c) Someterá a la consideración del Consejo Permanente los proyectos, informes y resúmenes que sean necesarios;
- d) Formulará recomendaciones al Consejo Permanente sobre cuestiones específicas que requieran especial atención o la adopción de decisiones;
- e) Comunicará las opiniones y decisiones de las Reuniones en la Cumbre, del Consejo Ministerial y del Consejo Permanente a la Secretaría, las instituciones y las operaciones de la OSCE sobre el terreno y les prestará asesoramiento y orientación sobre sus actividades cuando sea necesario;
- f) Desempeñará sus obligaciones en materia de nombramientos y asignación de puestos de trabajo;
- g) Será responsable de la representación exterior de la OSCE. En el desempeño de esa labor la Presidencia en ejercicio consultará a los Estados participantes sobre dicha función y actuará de conformidad con el resultado de esas consultas. Especialmente a fin de conseguir que haya contactos de trabajo eficaces y continuos con otras instituciones y organizaciones internacionales, a la Presidencia en ejercicio la asistirá el Secretario General, en quien se delegan las funciones de representación apropiadas;
- h) Cuando se esté ocupando de una crisis o de un conflicto o a fin de conseguir una mejor coordinación de los esfuerzos de los Estados participantes en esferas concretas, podrá designar representantes personales con un mandato claro y preciso para la duración de la Presidencia:
  - i) Cuando nombre a un representante personal para que se ocupe urgentemente de una crisis o de un conflicto, la Presidencia en ejercicio, si dispone de tiempo para ello, consultará de antemano a los Estados participantes por conducto del Comité Preparatorio así como, sobre una base bilateral, a cualquier Estado participante que tenga intereses relacionados con las cuestiones que abarque el mandato, acerca del establecimiento, la designación y el mandato de dicho representante;
  - ii) Cuando designe a un representante personal en relación con una cuestión específica, la Presidencia en ejercicio consultará de antemano a los Estados participantes por conducto del Comité Preparatorio acerca del establecimiento, la designación y el mandato de dicho representante.

3. En el desempeño de sus funciones, la Presidencia en ejercicio estará asistida por la Presidencia en ejercicio anterior y la Presidencia en ejercicio siguiente, que actuarán conjuntamente como Troika, y por el Secretario General. La Presidencia en ejercicio contará con el apoyo pericial, consultivo, material, técnico y de otro tipo de la Secretaría, apoyo que puede incluir las informaciones sobre antecedentes, análisis, asesoramiento, proyectos de decisión, proyectos de declaración, actas resumidas y material archivado que sean necesarias. Ese apoyo no disminuye en absoluto las responsabilidades de la Presidencia en ejercicio.

La Presidencia en ejercicio proporcionará a la Secretaría la información necesaria para que la Secretaría pueda contar con una memoria institucional y pueda promover la continuidad en la tramitación de las actividades de la OSCE desde una Presidencia en ejercicio hasta la próxima.

**Texto agregado de MC(10).DEC/8**

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL  
PÁRRAFO 79 (CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES  
FINALES DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI**

Efectuada por la Delegación de Belarús:

“En lo concerniente a la adopción de la decisión relativa al papel de la Presidencia en ejercicio de la OSCE, desearía realizar la siguiente declaración interpretativa en nombre de la República de Belarús.

Belarús obra en el entendimiento de que lo dispuesto en el párrafo 2 h) de la decisión adoptada será aplicable por igual a los trámites para el nombramiento de todo representante personal del Presidente en ejercicio, incluidos sus enviados personales, representantes especiales, enviados especiales, asesores especiales, y todo otro cargo similar.

Le ruego que la presente declaración interpretativa se adjunte al Diario de la sesión de hoy.”

**DECISIÓN N° 9**  
**NUEVOS LOCALES DE LA SECRETARÍA DE LA OSCE**  
**Y DEL REPRESENTANTE PARA LA LIBERTAD DE**  
**LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**  
(MC(10).DEC/9)

El Consejo Ministerial,

Observando con agrado la oferta presentada por el Gobierno de Austria de un edificio centralmente ubicado en Viena para ponerlo a disposición de la Secretaría de la OSCE y del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación,

Tomando nota con agradecimiento de que dicho edificio será renovado y ampliado a expensas del país anfitrión,

Reconociendo que disponer de un edificio propio para la OSCE mejorará las condiciones de trabajo de su Secretaría y del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, y realzará la visibilidad y eficacia de la Organización en su conjunto,

Decide:

- destinar el edificio de la Wallnerstrasse 6/6a en Viena para sede de la Secretaría de la OSCE y del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, una vez que haya sido renovado y ampliado por el Gobierno de Austria, labor que se efectuará en régimen de consulta con la OSCE;
- que todo espacio de oficinas adicional que se estime necesario sea negociado con el país anfitrión;
- encomendar al Secretario General que concierte lo antes posible con el país anfitrión los pormenores de la entrega, del mantenimiento y de la tenencia y utilización de la nueva sede, en términos que sean al menos igual de favorables para la OSCE que los otorgados por el país anfitrión a otras organizaciones internacionales cuya sede esté en Viena, y que dichos términos sean presentados al Consejo Permanente a efectos de su aprobación; y
- pedir al Secretario General que siga estudiando con las autoridades austríacas la posibilidad de obtener, en algún lugar cercano, locales de oficina y de reunión para la Presidencia de la OSCE.

**DECISIÓN N° 10**  
**PRESIDENCIA DE LA OSCE EN LOS AÑOS 2004 Y 2005**  
(MC(10).DEC/10)

El Consejo Ministerial,

Decide que Bulgaria ejerza la Presidencia en ejercicio de la OSCE durante el año 2004;

Decide que Eslovenia ejerza la Presidencia en ejercicio de la OSCE durante el año 2005.

**DECISIÓN N° 11**  
**FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**  
**DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE**  
(MC(10).DEC/11)

Se convocará la Undécima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE en los Países Bajos para los días 1 y 2 de diciembre de 2003.



**VI. INFORMES PARA LA REUNIÓN DEL CONSEJO  
MINISTERIAL DE OPORTO**





## INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO EN 2002

### 1. Introducción

El año pasado ha sido importante para la OSCE; la Organización ha tenido que estar a la altura de las expectativas y demostrar que es capaz de responder con eficacia a los nuevos retos y exigencias planteados por un entorno de seguridad cambiante.

Desde el principio, la Presidencia portuguesa se empeñó en seguir desarrollando y promoviendo los importantes compromisos asumidos por la OSCE y sus Estados participantes en el Consejo Ministerial de Bucarest. El objetivo final era asegurar que la Organización se adaptara, según las líneas definidas en Bucarest, a las diversas inquietudes y retos con los que se enfrentaba.

Según comunicó el Presidente en ejercicio al Consejo Permanente el 17 de enero y el 2 de mayo, las prioridades y los objetivos de la Presidencia portuguesa eran de índole diversa, pero unas y otros estaban relacionados entre sí y orientados a capacitar a la Organización para hacer frente a los problemas planteados por un entorno de seguridad cambiante, y para promover la función de la OSCE como foro de diálogo político dentro del espacio euroatlántico y euroasiático.

El programa de la Presidencia portuguesa puso de relieve **la prevención y lucha contra el terrorismo** como prioridad fundamental. El Presidente en ejercicio nombró a un Representante Personal para Prevenir y Combatir el Terrorismo y también propuso que se adoptara una Carta de la OSCE para prevenir el terrorismo. El 12 de junio el Presidente en ejercicio organizó una reunión de alto nivel en Lisboa para abordar la coordinación entre las diversas organizaciones internacionales involucradas en esa iniciativa mundial contra el terrorismo. Dicha reunión se organizó en el espíritu de la **Plataforma para la Seguridad Cooperativa**, otro objetivo claro del programa de la Presidencia. Durante su mandato, Portugal se dedicó a poner en práctica ese concepto involucrando a otras organizaciones e instituciones internacionales en todas las ocasiones posibles. Otra de las cuestiones importantes para la Presidencia portuguesa fue **reequilibrar las tres Dimensiones** de la OSCE, que siguieron siendo cruciales para el amplio concepto de seguridad de la OSCE. En ese sentido, nuestro objetivo consistió en hacer que las tres dimensiones estuvieran más orientadas a conseguir resultados y fueran más complementarias entre sí. La **Reforma de la OSCE** y el refuerzo de la **capacidad operativa de la Organización** son otros dos ámbitos en los que las iniciativas de la Presidencia posibilitaron el progreso, mediante la adopción de diversas decisiones relacionadas con la gestión de la Organización.

Durante el mandato portugués, la función de la OSCE en materia de alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis, resolución pacífica de conflictos y rehabilitación posconflicto siguió siendo una actividad clave de la Organización. La Presidencia siguió con atención la labor y las intervenciones de las Misiones de la OSCE sobre el terreno, y proporcionó el apoyo político y el impulso necesarios para resolver puntos muertos políticos y cuestiones delicadas. El Presidente en ejercicio visitó la mayoría de las zonas sensibles y se reunió con todos los jefes de las Instituciones y Misiones de la OSCE en Lisboa el 21 y el 22 de enero. También asistieron los otros miembros de la Troika (Rumania y Países Bajos), y hubo otras dos reuniones de la Troika el 28 de junio en Lisboa y el 5 de noviembre en Viena.

## **2. Prevención y lucha contra el terrorismo**

La Presidencia portuguesa inmediatamente reconoció la prevención y lucha contra el terrorismo como una de las máximas prioridades de su programa de trabajo. Su objetivo fue promover la contribución de la OSCE a la estrategia internacional de lucha contra el terrorismo dirigida por las Naciones Unidas.

### **2.1. Puesta en práctica del Plan de Acción de Bucarest y del Programa de Acción de Bishkek**

La Presidencia trató de velar por que se pusieran en práctica el Plan de Acción de Bucarest y el Programa de Acción de Bishkek. Para impulsar este proceso, el Presidente en ejercicio designó al Sr. Jan Troejborg como su Representante Personal. El Sr. Troejborg ha trabajado en estrecha coordinación y cooperación con la Dependencia de lucha contra el terrorismo y con la Dependencia del Asesor Superior para asuntos de la policía, ambas creadas en la Secretaría de la OSCE en 2002.

La Presidencia centró su labor claramente en elaborar proyectos concretos a través de los diversos órganos, Instituciones y actividades sobre el terreno de la OSCE, para respaldar las medidas de los Estados participantes encaminadas a cumplir los compromisos contraídos en los dos Documentos antes citados. Se identificaron cuatro ámbitos estratégicos: policía, seguridad fronteriza, lucha contra la trata de seres humanos y lucha contra la financiación del terrorismo.

La base de datos de los proyectos creada en la Secretaría refleja el carácter dinámico de la cooperación de los Estados participantes y las estructuras de la OSCE. Cabe citar varios ejemplos, como el de Asia Central, donde se desarrollaron programas de capacitación y asistencia policial concebidos para introducir técnicas modernas en los servicios de policía y prestar asistencia a los vigilantes fronterizos y los funcionarios de aduanas. Asimismo, se llevaron a cabo numerosos proyectos análogos en Europa sudoriental y en el Cáucaso.

La Presidencia también valora positivamente la forma en que los Estados participantes han ratificado y aplicado los doce Convenios de las Naciones Unidas relacionados con la lucha contra el terrorismo, así como las recomendaciones del Equipo de Tareas para Acción Financiera sobre blanqueo de dinero y financiación del terrorismo. La OIDDH ha desempeñado una función muy importante en este ámbito al ayudar a los Estados participantes a revisar o a preparar normas legislativas de lucha contra el terrorismo en consonancia con sus obligaciones legales contraídas a nivel internacional.

En resumen, en el año 2002 ha habido un progreso tangible en la aplicación del Plan de Acción de Bucarest y del Programa de Acción de Bishkek. No obstante, esa labor aún no ha finalizado y en 2003 se ha de seguir actuando conforme a la estrategia desarrollada en 2002, teniendo en cuenta en este sentido el informe del Secretario General de la OSCE.

### **2.2. Reunión del 12 de junio en Lisboa**

La Presidencia organizó el 12 de junio en Lisboa la primera reunión de Secretarías Generales y Altos Representantes de las principales organizaciones internacionales y

regionales que participan en la lucha contra el terrorismo (Naciones Unidas, OSCE, OTAN, UE, Consejo de Europa, CEI, ETAF, Europol y ONUDD).

Impulsada por el espíritu de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa, la reunión de Lisboa estuvo orientada a promover y mejorar la coordinación y el intercambio de información en la lucha contra el terrorismo, poniendo de relieve la necesidad de aprovechar al máximo las ventajas comparativas y las sinergias. La reunión de Lisboa partió de la premisa de que no se puede luchar con éxito contra el terrorismo a nivel de un solo Estado o de una sola organización. La índole compleja y mundial del terrorismo exige una respuesta y un enfoque coordinados de todas las naciones y organizaciones.

Se acordó que la reunión del 12 de junio había creado un impulso especial que había que seguir desarrollando. Portugal se ofreció a acoger una segunda reunión del mismo tipo el año siguiente.

La reunión del 6 de septiembre, organizada por el Secretario General de la OSCE y dedicada a la cooperación subregional en la prevención y la lucha contra el terrorismo, se consideró como otro paso adelante para fomentar la cooperación en esa esfera.

### **2.3. Carta de la OSCE para la Prevención y Lucha contra el Terrorismo**

Paralelamente a las medidas antedichas, la Presidencia elaboró un proyecto de carta de la OSCE para la prevención y lucha contra el terrorismo, con miras a redactar un texto que complementara el documento operativo adoptado por la OSCE en Bucarest y en Bishkek.

La Presidencia insistió desde el principio en que la Carta había de ser un documento político que reafirmase los principios básicos duraderos e intemporales en que la actuación de la OSCE se había basado y seguiría basándose en el futuro para prevenir el terrorismo y luchar contra él.

La redacción de la Carta continuó con un amplio proceso de consultas y negociaciones con los Estados participantes. Se estableció claramente como el objetivo de que la Carta se adoptaría en la Reunión Ministerial de Oporto, para que representara el compromiso firme y renovado de los Estados participantes de la OSCE de reforzar las medidas emprendidas por otras organizaciones regionales en la lucha contra el terrorismo.

## **3. Reequilibrio entre las tres Dimensiones de la OSCE**

### **3.1. La Dimensión Humana**

En 2002, la Presidencia portuguesa dedicó especial atención a cuestiones de la Dimensión Humana, que constituye una de las dimensiones básicas de la labor de la OSCE. Nuestro enfoque respecto de esta Dimensión ha sido siempre sumamente proactivo, a la búsqueda de un nuevo impulso para revitalizar las actividades de la Organización en dicho terreno.

Sobre todo y ante todo, el Presidente en ejercicio trató de mejorar la **vinculación entre las tres Dimensiones de la Organización**, particularmente la Dimensión Económica y Medioambiental, para conseguir una solución efectiva e integral de los problemas que se plantean dentro del marco de la Dimensión Humana. Los problemas y las amenazas del

siglo XXI tienen causas y consecuencias complejas, y no pueden abordarse eficazmente con un enfoque parcial. En segundo lugar, el Presidente en ejercicio portugués apreció la labor de otras organizaciones y veló por que hubiera una colaboración y una coordinación eficaces con ellas, mediante el fomento de proyectos conjuntos sobre cuestiones de interés común.

En el contexto de las actividades ordinarias de la OSCE, y en cooperación con la OIDDH y con la colaboración activa del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales y del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, la Presidencia organizó tres **reuniones suplementarias** dedicadas a temas importantísimos para la Dimensión Humana.

La primera reunión tuvo lugar en Viena los días 18 y 19 de marzo y trataba del tema: “Prevenir y combatir la violencia contra la mujer”, lo cual reflejaba el carácter prioritario que la Presidencia portuguesa concede a las cuestiones de equiparación de hombres y mujeres; la reunión aprovechó los resultados y logros alcanzados por el Grupo oficioso sobre equiparación de hombres y mujeres e igualdad de protección contra la trata de seres humanos. La reunión se centró en la prevención y la lucha contra la discriminación de la mujer y se prestó especial atención a la función de la mujer en la sociedad civil y en la reconstrucción posconflicto.

La segunda reunión, que tuvo lugar los días 8 y 9 de julio, abordó el tema de la reforma penitenciaria, para reflejar el interés de la OSCE en la vida cotidiana y la dignidad humana en las instituciones penitenciarias, y la situación de los reclusos, que son uno de los segmentos más vulnerables de la población y merecen una atención especial en el campo de los derechos humanos y la seguridad.

Por último, la tercera reunión suplementaria tuvo lugar los días 28 y 29 de octubre, y en ella se debatió el tema del papel que desempeña el servicio de policía comunitaria en el fomento de la confianza entre minorías y el gobierno y el grupo étnico mayoritario. En consonancia con el enfoque amplio de seguridad de la OSCE, éste es un tema que merece ser estudiado a fondo pues trata de la participación de la sociedad civil en el fomento y la consolidación de la seguridad y la estabilidad en sociedades problemáticas.

Las tres reuniones sirvieron de foro para debatir cuestiones específicas de la Dimensión Humana, la evaluación de la observancia por los Estados participantes y las Instituciones de la OSCE de los compromisos contraídos sobre dichos temas, y el estudio de las posibles mejoras. Todo ello se llevó a cabo en consulta con Estados participantes, Instituciones de la OSCE, ONG y expertos en ese ámbito.

La Presidencia colaboró activamente en la organización del **Seminario Anual sobre la Dimensión Humana**, que tuvo lugar en Varsovia del 23 al 25 de abril y estuvo dedicado al tema “El sistema judicial y los derechos humanos”. El Seminario, a cargo de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), examinó los desafíos que se plantean a la judicatura en las democracias consolidadas o incipientes por proteger los derechos humanos, y abordó temas específicos como la independencia de la judicatura, el papel de la administración de la justicia y las reformas recientes, así como la forma de asegurar el acceso de la persona a la justicia.

Cabe mencionar también que la Presidencia organizó la **“Reunión de Aplicación de la Dimensión Humana”**, donde se examinaron todas las cuestiones incluidas en la “cesta” de la Dimensión Humana y el estado de su aplicación tanto por los Estados participantes como por las Instituciones de la OSCE. Una de las semanas de la reunión se dedicó al estudio de dos temas especialmente importantes: la trata de seres humanos y las normas electorales. La Reunión de Aplicación de 2002 tuvo una importancia especial pues se celebró según las nuevas modalidades.

A raíz de la Reunión Ministerial de Bucarest, la Presidencia portuguesa designó al Embajador Kai Eide para que ayudara al Presidente en ejercicio a crear **nuevas modalidades** para las reuniones sobre la Dimensión Humana de la OSCE, labor que se realizó en el primer semestre de 2002 y condujo a la adopción de una decisión del Consejo Permanente en mayo en la cual se estipulaba una nueva estructura de las reuniones para las ONG y los Estados participantes, a fin de potenciar el interés de la forma y el contenido de las reuniones de la Dimensión Humana.

La Presidencia portuguesa también dio un impulso importante a la labor del Grupo oficioso sobre equiparación de hombres y mujeres e igualdad de protección contra la trata de seres humanos, dedicado al estudio de las cuestiones de equiparación y al tema interrelacionado de la trata de seres humanos. Su labor fue muy útil para elaborar el Documento sobre la trata de seres humanos y organizar la primera reunión suplementaria que se celebró a principios del año. También se creó un grupo de trabajo dedicado especialmente a la cuestión de la tolerancia, por iniciativa de la Presidencia. La labor de ese grupo coadyuvó a aclarar los diversos puntos de vista de los Estados participantes sobre esta cuestión, y sus inquietudes particulares de cara al futuro.

### **3.2. La Dimensión Económica y Medioambiental**

Uno de los principales objetivos que se fijó la Presidencia portuguesa de la OSCE era fortalecer la Dimensión Económica y Medioambiental, teniendo presente la necesidad de reequilibrar todas las Dimensiones de la Organización tal y como se decidió en la Reunión Ministerial de Bucarest.

A fin de mejorar la forma en que la OSCE identifica amenazas a la seguridad derivadas de factores económicos y medioambientales, la Presidencia portuguesa insistió en que se adoptara un tema para la Décima Reunión del Foro Económico relacionado con los recursos hídricos, como cuestión fundamental para la seguridad en el siglo XXI. El tema se centró en **“La cooperación para la utilización sostenible y la protección de la calidad del agua en el contexto de la OSCE”**. De esa manera se confirmó plenamente la convicción de la Presidencia portuguesa de que la OSCE, con su labor de facilitación y catálisis, puede coadyuvar de forma muy importante al debate internacional acerca de los recursos hídricos, teniendo en cuenta su amplio enfoque de la seguridad y la estabilidad.

Ocupándose de los recursos hídricos se contribuyó también a mejorar la puesta en práctica de la Plataforma de Cooperación en materia de Seguridad, pues se ayudó a crear sinergias y a evitar la duplicación de actividades, lo cual se consiguió merced a la contribución activa de otras organizaciones internacionales, especialmente en el Foro Económico y en los seminarios preparatorios, en lo que respecta a la definición y al fomento de las políticas económicas y medioambientales en el área de la OSCE. La amplia participación en tales actividades también impulsó la cooperación dentro de la OSCE

mediante la participación de Estados participantes. Asimismo coadyuvó a entablar un diálogo con Socios del Mediterráneo y de Asia y con la sociedad civil, especialmente ONG y círculos académicos.

**El primer Seminario preparatorio de la Décima Reunión del Foro Económico** tuvo lugar en Belgrado los días 5 y 6 de noviembre de 2001 y estuvo dedicado a la protección y la utilización de las vías fluviales y los lagos internacionales. El Seminario puso de relieve especialmente numerosas formas de reforzar la estabilidad en los Balcanes, desarrollar mecanismos de cooperación regional con miras a reducir al mínimo los riesgos para la seguridad ocasionados por los peligros ecológicos que amenazan a los recursos hídricos. También se señaló la función vital de la sociedad civil para la mentalización pública y la difusión de información sobre la protección medioambiental. Los participantes presentaron un conjunto de recomendaciones y pidieron a la OSCE que intensificara la cooperación regional y transfronteriza en materia de recursos hídricos compartidos.

Durante **el segundo Seminario preparatorio**, que tuvo lugar en Zamora (España) los días 11 y 12 de febrero, el debate se centró en las experiencias positivas en el contexto de la cooperación transfronteriza sobre recursos hídricos en el área de la OSCE, como por ejemplo el Acuerdo entre España y Portugal. En ese contexto, el Seminario se consideró como una oportunidad para intercambiar información, experiencias y prácticas idóneas. Se destacó especialmente la Directiva Marco de la UE sobre el Agua, especialmente en el contexto de los procesos de ampliación y de integración, y también se hizo hincapié en la función de las ONG en el cumplimiento de esa directiva. Las recomendaciones de los participantes reflejaban la importancia de la OSCE en los procesos de coordinación y facilitación, así como su capacidad para generar medidas de fomento de la confianza entre los Estados.

**El tercer Seminario preparatorio** se organizó en Bakú los días 15 y 16 de abril, para estudiar cuestiones relacionadas con la cooperación regional y la asistencia técnica, especialmente de las regiones del Mar Caspio y el Mar Negro. El Seminario de Bakú constituyó por sí mismo una medida de fomento de la confianza, pues puso de relieve la importancia de los mecanismos de cooperación relacionados con el uso y la protección de los recursos hídricos en esas dos regiones. También se consideró como una contribución al desarrollo económico, la cohesión social y la protección ambiental. En el contexto de las recomendaciones y propuestas concretas derivadas de los debates, la Presidencia portuguesa sugirió que se elaboraran planes de gestión basados en un régimen de hermanamiento de cuencas fluviales, a fin de facilitar tanto el intercambio de conocimientos especializados como la solución de problemas concretos, para lograr la creación de capacidades comunes.

A raíz de una sugerencia presentada a los Estados participantes, la Presidencia portuguesa organizó conjuntamente con Francia un seminario sobre el **“Impacto socioeconómico del Desarme”**, que tuvo lugar en París los días 25 y 26 de marzo. El debate, dedicado a los efectos socioeconómicos y medioambientales del desarme y de los procesos de reconversión en el área de la OSCE, fue útil en el marco del amplio concepto de seguridad de la OSCE y del enfoque multidisciplinario de la Dimensión Económica y Medioambiental.

**La Décima Reunión del Foro Económico de la OSCE** tuvo lugar en Praga del 28 al 31 de mayo, y estuvo dedicado a la “Cooperación para la utilización sostenible y la protección de la calidad del agua en el contexto de la OSCE”. Sus debates se centraron en cuestiones, agentes e instrumentos de cooperación en el contexto de los recursos hídricos, y corroboraron que el intercambio de información y de experiencias entre los Estados

participantes era una contribución fundamental para determinar los medios disponibles para prevenir y resolver conflictos. Además, el debate cooperativo sobre cuestiones relacionadas con el uso y la protección de recursos hídricos se consideró como un elemento sumamente importante para definir y promover políticas económicas y medioambientales en el área de la OSCE. Tales políticas podían ser buenos instrumentos para el fomento de la confianza y para relaciones de buena vecindad, coadyuvando a que se plasmara en la práctica el amplio enfoque de la OSCE en materia de seguridad.

En vista de la índole multidisciplinaria de la Dimensión Económica y Medioambiental se organizó una sesión especial en el Foro dedicada al tema de la supresión de la financiación del terrorismo, centrada en dos cuestiones: normas e instrumentos internacionales, y coordinación de la asistencia técnica y función de las dependencias de información financiera. Los debates generaron una serie de recomendaciones, dentro del contexto económico de las nuevas amenazas para la seguridad, con especial referencia al fortalecimiento del papel de la OSCE en la lucha contra el terrorismo y la consolidación de la cooperación con el Equipo de Tareas para la Acción Financiera y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Tal y como se estableció en la Decisión de Bucarest relativa a la promoción del papel de la OSCE como foro de diálogo político (§ 11), la Presidencia portuguesa dio un nuevo impulso a la función del **Subcomité Económico y Medioambiental del Consejo Permanente**. En las primeras reuniones del Subcomité, los participantes estudiaron recomendaciones para reforzar la Dimensión Económica y Medioambiental y aprobaron un plan de trabajo. El Subcomité deliberó acerca de las recomendaciones de seguimiento de la Décima Reunión del Foro Económico, y en esa perspectiva se le encomendó que elaborara un proyecto de decisión relativa al fortalecimiento de la función de la Dimensión Económica y Medioambiental, que se adoptaría en la Reunión Ministerial de Oporto.

La Presidencia portuguesa tomó la iniciativa de designar al Sr. Marcin Swiecicky como **Coordinador para Asuntos Económicos y Medioambientales (CAEM)**. Las actividades del Sr. Swiecicky han sido sumamente valiosas para mejorar la Dimensión Económica y Medioambiental. Para conseguir ese objetivo, especialmente en lo que respecta a la evolución del Subcomité y al seguimiento del Foro Económico, la estrecha cooperación alcanzada con el CAEM resultó indispensable y productiva. La visita del Coordinador a Lisboa el 4 de abril, justo al principio de su mandato, brindó a la Presidencia la oportunidad de comunicar sus expectativas en cuanto a futuras acciones conjuntas, especialmente sobre proyectos económicos y medioambientales en Asia Central.

La Presidencia participó en varias reuniones en las que se trataron las cuestiones económicas pertinentes en el contexto de la OSCE, tales como el Seminario de seguimiento de la Novena Reunión del Foro Económico de la OSCE sobre la coordinación de iniciativas regionales para aumentar la transparencia de los negocios y facilitar el comercio (Bucarest, 11 y 12 de julio); la reunión del Comité preparatorio del proyecto GUUAM-OSCE sobre la creación de una zona de libre comercio (Kiev, 4 de noviembre), y el primer Seminario preparatorio para la Undécima Reunión del Foro Económico, sobre “Impacto económico nacional e internacional del tráfico de armas pequeñas y armas ligeras” (Sofía, 11 y 12 de noviembre).

### 3.3. La Dimensión Político-Militar

A la luz de la importante decisión adoptada el año pasado en Bucarest, relativa al fomento del papel de la OSCE como foro de diálogo político, la Presidencia cumplió ese mandato fomentando la interacción y de la coordinación entre el Consejo Permanente y el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS). La participación de la Presidencia en las reuniones de la Troika del Foro, así como la participación de la Presidencia del Foro en las reuniones de la Troika de la OSCE en cuestiones de su interés, y las reuniones conjuntas del CP y del FCS en 2002 han resultado muy útiles.

En ese sentido, la Presidencia acoge con satisfacción los resultados conseguidos por el Foro en materia de mejora del cumplimiento de los compromisos político-militares existentes, especialmente el **Documento sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras** y el **Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad** y su contribución a la lucha contra el terrorismo.

Se ha dedicado especial atención a las propuestas presentadas durante la Reunión de Expertos sobre la Lucha contra el Terrorismo, organizada en Viena por el FCS, así como la contribución de la Dimensión Político-Militar a los importantes documentos que abarcan aspectos que incumben tanto al Consejo Permanente como al Foro de Cooperación en materia de Seguridad, especialmente la Carta de la OSCE para la Prevención y Lucha contra el Terrorismo y la Estrategia de la OSCE frente a las Amenazas contra la Seguridad y la Estabilidad en el siglo XXI.

La Presidencia desea destacar la contribución del Foro de Cooperación en materia de Seguridad a la decisión relativa a la **Conferencia Anual de la OSCE para el Examen de la Seguridad**, y al futuro éxito de la Conferencia.

El Presidente en ejercicio siguió de cerca las actividades del Representante Personal para el Artículo II del Acuerdo de Viena sobre medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad en Bosnia y Herzegovina, y el Artículo IV del Acuerdo de Florencia sobre control subregional de armamentos, y respaldó y apreció la labor de los Estados Parte en pro del pleno cumplimiento de dichos acuerdos.

Teniendo presente que el **Tratado FACE** es uno de los instrumentos más importantes de la arquitectura de seguridad europea, la Presidencia portuguesa secundó las actividades de los Estados miembros del Grupo Consultivo Conjunto encaminadas a la ratificación y subsiguiente entrada en vigor del **Acuerdo de Adaptación**.

El Presidente en ejercicio siguió con atención las decisiones tomadas por la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos después de la **entrada en vigor del Tratado de Cielos Abiertos el 1 de enero de 2002**. Dado que el Tratado constituye un paso decisivo hacia la seguridad, la estabilidad y la valorización de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad existentes, la **Presidencia portuguesa ha respaldado firmemente las solicitudes de adhesión al Tratado de una serie de Estados desde su entrada en vigor**.



## 4. Reforma de la OSCE

Los Estados participantes convinieron en continuar la labor de reforma en el marco del Grupo de Trabajo que ya existe, que siguió reuniéndose periódicamente a lo largo del año.

Al mismo tiempo varias delegaciones decidieron crear, en el marco del Comité Financiero informal (CFI), cinco Grupos de Trabajo y Equipos de Tareas sobre el Estatuto del Personal; Reglamento Financiero: Escalas de Cuotas; Proyecto de Presupuesto para 2003, y Gestión y Procedimientos Presupuestarios. Se veló por que hubiera un intercambio periódico de información y un buen nivel de interacción entre el Grupo de Trabajo y las cinco subestructuras del CFI.

Los Estados participantes convinieron en adoptar un enfoque pragmático y progresivo en ese proceso, centrándose en cuestiones en las que el año pasado se estaba llegando a un consenso. El objetivo claramente definido era presentar en el Consejo Ministerial de Oporto un paquete amplio y concreto de medidas que permitirían racionalizar los procedimientos de trabajo de la OSCE y mejorar la gestión de la Organización, mejorando de esa manera su eficacia global.

Con ese punto de vista y después de extensas consultas, la Presidencia redactó, en colaboración con los miembros de la Troika, un documento de trabajo titulado “Desarrollo de elementos para mejorar la gestión de la Organización”. Los Estados participantes reaccionaron positivamente ante el documento y lo utilizaron como texto de trabajo para sus deliberaciones.

El enfoque adoptado, orientado a conseguir mejoras y resultados, permitió que los Estados participantes pudieran aprobar las siguientes decisiones: **Mejora de la gestión presupuestaria de la Organización (PC.DEC/486), Declaraciones de la OSCE e información pública (PC.DEC/485), La función del Presidente en ejercicio de la OSCE (MC(10).DEC/8), Establecimiento de un fondo para la Gestión Integrada de Recursos (IRMA) (PC.DEC/493), y mejora del informe anual sobre las actividades de la OSCE (PC.DEC/495)**

La Presidencia hizo además todo lo posible por que se adoptaran otras decisiones importantes, tales como la relativa al informe anual sobre las actividades de la OSCE, que se destina a los jefes de misión de la OSCE, y la apertura, en Bruselas, de una oficina de enlace de la OSCE con la OTAN y la Unión Europea, y entabló además un debate sobre un nuevo concepto de misión para la Organización.

## 5. Fortalecimiento de la capacidad operativa de la OSCE

### 5.1 Cuestiones presupuestarias

El Presupuesto Unificado de la OSCE para 2002 ascendió a 177,5 millones de euros y fue aprobado por el Consejo Permanente el día 12 de abril de ese mismo año, tras un largo y laborioso proceso de negociación. Pese al éxito de las deliberaciones técnicas, iniciadas en octubre de 2001 - al asumir Portugal la Presidencia del Comité Financiero informal (CFI) - algunos Estados participantes politizaron las deliberaciones del Consejo relativas a la propuesta presupuestaria para el año 2002. La paralización del proceso presupuestario obligó

a la Presidencia portuguesa a emprender una labor de negociación sistemática, principalmente a través de contactos entablados al más alto nivel político.

La aprobación del Presupuesto Unificado para 2002 fue posible gracias a la aprobación por el Consejo Permanente de una Escala normal revisada de cuotas que será aplicable hasta el 31 de diciembre de 2004. Esta decisión supuso una notable mejora para la Organización, dado que la estructura de la Escala de cuotas de Helsinki no había variado desde 1992 y por pensarse que constituiría un factor de estabilidad financiera y política para la OSCE hasta el año 2005. La Presidencia del CFI estableció un grupo de trabajo para estudiar la metodología que debería utilizarse al determinar la nueva escala de cuotas que sería aplicable a partir de enero de 2005. El Grupo ha efectuado notables avances, particularmente al obrar en estrecha colaboración con los órganos competentes de las Naciones Unidas.

En el contexto del CFI, la Presidencia portuguesa prestó particular atención al diseño de medidas de notable interés político y financiero para mejorar la gestión de la OSCE. Funcionaron sin descanso cuatro grupos de trabajo y un equipo de tareas creados por la Presidencia portuguesa, que se ocupó además de coordinar su labor. Se trata del Grupo de Trabajo sobre el Estatuto del Personal, del Grupo de Trabajo sobre el Reglamento Financiero, del Grupo de Trabajo sobre la escala de cuotas, del Grupo de Trabajo sobre el esbozo de un programa para 2003 y del Equipo Especial de Gestión.

## **5.2 Actividades de la OSCE relacionadas con la policía**

La Presidencia siguió de cerca la ampliación de la función de la OSCE en actividades relacionadas con la policía, especialmente prestando asistencia a los Estados participantes que deseaban reforzar su pericia policial. Para dicho fin, la Presidencia apoyó la labor del Secretario General y del Asesor Superior de Policía en orden al establecimiento de una Dependencia de asuntos policiales de carácter estratégico. El Presidente del Consejo Permanente presidió la reunión de expertos en asuntos de policía y servicios de seguridad interna, que se celebró en Viena durante los días 9 y 10 de octubre.

## **6. Cuestiones regionales**

En un año tan repleto de hechos trascendentes para el futuro de esta región, **Europa sudoriental** fue una prioridad bien definida de la Presidencia. La OSCE desempeñó, a través de la OIDDH y de sus diversas misiones sobre el terreno, una función importante en orden a velar por la observancia de las normas internacionales en las diversas elecciones que se celebraron en toda esta región. El resultado global fue positivo, dado que estas elecciones supusieron un importante avance hacia la consolidación de las instituciones y prácticas democráticas en Europa sudoriental. El Presidente en ejercicio visitó la región en diversas ocasiones y renovó el nombramiento de su Representante Personal para la aplicación de los Artículos II, IV y V del Acuerdo de Dayton, así como del Enviado Especial del Presidente en ejercicio a la ex República Yugoslava de Macedonia. El Presidente en ejercicio nombró asimismo un nuevo jefe para la Misión de la OSCE en Kosovo (República Federativa de Yugoslavia), para la Presencia de la OSCE en Albania y para la Misión en la República Federativa de Yugoslavia. Inspirándose en la Plataforma para la Seguridad Cooperativa, la Presidencia presentó propuestas bien definidas para reforzar la cooperación y la articulación orgánica entre las instituciones y organizaciones internacionales que trabajan en esta región.

En esas propuestas se sugieren diversos mecanismos de cooperación tanto a nivel de la sede como sobre el terreno.

En la **República Federativa de Yugoslavia**, la Misión de la OSCE siguió prestando asistencia al proceso en curso de democratización y reforma, introduciendo programas y actividades en diversas esferas: reforma del sistema judicial y penitenciario, retorno y reinserción de refugiados y personas desplazadas, desarrollo institucional, medidas de amparo de los derechos humanos y desarrollo de los medios informativos. La Misión de la OSCE prestó una asistencia muy valiosa a las autoridades encargadas de la reforma y reestructuración de las fuerzas de seguridad interna, no sólo organizando un programa de formación de la policía sino también ayudando a definir las prioridades y coordinando la ayuda internacional prestada. El éxito del programa y del plan de acción formulados por la Misión para Serbia meridional, en apoyo del Plan Covic, confirmó claramente la pericia adquirida por la OSCE en materia de prevención de conflictos y de fomento de la confianza. El período objeto del presente informe presencié asimismo la pronta y eficiente adaptación de la oficina en Podgorica a la labor global de los programas y actividades de la Misión de la OSCE en la República Federativa de Yugoslavia. La Presidencia prestó un apoyo ininterrumpido a la labor de asistencia de la Misión y de la OIDDH a las autoridades de Belgrado y Podgorica en orden al fortalecimiento de su sistema electoral, a fin de homologarlo a las normas internacionales y europeas aplicables en esta esfera. El Presidente en ejercicio favoreció asimismo que se adoptara, como solución de principio para redefinir las relaciones en el seno de la Federación, la práctica de un diálogo constructivo e ininterrumpido al respecto, y aplaudió el acuerdo concertado subsiguientemente sobre puntos de partida para las relaciones entre Serbia y Montenegro. Este acuerdo supuso un paso importante en la buena dirección que dará estabilidad no sólo a Serbia y Montenegro sino a la región en su conjunto.

En **Kosovo (República Federativa de Yugoslavia)**, la Misión de la OSCE organizó la segunda ronda de elecciones municipales en la provincia desde 1999, que fueron un éxito desde una perspectiva no sólo técnica, sino también operativa. La OMIK prosiguió, en el marco de la UNMIK, su labor de desarrollo institucional, formando un servicio de policía pluriétnico, desarrollando instituciones democráticas y obrando en defensa de los derechos humanos. La Presidencia respaldó políticamente la labor de la propia Misión y de la UNMIK al servicio de la preparación de unas elecciones pacíficas en las que participara toda la población. La Presidencia respaldó asimismo el proceso de racionalización abierto por la Misión de la OSCE, inspirado en la estrategia de puntos de referencia y encaminado al establecimiento de instituciones provisionales de autogobierno, conforme a las pautas definidas por el Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas.

En la **ex República Yugoslava de Macedonia**, el concepto de una Plataforma para la Seguridad Cooperativa asumió una clara dimensión operativa. Prosiguió la paulatina puesta en práctica del Acuerdo Marco de Ohrid a través de un esfuerzo internacional de índole complementaria y orgánicamente articulado a todos sus niveles tendente a la consolidación de la paz y la estabilidad en el país. La Presidencia respaldó plenamente este proceso desde el ángulo político y prestó suma atención a la labor de coordinación, tanto en la sede como sobre el terreno. La Misión de la OSCE en Skopje para evitar la propagación del conflicto efectuó una notable contribución a dicho esfuerzo global, prestando asistencia a las autoridades con miras a crear un clima de confianza y estabilidad en esta zona que fue teatro de una grave crisis. La Misión desempeñó asimismo una función importante en la desactivación de situaciones preconflictivas, reforzando la competencia técnica de la policía,

formando fuerzas de policía pluriétnicas y prestando asistencia a las autoridades en la reforma de sus servicios de policía. Las elecciones parlamentarias del 15 de septiembre en la ex República Yugoslava de Macedonia, supervisadas por la OIDDH, supusieron un notable avance hacia la consolidación de las instituciones democráticas del país y dieron lugar a que se expresara un claro voto de confianza en el proceso de paz.

El año 2002 fue un año significativo tanto para **Bosnia y Herzegovina** como para la Misión de la OSCE en dicho país. Por primera vez desde el final de la guerra, las autoridades de Bosnia y Herzegovina se hicieron cargo de la organización y celebración de las elecciones. Pese a su complejidad técnica, las elecciones estuvieron bien organizadas y se observaron en general las normas internacionales aplicables a las elecciones democráticas. La nacionalización del proceso electoral, mediante su plena transferencia a las autoridades locales, fue un éxito de la OSCE que reforzó aún más su merecida reputación en materia de desarrollo institucional de los países a los que presta asistencia. Otro importante ejercicio que corrió a cargo de la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina en el año 2002 fue dotar de mayor funcionalidad y eficiencia a la presencia internacional en el país. La Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina se adaptó rápidamente a la reestructuración de las tareas y prioridades de la comunidad internacional conforme a las pautas marcadas por el Alto Representante. La función decisiva de la OSCE al servicio de los derechos humanos y del Estado de derecho fue debidamente reconocida. La OSCE siguió impulsando la plena observancia del régimen de la propiedad, así como el proceso de democratización y desarrollo de la sociedad civil en el país; la Misión reforzó asimismo su función al servicio del desarrollo del sistema docente y en el campo de la seguridad cooperativa. La contribución de la Misión a la reducción pacífica de las fuerzas armadas de la Federación y a la transparencia de los presupuestos militares fue un factor esencial para el fortalecimiento y la estabilización de estas instituciones.

En **Croacia**, la OSCE prosiguió el cumplimiento de su mandato en lo relativo al retorno de los refugiados y personas desplazadas y en orden a la reforma de la judicatura, de los medios informativos y de la policía. El año objeto del presente informe estuvo marcado por la mejora en las relaciones de trabajo entre la OSCE y las autoridades del país. La Presidencia respaldó la labor efectuada en orden a la reestructuración y reducción de los efectivos de la Misión en este país y se felicitó del entendimiento alcanzado para proceder a la nacionalización del personal en puestos de rango profesional. La Misión en Croacia presentó al Consejo Permanente dos informes sobre el curso del proceso emprendido en virtud del mandato que le fue otorgado, y la Presidencia presentó una evaluación de mitad de ejercicio, junto con recomendaciones en esferas de particular interés.

La Presencia de la OSCE en **Albania** siguió apoyando a las autoridades estatales y de la administración local en su lucha contra la delincuencia organizada, así como en tareas de gestión fronteriza, programas de desarrollo institucional, y lucha contra el tráfico de drogas y de armas y contra la trata de personas y la corrupción, y supervisando el proceso de recolección de armas. El 17 de abril de 2002, la Presidencia en ejercicio y la Presidencia de la Unión Europea copresidieron la Sexta Conferencia Internacional del Grupo de Amigos de Albania. Dicha reunión estuvo centrada en el proceso de transición hacia la democracia en Albania, así como en los progresos efectuados en materia de reforma estructural e institucional. Entre los temas examinados cabe destacar los relativos a la consolidación del Estado de derecho, la reforma judicial, la lucha contra la corrupción, el tráfico ilícito y la delincuencia organizada y lo relativo al desarrollo económico de Albania. Se elogió a Albania por la función constructiva que desempeña este país en orden al fomento de la cooperación

regional, mientras que los Amigos de Albania se felicitaron de los progresos efectuados por Albania en sus relaciones con la Unión Europea.

La Presidencia respaldó la reordenación de las prioridades y actividades de la Presidencia en materia de Estado de derecho, democratización, trata de seres humanos y gestión de actividades fronterizas. La Presidencia apoyó asimismo la labor iniciada por la OIDDH y la Presencia de la OSCE en el ámbito de la reforma electoral, que incluye la puesta en práctica de las recomendaciones de la OIDDH a raíz de las elecciones parlamentarias de 2001, con miras a las elecciones municipales de 2003 y para seguir progresando en la consolidación de las instituciones democráticas en Albania.

La Presidencia portuguesa ratificó el nombramiento del Dr. Erhard Busek como Coordinador Especial del **Pacto de Estabilidad para la Europa Sudoriental** y en dos ocasiones lo invitó a que interviniera ante el Consejo Permanente de la OSCE. La OSCE siguió cooperando estrechamente con el Pacto de Estabilidad para la Europa Sudoriental y acogió con beneplácito las prioridades y el claro programa de trabajo presentado por el Coordinador Especial, así como las actividades llevadas a cabo durante 2002.

Las actividades de la OSCE en **Georgia** fueron un verdadero reto, y la visita de la Presidencia al Cáucaso fue muy importante para adquirir un conocimiento profundo del papel que desempeña la OSCE en ese país. En relación con el proceso de negociación sobre Osetia del Sur, la Presidencia actuó como anfitriona de la octava reunión del Grupo de Expertos sobre Cuestiones Políticas, que tuvo lugar en Castelo Branco y en Lisboa. En el Protocolo que se firmó, se dio especial importancia a la función de la Comisión Europea en el proceso de rehabilitación económica de la zona en conflicto y a la nueva propuesta encaminada a establecer un sistema de “distintivos fiscales” que mejoraría aún más el control aduanero en Osetia del Sur. También se reafirmó la validez del “Paquete de Baden” como base para un debate sobre el futuro estatuto político de Osetia del Sur, y todas las partes reconocieron que era necesario reforzar las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, especialmente la relacionada con la cooperación policial. El acuerdo concertado representa una medida muy positiva para la resolución de ese conflicto en el Cáucaso, pues asegura la continuidad del impulso adquirido por el proceso y permite alimentar expectativas elevadas para el futuro en el que se espera que las dos partes se sigan inspirando en el espíritu de Castelo Branco.

En cuanto al conflicto de Abjazia, la Presidencia siguió con la máxima atención la evolución de los acontecimientos y respaldó los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro del proceso de paz, concretamente en materia de resolución de conflictos y derechos humanos.

La Operación de Vigilancia Fronteriza de la Misión de la OSCE en Georgia siguió coadyuvando de modo importante a la estabilidad y la confianza en la región. La ampliación de la Operación al sector ingushetio de la frontera entre Rusia y Georgia y, más recientemente, la aprobación de una nueva ampliación al sector de Daguestán, fueron logros importantes de la Presidencia portuguesa. También cabe destacar la puesta en práctica de medidas adicionales para mejorar aún más la eficacia de esta operación.

A lo largo del año se progresó en el cumplimiento de los compromisos asumidos en Estambul; por ejemplo, la visita de expertos de la OSCE a la base de Gudauta, medida importante para el traspaso legal de su propiedad. Se espera que haya nuevos progresos hacia la consecución de una plena observancia. También tuvo una importancia especial el éxito en la finalización del Proyecto Melange, encaminado a neutralizar el combustible de misiles

mediante su conversión en abono agrícola para el suelo ácido de Georgia occidental, bajo la administración de la OSCE.

En el proceso de negociación sobre **Nagorni Karabaj** cabe registrar con satisfacción el aumento reciente de reuniones bilaterales entre el Presidente Aliyev y el Presidente Kocharian, así como la nueva modalidad complementaria de negociaciones a nivel de Representantes Personales de los Jefes de Estado, aunque es lamentable que no se haya progresado mucho hacia la solución del conflicto.

Durante su visita a Armenia y Azerbaiyán, el Presidente en ejercicio manifestó a los presidentes de ambos países la enorme importancia de que prosiguieran las conversaciones acerca de esta cuestión. A lo largo del año, el Presidente en ejercicio también se reunió en varias ocasiones con los Copresidentes del Grupo de Minsk y apoyó plenamente sus actividades orientadas a alcanzar un arreglo consolidado y pacífico del conflicto de Nagorni Karabaj. Las actividades del Representante Personal del Presidente en ejercicio para el conflicto que es objeto de la Conferencia de Minsk fueron cruciales para fomentar la confianza y el entendimiento mediante una serie de medidas de fomento de la confianza en la zona del conflicto. La pronta aprobación de la Declaración de Oporto acerca del conflicto de Nagorni Karabaj fue una medida positiva en ese complejo proceso de negociaciones.

En **Chechenia**, el Grupo de Asistencia creó una importante actividad sobre el terreno en Znamenskoye, al dirigir una campaña de ayuda humanitaria para la población chechena, en estrecha coordinación con otras organizaciones internacionales activas en la zona. El Grupo de Asistencia desempeñó asimismo un papel importante en el retorno de personas internamente desplazadas desde regiones vecinas, y siguió cooperando con las autoridades centrales y locales en la consolidación de instituciones. La Presidencia aprecia los esfuerzos desplegados para normalizar la situación, especialmente a través del fomento de una reforma constitucional que conduzca a la creación de órganos elegidos a nivel local.

En cuanto a **Belarús**, Portugal se congratula de la reapertura de la misión de la OSCE sobre el terreno, que con su nueva estructura - Oficina de la OSCE en Minsk - sucede al GAS. Expresamos nuestro agradecimiento a todos los que participaron en el largo proceso de negociación que culminó en la adopción de la decisión del Consejo Permanente del 30 de diciembre, y especialmente al Gobierno de Belarús. A Portugal le agrada que el diálogo iniciado por el entonces Presidente en ejercicio en Nueva York en septiembre haya demostrado ser la única solución para restablecer la cooperación entre la OSCE y Belarús, pero consideramos que la apertura de la Oficina de la OSCE en Minsk marca el punto de partida de esa cooperación, y no su punto final. Esperábamos que el Gobierno en Minsk cumpliera los compromisos adoptados en el seno de la OSCE, concretamente aquellos relacionados con el fomento de la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos. En ese aspecto, nos preocupa la declaración interpretativa presentada por la delegación de Belarús en el Consejo Permanente del 30 de diciembre.

En **Moldova** hubo acontecimientos importantes en la arena política. Se reanudaron conversaciones pentapartitas entre las dos partes y los tres mediadores tras un largo período de interrupción y, a raíz de una reunión en Kiev, las partes acordaron estudiar una propuesta de los mediadores acerca del futuro estatuto político del Trans-Dniéster dentro de Moldova. Pese a algunos avances al principio, pasó bastante tiempo antes de que las negociaciones dieran fruto, debido sobre todo a las dificultades planteadas por el Trans-Dniéster. La Presidencia esperaba que una firme voluntad de participar de todos los interesados

desembocara en un acuerdo para solucionar ese conflicto cuya solución se ha aplazado demasiado. Con ese fin, la Presidencia visitó el país y nombró a un Embajador itinerante para que negociase en nombre de la OSCE. Portugal esperaba que las semillas plantadas por los mediadores en 2002 dieran fruto en 2003, y desde ese punto de vista se congratula del resultado de la reunión pentapartita de diciembre pasado en Moscú, en la que ambas partes en el conflicto sentaron las bases para la adopción de un acuerdo constitucional sobre el futuro estatuto del Trans-Dniéster dentro de una Moldova unificada.

La Presidencia aprecia los esfuerzos realizados por la Federación de Rusia para cumplir los compromisos adoptados en la Cumbre de Estambul 1999. La OSCE prosiguió con su tarea de mediadora, administrando el fondo de contribuciones voluntarias creado con ese fin. La Presidencia lamenta que, pese a la ardua labor de la Federación de Rusia y el apoyo internacional, no se cumpla el plazo del 31 de diciembre. Nos complacen mucho los términos en los que se formuló la Declaración Ministerial de Oporto y el compromiso asumido por Rusia de retirar y destruir todo el equipo y la munición estacionados en el Trans-Dniéster para el final de 2003.

En **Ucrania**, la Presidencia llevó a cabo negociaciones para mejorar la visibilidad y la eficiencia de la Oficina del Coordinador de Proyectos, y manifestó su deseo de que se adoptaran medidas nuevas e importantes para consolidar las instituciones democráticas. Con esa finalidad, la Presidencia participó asimismo en la observación de las elecciones legislativas de 2002.

Desde el principio la Presidencia portuguesa consideró que **Asia Central** era una de sus principales prioridades; su especial atención a esa región se refleja también en el nombramiento del Embajador Herbert Salber como Asesor Especial del Presidente en ejercicio para la labor de apoyo a los Estados participantes de Asia Central. En tal capacidad visitó la región muchas veces para desarrollar nuevas actividades, prestando especial atención a la cooperación en la dimensión económica y medioambiental, así como en el marco de la seguridad.

Uno de los aspectos clave de la estrategia de la Presidencia portuguesa en Asia Central fue equilibrar mejor las actividades de las tres dimensiones de la OSCE. En este sentido, Portugal trató de reforzar las dimensiones económico-medioambiental y político-militar, dejando patente ante los países de Asia Central que ese fin no se debía conseguir a costa de descuidar sus compromisos respecto de la dimensión humana. Ese hecho fue reconocido con suma satisfacción por los cinco jefes de delegación de los países de Asia Central en su reunión con el Presidente en ejercicio durante la Décima Reunión del Consejo Ministerial, y se refleja también en la Declaración del Consejo Ministerial sobre Asia Central.

En el marco de la dimensión política y militar, y como respuesta a la inquietud de los Estados participantes de Asia Central acerca del terrorismo internacional, la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de drogas y armas, la Presidencia tomó medidas importantes para que se aplicara el Programa de Acción adoptado en la Conferencia de Bishkek en diciembre de 2001. Con ese fin, el Embajador Salber organizó una serie de consultas con los gobiernos de países de Asia Central para fijar esferas prioritarias en que la OSCE pueda definir programas específicos de actividades y proyectos.

Una de las esferas seleccionadas fue la capacitación de fuerzas policiales y de vigilantes fronterizos. Merced a la ayuda decisiva del Asesor Policial Especial, Sr. Monk, se concertaron con las autoridades de Kirguistán y de Tayikistán programas de capacitación para esas fuerzas.

La Presidencia también dio prioridad al fortalecimiento de la dimensión económica y medioambiental. La Presidencia reconoció que la OSCE no era una organización “financiera” propiamente dicha, pero dedicó grandes esfuerzos a reforzar las capacidades de la Organización facilitando asistencia en esa dimensión. En ese contexto, Portugal colaboró con la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales y las autoridades de los países de Asia Central en la redacción de un documento de trabajo que definió una estrategia más clara para la dimensión económica y medioambiental de la OSCE en Asia Central.

Además, y teniendo en cuenta la atención que dedicó la Décima Reunión del Foro Económico a la gestión de los recursos hídricos, la Presidencia trató de apoyar plenamente a las misiones y a los centros de la OSCE en Asia Central para que elaboraran proyectos en ese ámbito, y se reforzara la coordinación con otras organizaciones internacionales activas en ese campo, tales como la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas y su Programa especial para las economías de Asia Central (SPECA).

La Presidencia también otorgó una importancia especial a los ámbitos cultural y educativo de la cooperación entre la OSCE y sus cinco Estados participantes de Asia Central. Gracias a una labor tan ardua como positiva, la Presidencia, junto con el Gobierno de Kirguistán, inauguró en diciembre la Academia de la OSCE en Bishkek, que es un instituto de estudios de posgrado sobre la OSCE. Varias instituciones académicas de otros Estados participantes aportan su experiencia y sus conocimientos especializados en ese campo, y el instituto será pronto una realidad.

Otro ámbito al que la Presidencia dedicó especial atención fue el refuerzo de la cooperación con otras organizaciones internacionales en sus actividades en Asia Central. Al mismo tiempo que se organizaron consultas a nivel de la sede con el Banco Mundial, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, y el Banco Asiático de Desarrollo, se prestó la mayor atención a la coordinación con la UE. En el Consejo de la UE en Bruselas, Portugal presentó un documento de trabajo sobre “La cooperación entre la OSCE y la UE en Asia Central”, con propuestas sobre ámbitos y métodos para nuevas modalidades de cooperación entre las dos organizaciones en sus actividades en Asia Central. Junto con la labor precedente de las Presidencias española y danesa de la UE, ese documento brinda ahora a la Comisión Europea la posibilidad de determinar, con ayuda de programas como TACIS, las esferas en que la OSCE puede actuar como asociado o con su propio valor añadido.

El Presidente en ejercicio visitó la región dos veces. En julio, el Ministro Martins da Cruz visitó Kirguistán y Tayikistán, y en octubre y noviembre fue a Kazakstán, Uzbekistán y Turkmenistán. Como en el caso de la estrategia de la Presidencia para la región, esas visitas tuvieron lugar en un espíritu positivo de cooperación con los gobiernos de los países de Asia Central. El mensaje principal fue que la OSCE se esfuerza por que esos países participen constructivamente en las tres dimensiones de la Organización. El Presidente en ejercicio ofreció todos los instrumentos de que dispone la OSCE para elaborar proyectos en los ámbitos económico y medioambiental y en la lucha contra el terrorismo y otros riesgos para la seguridad. El Ministro Martins da Cruz expresó su plena comprensión ante las dificultades



con que suelen tropezar las democracias “jóvenes” para la administración del Estado, pero alentó a los gobiernos de los países de Asia Central a que perseveraran en su empeño por cumplir sus compromisos contraídos en el marco de la dimensión humana.

## **7. Mayor cooperación con la Asamblea Parlamentaria de la OSCE**

La Presidencia definió como importante objetivo el desarrollo de una estrecha **relación de diálogo y cooperación con la Asamblea Parlamentaria de la OSCE** (AP de la OSCE), teniendo en cuenta el valioso papel desempeñado por esa importante institución para poner en contacto más estrecho a la OSCE con los ciudadanos y las circunscripciones nacionales.

El Presidente en ejercicio recibió en Lisboa, en el primer semestre del año, al Presidente Adrian Severin (que participaba en la Reunión de Lisboa celebrada el 12 de junio) y, en el segundo semestre, al Presidente Bruce George. El Presidente de la AP de la OSCE asistió también a las dos Reuniones de la Troika. Los debates permitieron reafirmar el objetivo común, que era promover sinergias entre la Asamblea Parlamentaria y las demás instituciones y órganos de la OSCE. En ese contexto, el Presidente en ejercicio acogió con satisfacción la decisión de la AP de la OSCE de abrir una oficina de enlace en Viena y estimó que dicha oficina fomentaría una interacción y un intercambio más estrechos de información y modalidades para una mayor coordinación y colaboración.

El Presidente en ejercicio tomó la palabra en el primer período de sesiones de invierno de la AP de la OSCE, que tuvo lugar en Viena el 21 de febrero. El Presidente en ejercicio celebró la iniciativa y subrayó que confirmaba claramente la contribución proactiva que la AP de la OSCE estaba haciendo a la Organización.

El Presidente en ejercicio tomó también la palabra en el undécimo Período Anual de Sesiones de la AP de la OSCE, que tuvo lugar en Berlín el 6 de julio y que trató del tema “Hacer frente al terrorismo: Desafío global para el siglo XXI”. El Presidente en ejercicio felicitó a la AP de la OSCE por haber escogido un tema tan oportuno y subrayó el importante papel que pueden desempeñar los parlamentos nacionales en el fomento de la “dimensión legislativa” de la prevención y lucha contra el terrorismo, según se prevé en el Plan de Acción de Bucarest.

## **8. Plataforma para la Seguridad Cooperativa**

Teniendo en cuenta que Portugal pertenecía a las principales organizaciones internacionales y regionales que constituyen la arquitectura de seguridad euroatlántica, la Presidencia procuró desarrollar en términos concretos y pragmáticos el concepto operativo de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa. El mejor ejemplo de esos esfuerzos se encuentra en la reunión del 12 de junio en Lisboa para prevenir y combatir el terrorismo.

### **8.1 Cooperación con las Naciones Unidas**

El Presidente en ejercicio visitó Nueva York en dos ocasiones durante el año, en las cuales se reunió con el Secretario General de las Naciones Unidas y con el Presidente del Consejo de Seguridad. La cooperación en la lucha contra el terrorismo encabezaba el programa de esas reuniones, durante las cuales también se plantearon y debatieron diversas cuestiones relacionadas con la seguridad. El Presidente en ejercicio tomó la palabra ante el

quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 15 de septiembre. Además, la Presidencia intervino acerca de la colaboración entre la OSCE y las Naciones Unidas durante el debate sobre el tema 21 del programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Como secuela de ese debate, la Presidencia presentó en Nueva York, previa consulta sostenida en Viena, un proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE, que fue aprobado el 20 de diciembre.

El Presidente en ejercicio tomó la palabra el 20 de marzo en Ginebra ante la Comisión de Derechos Humanos. Por invitación del Presidente en ejercicio, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos tomó la palabra ante el Consejo Permanente de la OSCE el 21 de noviembre.

La Presidencia formuló una declaración en la Conferencia de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación en Europa sudoriental, organizada por la UNESCO en París los días 4 y 5 de abril. La Presidencia estuvo representada a nivel de trabajo en una conferencia entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales sobre el tema de la cooperación en la prevención de conflictos y consolidación de la paz, que tuvo lugar del 30 de abril al 2 de mayo en Nueva York. También asistió como observador al 53º período de sesiones del Comité Ejecutivo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que tuvo lugar en Ginebra del 30 de septiembre al 4 de octubre.

## **8.2 Cooperación con la Unión Europea**

Durante el año 2002 se desarrolló una intensa labor de cooperación entre la OSCE y la UE. Hubo una serie de reuniones y visitas mutuas de máximo nivel a través de todo el año, lo que fomentó el intercambio de información y la determinación de formas de promover aspectos complementarios y esfuerzos de refuerzo mutuo entre las dos organizaciones en sus esferas de acción común, que son la lucha contra el terrorismo, la prevención de conflictos, y las cuestiones regionales.

Durante la Presidencia española de la Unión Europea, el Presidente en ejercicio, acompañado por el Secretario General, participó el 29 de enero en Bruselas en la primera reunión con la Troika ministerial de la UE, inaugurando así este nuevo tipo de diálogo previsto en el documento adoptado por la UE en 2001 sobre el refuerzo de la cooperación entre la UE y la OSCE.

Durante la Presidencia danesa de la Unión, la Presidencia recibió en Viena la primera visita efectuada por la Troika de Embajadores del Comité Político y de Seguridad de la UE a la OSCE, el 10 de julio. El Presidente en ejercicio invitó también al Sr. Javier Solana, Alto Representante para la política exterior y de seguridad común de la UE, a que tomara la palabra ante el Consejo Permanente el 25 de septiembre.

El 29 de agosto, el Presidente en ejercicio tomó la palabra ante la Conferencia Regional de la UE sobre Prevención de Conflictos, celebrada en Helsinki. Esta Conferencia brindó al Presidente en ejercicio la posibilidad de subrayar la extensa experiencia de la OSCE y su contribución en términos de diplomacia preventiva.

Además de estos contactos de alto nivel y de la actualización periódica de las cuestiones relativas a la OSCE por el Presidente en ejercicio al Consejo de Ministros de Asuntos Generales y de Relaciones Exteriores y por Portugal en el marco del Comité Político

y de Seguridad y de los Grupos de Trabajo sobre política exterior y de seguridad común (PESC) en Bruselas, que contribuyeron a mejorar la coordinación y la cooperación entre la OSCE y la UE a nivel de sus respectivas sedes, la Presidencia se dedicó a mejorar la colaboración sobre el terreno entre las dos organizaciones. Con tal finalidad, Portugal presentó en Bruselas dos documentos de trabajo que aprobaron los interlocutores de la UE: uno sobre la cooperación entre la UE y la OSCE en relación con Asia Central, y otro sobre la mejora de la cooperación y articulación entre organizaciones internacionales e instituciones que desarrollen actividades en Europa sudoriental, con especial atención a la colaboración UE/OSCE con miras al proceso de asociación y estabilización.

### **8.3 Cooperación con la OTAN**

El Presidente en ejercicio recibió el 10 de enero en Lisboa al Secretario General de la OTAN, Lord George Robertson, para examinar la estrategia conjunta entre la OSCE y la OTAN en 2002, en particular por lo que se refiere a la lucha contra el terrorismo, las cuestiones político-militares (control de armamentos, las MFCS y las APAL) y el apoyo prestado por la OTAN a la labor desarrollada por la OSCE en Europa sudoriental, especialmente en la ex República Yugoslava de Macedonia.

Cabe señalar que Lord Robertson fue el primer Secretario General que confirmó su participación en la Conferencia del 12 de junio en Lisboa.

Durante todo el año, Portugal informó periódicamente a los miembros del Consejo de la Alianza Euroatlántica (CAEA) sobre el desarrollo de las actividades de la OSCE y de la Presidencia. La Presidencia estuvo representada también en diversas reuniones a nivel de funcionarios superiores de la OTAN y de la OSCE.

### **8.4 Cooperación con el Consejo de Europa (CdE)**

La Presidencia ha procurado reforzar la fructuosa cooperación de larga data entre la OSCE y el Consejo de Europa, particularmente sobre la base del “Catálogo común de modalidades de cooperación”.

La lucha contra el terrorismo figura en primer plano de las actividades comunes de las dos organizaciones, con miras a precisar sus respectivas estrategias y actividades de lucha contra el terrorismo y sus fuentes de financiación, promoviendo al mismo tiempo el respeto de los estándares en materia de democracia, derechos humanos, Estado de derecho y el diálogo intercultural e interreligioso.

Durante el año hubo una serie de reuniones de alto nivel entre las dos organizaciones. El Presidente en ejercicio recibió el 14 de febrero en Lisboa al Presidente del Comité de Ministros del Consejo de Europa, Sr. Antanas Valinois, Ministro de Asuntos Exteriores de Lituania.

El Presidente en ejercicio tomó la palabra ante la 111ª reunión del Comité de Ministros del CdE, que tuvo lugar el 7 de noviembre en Estrasburgo. En nombre del Presidente en ejercicio, el Secretario de Estado de Portugal para los Asuntos Europeos tomó la palabra ante la 111ª reunión del Comité de Ministros del CdE que tuvo lugar los días 2 y 3 de mayo en Vilna.

El Presidente en ejercicio invitó al Secretario General del CdE, Sr. Walter Schwimmer, a participar en la Conferencia del 12 de junio en Lisboa y a tomar la palabra ante el Consejo Permanente de la OSCE el 18 de julio.

La Presidencia participó en la reunión tripartita de alto nivel entre el Consejo de Europa, la OSCE y las Naciones Unidas, que tuvo lugar los días 7 y 8 de febrero en Estrasburgo. El Presidente del Consejo Permanente presidió la 5ª reunión “2+2/3+3” a nivel de funcionarios superiores, el 12 de julio en Viena.

## **8.5 Cooperación con otras organizaciones**

El Presidente en ejercicio se reunió en Londres con el Presidente del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) para discutir acerca de posibles proyectos comunes con la OSCE en Asia Central. Con la misma finalidad, la Presidencia tuvo una reunión en Washington con representantes del Banco Mundial. La Presidencia en ejercicio subrayó el papel de la OSCE en su intervención en la Reunión Cumbre Asia-Europa (RCAE), celebrada en Copenhague el 22 de septiembre.

## **9. Cooperación con otras zonas geográficas - Asociados asiáticos y mediterráneos y regiones vecinas**

Según la práctica habitual, el Presidente en ejercicio **encomendó la presidencia del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la cooperación (SMC) en 2002 a los Países Bajos**, país en el que recae la próxima Presidencia. Durante el año el Grupo de Contacto se reunió periódicamente, recibiendo con regularidad información acerca de las actividades de la OSCE comunicada por el Representante de la Presidencia en ejercicio en Viena.

El Seminario anual de la OSCE sobre el Mediterráneo tuvo lugar en Rodas los días 4 y 5 de noviembre; trató del tema **“Los medios informativos y las nuevas tecnologías: consecuencias para los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil”**. Asistieron al Seminario representantes de los seis Socios mediterráneos de la OSCE, muchos Estados participantes de la OSCE, y otras organizaciones internacionales, entre ellas el Consejo de Europa, la UNESCO, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de la Conferencia Islámica, así como representantes de la sociedad civil. El Seminario generó un interesante debate sobre las formas en que la rápida evolución tecnológica de las comunicaciones influía en las actividades políticas y diplomáticas de gobiernos y organizaciones internacionales, así como sobre la necesidad de que las organizaciones internacionales se adaptaran a esas nuevas circunstancias. Además, se presentaron algunas propuestas prácticas de seguimiento, entre ellas la invitación a los Socios mediterráneos para que asistieran a foros relacionados con medios informativos en el plano europeo (por ejemplo, la Plataforma Europea de autoridades reguladoras de los medios informativos) y la organización, en el próximo futuro, de un Foro mediterráneo de la OSCE para medios informativos.

Durante el período objeto del presente informe, la OSCE también **sostuvo y desarrolló un diálogo positivo con sus Socios asiáticos para la cooperación**, que mostraron su continuo interés por las actividades de la OSCE. La Presidencia apreció sobremanera su contribución y su voluntad de mejorar la buena cooperación existente.

Por invitación de la Presidencia portuguesa, **se encomendó a Rumania esta cuestión.** En Bangkok tuvo lugar los días 20 y 21 de junio **una Conferencia conjunta OSCE-Tailandia sobre “Dimensión humana de la seguridad”**. Asistieron al Seminario los representantes de los tres Socios asiáticos de la OSCE, muchos Estados participantes de la OSCE, instituciones de la OSCE y otras organizaciones internacionales, como por ejemplo el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, la Organización Internacional para las Migraciones y el Foro Regional de la ASEAN. El Seminario ofreció la oportunidad de llevar a cabo un cambio de impresiones positivo acerca de la trata de seres humanos y el tráfico de drogas, problemas comunes para las zonas de Asia y el Pacífico y de la OSCE. Una propuesta concreta que dimanó del Seminario se relacionaba con la necesidad de fortalecer e institucionalizar las relaciones de la OSCE con el Foro Regional de la ASEAN.

Durante la Reunión Ministerial de Oporto, el 5 de diciembre hubo reuniones de la Troika de la OSCE con los Socios mediterráneos para la cooperación y los Socios asiáticos para la cooperación.

## **10. Preparación de la OSCE para las nuevas amenazas contra la seguridad en el siglo XXI**

La aparición y el desarrollo de nuevas amenazas contra la seguridad individual y colectiva, por una parte, y la actual redefinición de las medidas de seguridad y política institucionales en Europa, por otra, requieren una reflexión completa y profunda acerca del papel de la OSCE dentro del marco de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa.

Teniendo en cuenta lo antedicho, la Presidencia portuguesa acogió con satisfacción y apoyó la propuesta encaminada a desarrollar una **estrategia de la OSCE para abordar las amenazas a la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI**. En ese contexto se adoptó una decisión que encomendaba al Consejo Permanente que continuara su labor durante el año 2003 para desarrollar una estrategia amplia de la OSCE sobre el particular.

La Presidencia respaldó la sugerencia de que en 2003 se estableciera un grupo de trabajo para considerar un **“Nuevo concepto para las Misiones de la OSCE sobre el terreno”**. Como contribución para futuros debates, la Presidencia distribuyó un documento de reflexión titulado “Una nueva generación de Misiones”, que reiteraba la continua importancia y pertinencia de la presencia de la OSCE sobre el terreno, en vista de la evolución de riesgos y amenazas en materia de seguridad, y subrayaba una serie de cuestiones sobre las que convenía reflexionar más a fondo.

Otro tema importante del que conviene seguir ocupándose más detalladamente en 2003 es el de la contribución de la OSCE a las actividades de **mantenimiento de la paz**. La Presidencia acogió con satisfacción la propuesta de que en Oporto se adoptara una decisión ministerial que previera un nuevo estudio en 2003 del papel de la OSCE en materia de mantenimiento de la paz, sobre la base del Documento de Helsinki 1992.

## **INFORME SOBRE LA LABOR LLEVADA A CABO EN EL AÑO 2002 EN LO CONCERNIENTE A LA REFORMA DE LA OSCE**

De conformidad con el mandato enunciado en el párrafo 5 de la Declaración Ministerial de Bucarest de 2001, la Presidencia portuguesa presenta a continuación el informe sobre la labor realizada en el año 2002 en lo concerniente a la reforma de la OSCE.

### **I. Metodología y enfoque**

#### **Metodología**

Los Estados participantes convinieron en que se emprendiera la labor de reforma de la OSCE en el marco del Grupo de Trabajo constituido a dicho fin, que se reunió con regularidad a lo largo de todo el año.

Al mismo tiempo, la Presidencia portuguesa decidió establecer, en el marco del Comité Financiero informal, los cinco siguientes grupos de trabajo y equipos especiales:

- Grupo de Trabajo sobre el Estatuto del Personal;
- Grupo de Trabajo sobre el Reglamento Financiero;
- Grupo de Trabajo sobre la escala de cuotas;
- Equipo especial para el esbozo del programa para 2003 y procedimientos presupuestarios;
- Equipo Especial de Gestión.

Se veló por que se mantuviera un intercambio periódico de información y una excelente interacción entre el Grupo de Trabajo sobre la reforma de la OSCE y los cinco órganos subalternos del Comité Financiero informal.

#### **Plan de trabajo**

Los Estados participantes convinieron en poner en práctica un plan pragmático y escalonado, centrado en cuestiones sobre las que se hubiera estado a punto de alcanzar un consenso durante el ejercicio anual anterior.

El objetivo consistió en que, para cuando se celebrara el Consejo Ministerial de Oporto, se pudiera presentar un juego de propuestas integrales y bien definidas para racionalizar los procedimientos de trabajo de la OSCE y reforzar la gestión de la Organización, mejorando así su eficiencia general.

Con esta meta, y tras numerosas consultas, la Presidencia presentó un documento de trabajo titulado “Desarrollo de los elementos requeridos para mejorar la gestión de la Organización”.

Los Estados participantes reaccionaron activamente a dicho esbozo de partida y, durante la fase inicial, centraron su labor en los siete grandes temas que el documento agrupaba como sigue:

- Presentación regular de informes por las instituciones y las operaciones sobre el terreno;
- Asistencia prestada por la Secretaría a la Presidencia en ejercicio, a los Estados participantes, a las instituciones de la OSCE y a sus operaciones sobre el terreno;
- Presidencia en ejercicio;
- Representación exterior de la OSCE - Plataforma para la Seguridad Cooperativa;
- Información y relaciones públicas;
- Recursos humanos;
- Presupuestos.

La Presidencia contó asimismo con el firme apoyo de las Delegaciones de los Estados participantes y de la Secretaría, que se ocupó asimismo de distribuir cierto número de contribuciones sumamente pertinentes.

## **II. Decisiones adoptadas y ratificadas**

El enfoque acumulativo y pragmático adoptado permitió que los Estados participantes aprobaran varias decisiones que se mencionan a continuación, haciendo especial hincapié en algunas de sus disposiciones.

### **1. Mejora de la gestión presupuestaria de la OSCE**

La decisión sobre este tema fue adoptada por el Consejo Permanente en su sesión reforzada de 28 de junio de 2002 (PC.DEC/486).

En dicha decisión se enuncian los principios por los que se regirá la gestión presupuestaria de la OSCE, en el entendimiento de que “el Presupuesto Unificado es una herramienta clave para la planificación, ejecución y evaluación de la labor de la Organización, así como de la labor de sus instituciones y operaciones sobre el terreno”.

Su texto insiste especialmente en la necesidad de “establecer una vinculación clara entre los objetivos definidos y los recursos que se necesitarán o se habrán de asignar para alcanzar dichos objetivos”.

Al recordar la responsabilidad global del Consejo Permanente en cuestiones presupuestarias, mencionando en particular la de fijar objetivos políticos, dicha decisión señala ciertos procedimientos y directrices que el Secretario General habrá de observar, en su calidad de “jefe administrativo supremo”, con miras a asegurar, obrando en consulta con el Consejo Permanente, que se hace un empleo eficiente de los recursos de la Organización.

Se espera del Secretario General que vele “por que los gestores de cada programa preparen propuestas presupuestarias con la prontitud y la transparencia debidas, que estén en consonancia con las normas profesionales aplicables al respecto”. El Secretario General “desarrollará un sistema para tramitar, con la debida transparencia, oportunidad y eficiencia, toda oferta o solicitud de contribuciones extrapresupuestarias”. Asimismo el Secretario General “informará con regularidad al Consejo Permanente acerca de las cuestiones de gestión, pero no menos de dos veces al año y siempre que el Consejo se lo solicite”.

## **2. Declaraciones de la OSCE e información pública**

La decisión a este respecto fue adoptada por el Consejo Permanente en su sesión reforzada de 28 de junio de 2002 (PC.DEC/485).

Subrayando que “la eficacia de la OSCE depende también de que su labor llegue a conocimiento del público”, en esa decisión se definen ciertos principios esenciales “para velar por la coherencia y transparencia de la política de relaciones públicas de la OSCE”.

En este contexto, la decisión enuncia que “las declaraciones públicas que se hagan en nombre de la OSCE en su conjunto correrán a cargo del Presidente en ejercicio o del Secretario General, o de algún representante oficial autorizado de los mismos”.

La decisión dispone asimismo que “la Sección de Prensa e Información Pública de la Secretaría de la OSCE deberá actuar como centro de enlace para la coordinación oportuna de toda declaración pública efectuada por el Presidente en ejercicio, o por las instituciones y operaciones de la OSCE sobre el terreno, a fin de velar por que esas declaraciones se ajusten a las posiciones adoptadas por consenso en el seno de la OSCE”.

## **3. Función de la Presidencia en ejercicio de la OSCE**

La decisión a este respecto fue adoptada por el Consejo Permanente en su sesión reforzada de 20 de octubre de 2002 (PC.DEC/499), y fue remitida al Consejo Ministerial para que la aprobara en su reunión de Oporto.

En esta decisión se marcan las “directrices para las actividades de la Presidencia en ejercicio”, y se le pide a este órgano que vele por que sus acciones estén en consonancia “con las posiciones en que hayan convenido todos los Estados participantes” y que procure tener en cuenta “toda la gama de opiniones de los Estados participantes”.

Sobre esta base, la decisión define algunas de las responsabilidades de la Presidencia en ejercicio, y concretamente las siguientes:

- la Presidencia en ejercicio se encargará, en nombre del Consejo Ministerial y del Consejo Permanente, de coordinar la labor en curso de la OSCE, y de entablar toda consulta requerida por dicha labor;
- “someterá a la consideración del Consejo Permanente los proyectos, informes y resúmenes que sean necesarios”;
- “comunicará las opiniones y decisiones de las Reuniones en la Cumbre, del Consejo Ministerial y del Consejo Permanente a la Secretaría, las instituciones y las operaciones de la OSCE sobre el terreno, y les prestará asesoramiento y orientación sobre sus actividades cuando sea necesario”;
- “desempeñará sus obligaciones en materia de nombramientos y asignación de puestos de trabajo”;



- se encargará “de la representación exterior de la OSCE”, en cuyo cometido deberá obrar en régimen de consulta con los Estados participantes y para lo que dispondrá de la asistencia del Secretario General, en quien podrá delegar toda función de representación apropiada;

En esa decisión se prevé asimismo que la Presidencia en ejercicio podrá recabar, para el cumplimiento de su cometido, la asistencia y el apoyo de:

- La Troika y del Secretario General, aprovechando “el apoyo pericial, consultivo, material, técnico y de otro tipo de la Secretaría”;
- Sus representantes personales, que podrá designar, tras haber consultado “a los Estados participantes por conducto del Comité Preparatorio” y otorgándoles “un mandato claro y preciso”, para ocuparse “de una crisis o de un conflicto o a fin de conseguir una mejor coordinación de los esfuerzos de los Estados participantes en esferas concretas”.

#### **4. Establecimiento del Fondo IRMA**

El Fondo IRMA supone la puesta en práctica del programa de gestión convenido en Bucarest en el año 2001. Este programa tiene por finalidad que la OSCE desarrolle y ponga en práctica un modelo evolutivo de prácticas recomendadas en materia de gestión y administración. Permitirá crear para la OSCE una estructura de gestión profesional y eficiente en función de su coste, y enmarcada en su presupuesto, que permita llevar a cabo las futuras tareas operativas de la Organización con la mayor eficacia y transparencia posible.

El Consejo Permanente aprobó esta decisión con fecha de 25 de julio de 2002 (PC.DEC/493).

A tenor de dicha decisión se estableció un fondo independiente para el desarrollo y la puesta en práctica del sistema de Gestión Integrada de los Recursos (IRMA).

La decisión dispone que dicho “Fondo cubrirá los gastos por un periodo de aplicación del proyecto de tres años”, para lo que se le asignarán 6,9 millones de euros “con cargo al excedente de caja del año financiero 2000”.

La decisión encomendó al Secretario General que “administre el Fondo de conformidad con lo dispuesto en el artículo VII del Reglamento Financiero, y que presente informes trimestrales acerca del funcionamiento del Fondo IRMA, o con mayor frecuencia, si así se requiere”.

La decisión encarga asimismo al Comité Financiero informal (CFi) que establezca un grupo de trabajo que deberá, mientras dure el proyecto, supervisar las actividades efectuadas en el marco del proyecto IRMA e informar, por conducto del CFi, al Consejo Permanente acerca de la marcha del proyecto, cuando así corresponda”.

## **5. Mejora del sistema de presentación de un informe anual sobre las actividades de la OSCE**

La decisión sobre este tema fue adoptada por el Consejo Permanente en su sesión reforzada de 5 de septiembre de 2002 (PC.DEC/495).

“Con miras a mejorar los mecanismos de información anual sobre las actividades de la OSCE”, dicha decisión dispone que “el Secretario General preparará un amplio informe anual” que “abarcará un año civil completo”, y que “será presentado al Consejo Permanente lo antes posible dentro del primer trimestre del año siguiente”.

## **III. Otras cuestiones examinadas o que están en curso de ser examinadas**

El Grupo de Trabajo sobre la reforma de la OSCE examinó, o está examinando, otras cuestiones y propuestas relativas a la gestión global de la Organización, ya sea en el marco del Comité Financiero informal o de sus órganos subsidiarios o en el marco del Comité Preparatorio, entre los que cabe señalar:

- Un nuevo Estatuto del Personal;
- Un nuevo Reglamento Financiero;
- El Informe Anual sobre las Actividades de la OSCE;
- El apoyo prestado por la Secretaría al Presidente en ejercicio;
- La propuesta de que se establezca una dependencia analítica en el marco del CPC;
- La preparación de un manual para los Jefes de Misión de la OSCE;
- La apertura de oficinas de enlace de la OSCE.

**CARTA DEL PRESIDENTE DEL FORO DE COOPERACIÓN  
EN MATERIA DE SEGURIDAD AL MINISTRO DE ASUNTOS  
EXTERIORES DE PORTUGAL, PRESIDENTE DE LA DÉCIMA  
REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE**

Excelentísimo Señor:

Como Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), tengo el honor de informarle sobre las actividades del Foro desde la Novena Reunión del Consejo Ministerial, a título de trámite previo a la Décima Reunión del Consejo Ministerial que se celebrará en Oporto, los días 6 y 7 de diciembre de 2002. Como punto de partida, séame permitido informarle brevemente de dos nuevas modalidades de funcionamiento del Foro que se han ensayado con éxito por vez primera este año. La primera se refiere a la prolongación de la presidencia del Foro. La segunda concierne a la creciente interacción entre el Consejo Permanente y el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, órgano decisorio autónomo de la OSCE con un haber acumulado importante y un mandato consagrado por el tiempo.

La decisión de prolongar la duración de la presidencia del FCS de uno a cuatro meses, plazo que corresponde a un período completo de sesiones entre dos pausas, entró en vigor el 1 de febrero de 2002. Suiza ejerció, aun cuando por dos meses, la última presidencia conforme al régimen anterior. La República Checa fue la primera presidencia conforme al nuevo régimen. A Turquía le tocó asumir por vez primera la presidencia por la duración completa del nuevo mandato entre las pausas de primavera y verano. La República Federativa de Yugoslavia obtuvo el privilegio de asumir la presidencia del FCS tras la pausa del verano. Está ampliamente reconocido que las nuevas modalidades de su presidencia han dotado al Foro de mayor eficiencia orgánica. Aunque supone una notable carga de trabajo para el Estado participante que ha de asumirla, la mayor duración de la presidencia está dando frutos en términos de continuidad funcional y del seguimiento adecuado de las tareas en curso. Al mismo tiempo, se ha perfeccionado notablemente la función de la Troika del FCS y la labor conjunta que se lleva a cabo en el seno de la Troika constituye un factor esencial de esta satisfactoria tendencia.

La labor del FCS durante el año 2002 estuvo también marcada por la puesta en práctica de la Decisión Nº 3 del Consejo Ministerial de Bucarest sobre la promoción de la función de la OSCE como foro de diálogo político (MC(9)DEC/3). Esta decisión tiene por objeto fortalecer la dimensión político-militar de la OSCE y dotar al FCS de mayor eficiencia. A fin de facilitar la interacción entre el FCS y el CP, la Presidencia de la OSCE participa regularmente en las reuniones de la Troika del FCS, mientras que la Presidencia del FCS participa en algunas de las reuniones de la Troika de la OSCE sobre asuntos de interés para el FCS. Las reuniones conjuntas de ambas troikas constituyen asimismo una vía muy valiosa de consulta. Por último, se organizaron tres reuniones conjuntas del Foro con el Consejo Permanente de la OSCE. La reunión del 17 de abril estuvo dedicada a la cooperación internacional contra el terrorismo, mientras que la del 18 de julio versó sobre la aplicación de los Artículos II, IV y V del Anexo 1-B del Acuerdo General de Paz en Bosnia y Herzegovina. La reunión conjunta del 13 de noviembre se dedicó a los preparativos de la Décima Reunión del Consejo Ministerial en Oporto.

A fin de conectar más estrechamente las actividades del FCS con la labor global de la OSCE sobre las cuestiones de seguridad en curso, el Noveno Consejo Ministerial abrió una vía para que el FCS impartiera su asesoramiento pericial actuando a instancias del Consejo Permanente o por propia iniciativa, a la que se recurrió, por primera vez, el 18 de julio al solicitar el Consejo Permanente el asesoramiento pericial del FCS para la puesta en práctica de la Sección V del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, con anterioridad a la Décima Reunión del Consejo Ministerial (PC.DEC/489). La Sección V de dicho Documento versa sobre medidas relativas a las armas pequeñas en el marco del cometido de la OSCE en materia de alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación postconflicto. Tras minuciosa preparación y varias semanas de negociaciones y deliberaciones, el Foro emitió su primer dictamen pericial (FSC.DEC/15/02, de 20 de noviembre).

Cabe distribuir la labor del Foro durante el año 2002 en dos grandes sectores formados, respectivamente, por sus tareas tradicionales y su contribución a la lucha contra el terrorismo, pese a que uno y otro sector se duplican en cierta medida. En su calidad de órgano de la OSCE encargado del examen de la aplicación de los compromisos de la OSCE en materia de control de armamentos y medidas de fomento de la confianza y la seguridad, el Foro ha proseguido su labor esencial al servicio de su cometido de mejora y supervisión atenta de la puesta en práctica del Documento de Viena, del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y de otros documentos de la OSCE relativos a los aspectos político-militares de la seguridad. Al mismo tiempo y de conformidad con el mandato del Plan de Acción de Bucarest para la Lucha contra el Terrorismo, los Estados participantes han recurrido al Foro para fortalecer sus esfuerzos en orden a la prevención y lucha contra el terrorismo mediante la aplicación plena y oportuna de todos los documentos que el FCS ha aprobado al respecto.

A fin de reforzar la plena aplicación de todas las MFCS y particularmente, del Documento de Viena de 1999, el FCS celebró su Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación del 4 al 6 de marzo con la participación de unos 250 delegados. La serie de sugerencias aprobadas por esta reunión fueron subsiguientemente examinadas con cierto detalle en el FCS. Como resultado de esta labor, se revisó el mecanismo de notificación y recordatorio que faculta a la Presidencia del FCS para adoptar toda medida que sea necesaria para su puesta en práctica (FSC.DEC/10/02).

Conforme a su mandato tradicional y de conformidad también con el Plan de Acción de Bucarest, el FCS ha prestado particular atención al Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL). Los días 4 y 5 de febrero se celebró bajo la presidencia checa un curso práctico sobre la aplicación del documento de la OSCE sobre APAL al que asistieron más de 230 delegados en representación de Estados participantes, de Socios para la Cooperación, de misiones de la OSCE y de organizaciones internacionales y no gubernamentales. Como parte del seguimiento de este curso práctico, el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) desarrolló dos herramientas sumamente útiles para mejorar el intercambio de información entre los Estados participantes: los “patrones” para el intercambio del año 2002 y el “modelo de respuesta” para el intercambio del año 2001. Ambas herramientas fueron aprobadas por la Troika del FCS, que emitió declaraciones al respecto en las que se alentaba a todos los Estados participantes a valerse de estos documentos. El “modelo de respuesta” fue además remitido a las Naciones Unidas (FSC.DEC/9/02).

El 10 de julio, el FCS adoptó la decisión de preparar una serie de guías de prácticas recomendadas en ocho sectores distintos relativos al control de APAL (FSC.DEC/11/02). En esta decisión se alentó a los Estados participantes interesados a que iniciaran los preparativos de estas guías, con la asistencia técnica y bajo la coordinación global del CPC. Once delegaciones se mostraron dispuestas a preparar guías de prácticas recomendadas sobre siete de los ocho temas señalados. El 27 de noviembre, el CPC informó al Foro que cierto número de proyectos habían sido ya examinados por los Estados participantes directamente involucrados en este proceso, por lo que estarían pronto listos para ser examinados por el Grupo de Trabajo B del FCS. Cabe citar entre ellos a los proyectos de guía sobre procedimientos de control interno de la exportación e importación de APAL, sobre definiciones e indicadores de excedentes, y sobre técnicas y procedimientos a seguir para su destrucción. Se espera que los restantes capítulos sean ultimados con la debida antelación al término del plazo fijado en marzo del año 2003.

La Tercera Conferencia de Seguimiento del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, que tuvo lugar bajo la presidencia yugoslava los días 23 y 24 de septiembre y a la que asistieron aproximadamente 200 participantes, confirmó plenamente la importancia y la validez duradera de todas las disposiciones de dicho documento, cuya índole interdimensional se puso especialmente de relieve. Basándose en la excelente reseña preparada por el CPC a petición del FCS, la Conferencia evaluó el intercambio de información acerca del Código. A raíz de dicha Conferencia, el FCS decidió ampliar aún más el intercambio de información sobre medidas nacionales de lucha contra el terrorismo (FSC.DEC/16/02). Se está estudiando la reformulación y racionalización de todo el cuestionario que se utiliza a dicho fin.

Como ya se ha mencionado, a lo largo del año se dio máxima prioridad a las tareas encomendadas al FCS en el Plan de Acción de Bucarest para la Lucha contra el Terrorismo. Dicho Plan de Acción encomienda al FCS que dé mayor relevancia al cumplimiento de los compromisos contraídos en el ámbito político-militar, sobre todo en el marco del Código de Conducta y del documento APAL, estudiando si sus demás documentos se prestan debidamente a la lucha contra el terrorismo, y si será necesario adoptar nuevas normas o medidas al respecto. El 20 de marzo el FCS aprobó su Itinerario para la aplicación del Plan de Acción de Bucarest bajo la presidencia checa. Tal y como se había previsto en el Itinerario del FCS, bajo la presidencia turca se organizó una reunión de expertos sobre la lucha contra el terrorismo los días 14 y 15 de mayo en el marco de la dimensión político-militar de la OSCE. Esta reunión ofreció a las delegaciones una excelente oportunidad para comprender mejor este fenómeno complejo, polifacético y siempre cambiante, a fin de preparar una respuesta pluridimensional, integrada y bien coordinada. En esa reunión de expertos, a la que asistieron más de 200 participantes, se prepararon numerosas propuestas sobre cómo luchar contra el terrorismo en el marco de la dimensión político-militar de la OSCE, muchas de las cuales fueron subsiguientemente examinadas por el FCS. También bajo la presidencia turca se completó otra tarea importante del Itinerario del FCS, al llevarse a cabo, del 22 de mayo al 3 de julio, en el Grupo de Trabajo B un examen de la idoneidad de todos los documentos del FCS (menos el Código de Conducta y el documento APAL) para la lucha contra el terrorismo. La Presidencia del FCS presentó al Foro los resultados de este “proceso de filtrado” integral (FSC.DEL/423/02).

Durante el año 2002 el curso ordinario de las deliberaciones en el marco del diálogo sobre la seguridad en el FCS se vio enriquecido por nuevas facetas. Varios países decidieron aprovechar este marco para presentar su documentación nacional sobre planeamiento de la defensa nacional. Esta nueva práctica obtuvo una acogida muy favorable como medida adicional de fortalecimiento del principio de la transparencia en la dimensión político-militar de la OSCE. Además, los representantes de varias organizaciones internacionales (Acuerdo Wassenaar, OTAN/Consejo de la Asociación Euroatlántica (EAPC), Centro de coordinación para el control de armas pequeñas y armas ligeras en Europa Sudoriental (SEESAC)) informaron al FCS acerca de sus actividades en materia de APAL.

El diálogo en materia de seguridad sirvió también de marco para que los Estados participantes presentaran sus puntos de vista acerca de los nuevos desafíos y amenazas para la seguridad. Tras la pausa de verano, se intensificó el debate acerca de la contribución del propio FCS, dentro del ámbito de sus competencias y de su propio mandato, a la preparación de una estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, en consonancia con el párrafo 8 de la Declaración Ministerial de Bucarest.

El FCS participó también intensamente en la preparación de algunas otras de las decisiones eventuales del Consejo Ministerial. El día 2 de octubre, se debatió largamente en el FCS la propuesta de la Federación de Rusia acerca de las operaciones de mantenimiento de la paz. En diversas ocasiones el FCS ha dado a conocer su propio punto de vista acerca de la propuesta de introducir una conferencia anual para el examen de la seguridad. El FCS también contribuyó a la preparación del proyecto de una carta de la OSCE para la prevención y lucha contra el terrorismo. El FCS decidió además empezar a ocuparse del riesgo para la seguridad imputable a las existencias de municiones y explosivos destinados a armamento convencional excedentario o en espera de ser destruido sito en el área de la OSCE (FSC.DEC/18/02).

En consonancia con nuestras decisiones anteriores, el FCS confiere especial importancia a la modernización en curso de la red de comunicaciones de la OSCE. Al mismo tiempo, a fin de mantener en funcionamiento la red actual de comunicaciones, se adoptaron oportunamente ciertas decisiones para prorrogar el procedimiento de respaldo del funcionamiento de dicha red.

Sobre la base de las actividades efectuadas en el año 2002 y teniendo presentes las prioridades de la OSCE para el año 2003, cabe concluir que es necesario seguir manteniendo una estrecha coordinación entre el FCS y el CP sobre diversas cuestiones tales como la preparación de una estrategia de la OSCE para el siglo XXI, la apertura eventual de un debate acerca de las operaciones de mantenimiento de la paz, la participación del FCS en la conferencia anual para el examen de la seguridad, y la labor encaminada a mejorar la operatividad de la Sección V del documento APAL, lo cual también se ajustaría perfectamente a nuestro compromiso de incorporar aún más al FCS a la labor general de la OSCE sobre cuestiones de actualidad en el campo de la seguridad.

Excelentísimo Señor, tal vez estime conveniente que lo aquí descrito quede reflejado en los documentos pertinentes del Consejo Ministerial.

**CARTA DEL PRESIDENTE DEL GRUPO CONSULTIVO  
CONJUNTO AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE  
PORTUGAL, PRESIDENTE DE LA DÉCIMA REUNIÓN  
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE**

Excelentísimo Señor:

Como Presidente del Grupo Consultivo Conjunto (GCC) del Tratado FACE, tengo el honor de informarle acerca de las actividades del GCC desde que, en diciembre de 2001, se celebró en Bucarest la Novena Reunión del Consejo Ministerial.

A lo largo de todo este período el GCC dedicó su atención a todo lo que contribuyera a adelantar la entrada en vigor del Acuerdo de Adaptación, que abriría el camino para la adhesión de nuevos Estados al Tratado FACE adaptado. Entre otras cosas, los Estados Parte debatieron el cumplimiento de los compromisos que se formularon en el Acta Final del Tratado FACE, concertada en la Cumbre de Estambul.

En cuanto al estado actual del proceso de ratificación del Acuerdo de Adaptación del Tratado FACE, al mes de noviembre de 2002, tan sólo la República de Belarús lo ha ratificado y depositado asimismo su instrumento de ratificación, mientras que Ucrania se ha limitado a ratificarlo.

El GCC y sus grupos y subgrupos de trabajo se han ocupado, con espíritu constructivo y en régimen de cooperación, de los problemas en curso en materia de aplicación y funcionamiento del Tratado. Aún continúa pendiente de resolución la inquietud suscitada por la existencia, en la zona de aplicación del Tratado, de equipo limitado por el Tratado que no está ni contabilizado ni controlado, lo que repercute adversamente en su funcionamiento. También se están estudiando cuestiones relacionadas con el acceso a lugares declarados y a unidades supeditadas a objetos de verificación.

De conformidad con las conclusiones de la Segunda Conferencia de Examen del Tratado FACE, el GCC siguió debatiendo cuestiones técnicas, que habrán de resolverse a fin de velar por un funcionamiento eficiente del Tratado FACE adaptado una vez haya entrado en vigor el Acuerdo de Adaptación. El GCC ha concluido con éxito las negociaciones para la aprobación de nuevos modelos para la presentación de informes de inspección y de visitas de observación. Se ha progresado en la labor de actualización del Protocolo sobre Tipos Existentes. La cuestión de la distribución de los gastos correspondientes a toda visita de observación o de inspección adicional, que corren a cargo de la parte observadora/inspectora, sigue siendo objeto de estudio.

Excelentísimo Señor, tal vez estime conveniente que lo aquí descrito quede reflejado en los documentos pertinentes del Consejo Ministerial.

**CARTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE  
CIELOS ABIERTOS AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE  
PORTUGAL, PRESIDENTE DE LA DÉCIMA REUNIÓN DEL  
CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE**

Excelentísimo Señor:

Como Presidente de la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos (CCCA), tengo el honor de informarle acerca de las actividades de la CCCA desde que, en diciembre de 2001, se celebró en Bucarest la Novena Reunión del Consejo Ministerial.

El Tratado de Cielos Abiertos entró en vigor el 1 de enero de 2002, fecha en la que dio comienzo el primer año de aplicación del Tratado.

Durante el período de certificación inicial, 16 Estados Parte certificaron con éxito sus aeronaves de observación y la configuración de sus sensores conforme a los términos del Tratado, mientras que cierto número de otros Estados Parte han expresado su intención de certificarlos en el futuro. El éxito de estas certificaciones hizo que se cumpliera el requisito previo necesario para que los vuelos de observación comenzaran en agosto. Desde esa fecha, 12 Estados Parte han realizado un total de 24 vuelos de observación. La experiencia adquirida durante el período de aplicación provisional del Tratado ha contribuido grandemente al espíritu cooperativo y al éxito de su puesta en práctica.

Durante el período objeto del presente informe, la CCCA y sus grupos informales de trabajo dedicaron su atención a dilucidar cuestiones necesarias para una aplicación efectiva del Tratado. La CCCA adoptó cierto número de decisiones para preparar el proceso de certificación y velar por que las misiones de observación se lleven a cabo con eficiencia. La CCCA también tomó medidas para facilitar a otros Estados su adhesión al Tratado.

Su fase inicial de la aplicación ha aportado nuevas pruebas de que el Tratado constituye una herramienta singular al servicio de la transparencia. Su entrada en vigor es una contribución adicional a la seguridad y la estabilidad de los Estados Parte y un complemento valioso de las medidas vigentes de fomento de la confianza y la seguridad. La importancia de este Tratado ha quedado debidamente reconocida por el número de Estados que han presentado su solicitud de adhesión al Tratado desde la fecha de su entrada en vigor. Las solicitudes de adhesión de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Finlandia, Letonia, Lituania y Suecia han sido ya aprobadas por la CCCA. La solicitud de Chipre figura en el orden del día de la CCCA. Al haber depositado su instrumento de ratificación, Suecia ha pasado ya a ser Estado Parte en el Tratado.

La Presidencia de la CCCA se permite recordar a todos los Estados participantes en la OSCE que, además de gozar de la condición de observadores en la CCCA, les está abierto solicitar su adhesión al Tratado. La Presidencia alienta a todos los Estados participantes que aún no sean Estados Parte en el Tratado a que estudien la posibilidad de contribuir a sus meritorios objetivos.

Excelentísimo Señor, tal vez estime conveniente que lo aquí descrito quede reflejado en los documentos pertinentes del Consejo Ministerial.



## **INFORME ANUAL ACERCA DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD EN BOSNIA Y HERZEGOVINA (ARTÍCULO II, ANEXO 1-B) Y DEL ACUERDO SOBRE CONTROL SUBREGIONAL DE ARMAMENTOS (ARTÍCULO IV, ANEXO 1-B, DE LOS ACUERDOS DE PAZ DE DAYTON)**

### **Observaciones introductorias**

Me complace poder informar del éxito ininterrumpido de la aplicación del Acuerdo sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad en Bosnia y Herzegovina (Artículo II) y del Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos (Artículo IV).

El presente informe va dividido en dos secciones: Aplicación y Futuras actividades.

### **Sección I: Aplicación**

#### **Acuerdo sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad en Bosnia y Herzegovina (Artículo II)**

1. Inspecciones/Visitas a instalaciones de fabricación de armamentos. Se efectuaron durante el presente año nueve (9) inspecciones; cuatro (4) de ellas fueron dirigidas por la OSCE. Dieciocho (18) países de la OSCE contribuyeron a esta tarea ya sea encargándose de dirigir un equipo de inspección o suministrando expertos. Se efectuaron cuatro (4) visitas a instalaciones de fabricación de armamentos. El régimen de inspección funciona, en su conjunto, con regularidad y profesionalidad.
2. Intercambio Anual de Información. Se sigue registrando una notable mejora en los intercambios anuales de información.
3. Medidas voluntarias. Las Partes intervinieron activamente en programas de índole voluntaria. A continuación se enumeran algunas de las actividades más importantes del pasado año:
  - a) *Código de Conducta.* Finlandia y Suecia facilitaron expertos para llevar a cabo cuatro seminarios sobre el Código de Conducta destinados a oficiales de nivel medio y subalterno de una y otra Entidad. Cabe observar un notable aumento en la participación activa de los asistentes y en su grado de interés. Se han programado para el próximo año seminarios similares a los ya celebrados.
  - b) *Ejercicios de observación aérea.* Se llevó a cabo durante el curso del año uno de estos ejercicios con el apoyo de la República Checa. Cabe prever que las Partes procurarán en el futuro llevar a cabo estos ejercicios con sus propios recursos internos.
  - c) *Grupo de Trabajo sobre manuales comunes.* Este Grupo de Trabajo ha efectuado enormes progresos y se ha avanzado mucho en la planificación de un ejercicio, proyectado hace ya tiempo, de capacitación en puestos de mando y sobre el terreno a

lo largo de la línea fronteriza entre las Entidades. La finalidad de este ejercicio es introducir procedimientos operativos que permitan que las fuerzas armadas de una y otra Entidad se presten asistencia recíproca en supuestos de desastre natural o imputable al hombre.

- d) *Seminario sobre Aspectos Económicos de la Seguridad:* Este Seminario se celebró en Portoroz (Eslovenia) con asistencia de cargos importantes de la administración pública de Bosnia y Herzegovina, así como de miembros de la Comisión Consultiva Conjunta y de cierto número de peritos civiles y militares de la región. Son particularmente de agradecer el apoyo y las contribuciones del Embajador Alekseyev de la Delegación Rusa, del Embajador Milinkovic de la Delegación de la República Federativa de Yugoslavia, y del Embajador Keco-Isakovic de la Delegación de Bosnia y Herzegovina. Se ha de agradecer asimismo a Eslovenia el haber facilitado el local donde se celebró el Seminario y su valioso apoyo prestado al mismo. Se levantaron actas de las deliberaciones de este Seminario que se facilitarán a todo el que las solicite.
- e) *Seminario para periodistas y profesionales de los medios informativos:* Suiza se prestó una vez más generosamente a organizar este Seminario. Las Partes expresaron su profundo interés por la formación en él impartida.

4. Visión de conjunto. La aplicación del Protocolo sobre Intercambio de Información y el curso de las notificaciones y de la labor de verificación prosiguen con regularidad casi perfecta.

El pasado año se hubo de señalar cierta perturbación política que afortunadamente no repercutió sobre la aplicación de este Acuerdo, y durante el presente año no ha habido que lamentar ninguna perturbación política que amenazara en modo alguno su aplicación. La aplicación de la Medida XI prosigue a un ritmo sumamente activo en el marco de las actividades emprendidas a título voluntario. El ritmo de esta actividad se mantendrá, de hecho, durante el próximo año. Las Partes siguen mostrando profundo interés por los Seminarios relativos al Código de Conducta, así como en el ejercicio de socorro mutuo en supuestos de desastre y en que se convoquen nuevos seminarios sobre aspectos económicos de la seguridad.

Queda no obstante una cuestión por resolver. Informes recientes procedentes de la SFOR señalan que una instalación de fabricación de armamentos (Orao) en la República Srpska puede haber violado alguna de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas relativas a la venta de equipo bélico al Irak. Todo comentario al respecto ha de esperar, no obstante, a que la investigación haya concluido. Ahora bien, se hizo llegar una carta al miembro de la República Srpska en la Comisión Consultiva Conjunta, pidiéndole que se cerciorea de que ninguna actividad que se lleve a cabo en dicha fábrica sea contraria a la Medida XII (Principios que rigen la no proliferación). Esa medida dice textualmente:

*Las Partes contribuirán a los esfuerzos desplegados para prevenir la proliferación de armas nucleares y la adquisición, desarrollo, producción, almacenamiento y uso de armas químicas y biológicas, y para controlar la transferencia de misiles que puedan portar armas de destrucción masiva así como de sus componentes y tecnología.*

## **Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos (Artículo IV)**

1. Inspecciones. Las inspecciones se llevan a cabo conforme a lo programado (con la salvedad consignada a continuación). Es digno de mención que las Partes efectuaron, en el curso del año, una inspección de un lugar “no declarado”. Estimo que se trata de un claro indicio del grado de confianza y seguridad actualmente reinante entre las Partes. Se ha de alentar a las Partes a seguir practicando este tipo de inspecciones durante el próximo año.
2. Intercambio Anual de Información. La calidad del Intercambio Anual de Información sigue mejorando, de año en año.
3. Visión de conjunto. El Acuerdo negociado en el marco del Artículo IV se aplica en general plenamente, con una sola excepción: las inspecciones a cargo de Bosnia y Herzegovina.

## **Sección II: Futuras actividades**

### **Acuerdo sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad en Bosnia y Herzegovina**

Se está estudiando debidamente el proceso de racionalización de la labor de las organizaciones internacionales en Bosnia y Herzegovina. Se seguirá colaborando estrechamente con las otras organizaciones internacionales en Sarajevo para reducir a un mínimo la duplicación innecesaria de tareas y para velar por que nuestra labor esté en consonancia con la obra final colectiva. Una vez más, cabe señalar la estrecha cooperación entre la SFOR, la Oficina del Alto Representante y nuestra oficina, que mantiene, a su vez, una cooperación aún más estrecha con el Embajador Beecroft.

Conforme a la política adoptada por la Oficina del Alto Representante, la SFOR y el Embajador Beecroft, seguiré dedicando nuestros esfuerzos a ampliar gradualmente la estructura funcional orgánica e institucional, de ámbito estatal, en Bosnia y Herzegovina. En cuanto a la aplicación del Acuerdo, nuestro objetivo principal sigue siendo supervisar el régimen de inspección, aunque se está prestando creciente atención a las medidas emprendidas a título voluntario; son este tipo de medidas las que dan autenticidad al clima de confianza y seguridad que se va creando. Por tanto, se seguirá alentando enérgicamente a las Partes a que participen en toda actividad que sirva para promover la confianza y la transparencia. Se seguirá igualmente abogando por una mayor transparencia de los presupuestos militares y se promoverá la organización de seminarios dedicados al Código de Conducta.

Además, estoy estudiando la manera de transferir más competencias a las Partes a fin de que vayan asumiendo la “propiedad” de este proceso. Como podrá verse, al hablarse más adelante del Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos, las Partes son cada vez más autosuficientes en la aplicación de este Acuerdo, y la Oficina del Representante Personal se va ciñendo cada vez más a una función de asesoramiento, lo cual, en mi opinión, es una señal muy positiva y un claro indicio del alto grado de confianza y de transparencia existente en el país. Además, he entablado consultas con una serie de delegaciones ante la OSCE para estudiar la manera de adelantar este proceso, especialmente en lo relativo a la rapidez y la forma con la que se ha de proceder al efectuar el traspaso de la “propiedad” de dicho Acuerdo

a las Partes. Afortunadamente, se ha previsto que la cuarta Conferencia de Examen tenga lugar en febrero de 2003, y preveo que este tema en concreto será examinado en gran detalle.

Por añadidura, tras consultar con el Embajador Beecroft, he transferido la responsabilidad operativa plena del Comité de Estudios de Seguridad al Departamento para Estudios de Seguridad (al Dr. Heinz Vetschera); pero reteniendo la responsabilidad respecto de la política a seguir en este campo. Considero que esto forma además parte del proceso de racionalización, ya que transfiere al Departamento para Estudios de Seguridad más competencias en lo que respecta a las actividades rutinarias que se desarrollan principalmente en el interior de Bosnia y Herzegovina. Está claro que también cabe considerar esto como una medida de ahorro. Seguiré consultando con el Embajador Beecroft y el Contraalmirante Edelston para decidir si, en un futuro próximo, será posible transferir más funciones operativas a Sarajevo (velando al mismo tiempo por que el Grupo de Contacto de la OSCE en Viena siga participando activamente en los debates sobre cuestiones de política y de estrategia).

### **Acuerdo sobre Control Sugregional de Armamentos**

Durante este año, las Partes en el Acuerdo se reunieron en tres ocasiones y celebraron la tercera conferencia para examinar la aplicación del Acuerdo. En el curso de dicha conferencia se tomaron decisiones clave y se han resuelto por fin una serie de cuestiones relacionadas con el equipo exento. Cabe felicitar a las Partes por haber tomado estas decisiones importantes y por haber cerrado estos “resquicios” que, de hecho, les permitían estar en posesión de grandes cantidades de equipo, por encima de los techos, exento de inspección. Los miembros de la Comisión Consultiva Subregional han podido solucionar, en el marco del Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos, cuestiones aún no resueltas en el marco de un régimen análogo de control de armamentos convencionales. Queda por resolver lo relativo a dos categorías de equipo exento: el armamento en manos de las fuerzas de seguridad interna y el armamento para fines de investigación y desarrollo. Preveo que estas dos cuestiones se resolverán en el curso del año que viene.

El 1 de enero de 1999, las Partes se hicieron cargo de la presidencia de la Comisión, órgano encargado de supervisar el Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos. En ese momento, la OSCE, por conducto del Representante Personal, pasó a desempeñar una función de índole más asesora, que incluía tareas propias de una “secretaría”. Subsiguientemente, en la 21ª reunión de la Comisión, las Partes decidieron convocar reuniones en sus respectivos territorios, dando así por terminada una larga tradición de celebrar esas reuniones en Viena.

Las Partes siguen haciendo gala de su intención de mejorar la aplicación del Acuerdo. Cada año mejoran los intercambios de información, tanto en su presentación como en su contenido. Se trata de un logro muy notable, por haber coincidido con una profunda reestructuración de las fuerzas armadas, con la subsiguiente clausura de un gran número de instalaciones militares y el retiro o la desmovilización de una gran cantidad de efectivos militares. Igualmente significativo es que durante el periodo de inestabilidad política, de hace dos años, la Comisión siguió reuniéndose periódicamente y la aplicación del Acuerdo no se vio obstaculizada. Las Partes siguen pidiendo “auxiliares” de la OSCE para sus equipos de inspección, aunque es evidente que sus respectivos servicios de verificación han alcanzado un alto grado de competencia. Si bien sigue habiendo de vez en cuando malentendidos en cuestiones rutinarias, no se han declarado ambigüedades, y el proceso de inspección se puede

describir como un éxito completo, puesto que las inspecciones se llevan a cabo con sumo detalle y profesionalidad.

Teniendo presente todo lo antedicho, he entablado un proceso de consulta con varias delegaciones ante la OSCE con miras a elaborar una estrategia a largo plazo que responda a la estrategia global en la región, es decir, que esté al servicio del traspaso a las Partes de la “propiedad” de este proceso y sea tendente a racionalizar la función, la presencia y los cometidos de la comunidad internacional. Ya se ha conseguido el objetivo de transferir la propiedad del proceso, en el marco de lo establecido en el Acuerdo negociado conforme al Artículo IV. Como he señalado anteriormente, la función de la OSCE en el marco de este régimen ha pasado a ser puramente asesora, aunque, en calidad de Representante Personal, sí conservo la autoridad para coordinar las inspecciones y la participación del personal auxiliar de la OSCE. En realidad, se trata de una función estrictamente administrativa que las propias Partes podrían llevar a cabo, si se acordara un traspaso de competencias a este respecto.

De esta manera, sólo queda por llevar a cabo una labor de racionalización, particularmente de mi cargo, mi plantilla y mi presupuesto. Creo que ha llegado el momento de estudiar la posibilidad de reducir los efectivos de mi Oficina, eliminando o consolidando ciertos puestos, y revisando la función del Representante Personal. Todo aquel que me conoce sabe que no deseo abandonar Viena, me agrada mucho estar en esta ciudad, sin embargo, pienso sinceramente que en un futuro próximo la función de mi Oficina, en lo que respecta al Acuerdo negociado conforme al Artículo IV, consistirá en proporcionar respaldo técnico al proceso de inspección y en analizar los resultados del intercambio anual de información.

Una vez concluidas mis consultas y que haya llegado a una conclusión sobre el camino a seguir, informaré de ello al Consejo.

## **Conclusión**

Las Partes en ambos Acuerdos siguen mejorando su aplicación de los mismos y sus intercambios anuales de información. Si bien la OSCE sigue prestando apoyo a ambos regímenes, ello no es absolutamente indispensable para el éxito de su aplicación. Confío en que disminuya en el futuro la participación de la OSCE en la aplicación de ambos regímenes y en que las Partes asuman en mayor grado la propiedad de sus respectivos regímenes.

Acogeré con satisfacción toda iniciativa bilateral o multilateral en esta subregión destinada a promover los objetivos de los Acuerdos de Paz de Dayton en general, y de los Artículos II y IV en particular.

Para concluir, deseo agradecer el apoyo prestado por un gran número de países de la OSCE al Proceso de Paz de Dayton y confío en que prosiga ese apoyo durante el próximo año. Deseo, en particular, dar las gracias a aquellos países que aportaron oficiales en régimen de adscripción al personal de mi Oficina durante el pasado año, así como en años anteriores. Por último, quiero dar las gracias a las delegaciones del Grupo de Contacto que proporcionan una orientación y un apoyo constantes.

## **INFORME DEL COORDINADOR ESPECIAL DEL PACTO DE ESTABILIDAD A LA DÉCIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE SOBRE LA LABOR EFECTUADA**

A su creación, en Colonia en junio de 1999, se puso al Pacto de Estabilidad bajo la égida de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), por ser ésta la única organización de seguridad paneuropea y por su concepto integral de la seguridad, que abarca cuestiones de seguridad militar, de seguridad económica y medioambiental, y de democratización y derechos humanos.

Tal y como está previsto en el Documento de Colonia, el Coordinador Especial del Pacto de Estabilidad, Erhard Busek, presenta a la OSCE, por el presente documento, el informe de la labor efectuada en el año 2002.

### **Metas alcanzadas en el año 2002**

Tras consultar con todos los socios que participan en el Pacto de Estabilidad, el Coordinador Especial tomó, a principios de año, la decisión de concentrar la labor, durante el año 2002, en seis objetivos concretos, que fueron ratificados en junio por la Mesa Regional. A continuación se indicarán las metas alcanzadas al respecto a lo largo del año:

#### **Comercio e inversiones: se completa la red de acuerdos bilaterales de libre comercio**

En junio de 2002, firmaron un Memorando de Entendimiento sobre liberalización y facilitación del comercio siete países de Europa Sudoriental (Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Rumania, la ex República Yugoslava de Macedonia y la República Federativa de Yugoslavia; Moldova se asoció a este proceso mediante una declaración de intenciones, y obtuvo un calendario diferido). En el artículo 1 del Memorando, los países signatarios se comprometieron a crear, conforme a ciertas pautas, una red de acuerdos bilaterales de libre comercio entre todos los países de la región para el 31 de diciembre de 2002. Esta red de acuerdos bilaterales de libre comercio sentará las bases para una zona de libre comercio en Europa Sudoriental, con un mercado de unos 55 millones de consumidores. De un total de 21 acuerdos de libre comercio, se han concluido 13 y otros ocho están en curso de negociación.

#### **Infraestructura (incluido el suministro de energía): ejecución puntual de los proyectos de infraestructura acordados, eliminando obstáculos y fortaleciendo la cooperación regional en el campo de la energía, particularmente en el sector de la electricidad**

Todos los proyectos de infraestructura concertados en las dos Conferencias Regionales del Pacto de Estabilidad se han fundido en una sola lista integral de 46 proyectos, que incluye proyectos relativos a las redes de transporte y de suministro de energía y agua, y relativos al medio ambiente y a la facilitación del comercio transfronterizo. Ya en junio de 2002 se había duplicado, respecto de diciembre de 2001, el número de proyectos en marcha, lo que corresponde a un 50% de todos los proyectos.

El Grupo Directivo de Infraestructuras, que supervisa el desarrollo de las infraestructuras en Europa Sudoriental, trata constantemente de identificar obstáculos a la puesta en práctica de proyectos, y de definir estrategias regionales para el futuro desarrollo de infraestructuras. El flujo de información entre el Grupo Directivo de Infraestructuras y los países de la región circula cada vez mejor.

La Comisión Europea, con el apoyo activo y la asistencia del Pacto de Estabilidad, puso en marcha el Foro Regulador de la Energía Eléctrica para Europa Sudoriental (SEEERF) con miras a estabilizar el suministro eléctrico en los países de la región, factor esencial no sólo de su desarrollo económico sino también de estabilidad política regional. En un Memorando de Entendimiento, firmado en Atenas en noviembre, los Estados signatarios se comprometieron a liberalizar su mercado interno de energía eléctrica para el año 2005. El mercado regional integrado estará basado en los principios enunciados en la directiva (96/92) sobre la energía eléctrica de la Unión Europea (UE) y en los reglamentos que en ella se inspiran, lo que permitirá que las redes de energía y las empresas de este sector de la región puedan participar plenamente en el mercado interno de electricidad de la Unión Europea.

**Cuestiones relacionadas con los refugiados: encontrar soluciones sostenibles para no menos de 100.000 refugiados y personas desplazadas, incrementando la tasa de retorno y prestando mayor asistencia para la reinserción, así como otorgando créditos de autoayuda, creando empleos y acelerando la restitución de los bienes perdidos**

En lo que respecta al retorno de personas y a las soluciones sostenibles, más de 125.000 personas se han beneficiado de soluciones sostenibles en los siete primeros meses del año 2002. La Iniciativa para el Retorno de los Refugiados (IRR) ha creado con éxito secretarías interministeriales para la vivienda en Serbia (República Federativa de Yugoslavia) y en Bosnia y Herzegovina, y ha recabado servicios periciales de apoyo al desarrollo interno en este campo. Además, se ha negociado una inversión directa de siete millones de euros, con una constructora de viviendas, para la construcción de apartamentos en Sarajevo. Los programas en curso para la vivienda, en el año 2002, se evaluaron en unos 250 millones de euros. El programa de puesta en práctica del régimen legal para la restitución de viviendas en Bosnia y Herzegovina alcanzó en agosto una tasa de ejecución del 59%. El proceso de restitución se verá estimulado por la introducción, en los próximos meses, de un mecanismo regional de intercambio de datos sobre la vivienda de la IRR. A instancia de países de la región y de numerosos donantes, la IRR ha creado una Iniciativa de Centros Colectivos destinada a clausurar dichos centros y a encontrar soluciones sostenibles para los 55.000 habitantes restantes.

**Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL): creación de un “Centro de Información” regional en Belgrado bajo la égida del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

El 8 de mayo se abrió en Belgrado el Centro de Intercambio de Información en Europa Sudoriental para el Control de Armas Pequeñas y Armas Ligeras bajo la égida del PNUD. Este Centro está preparando actualmente, en varios países, programas para reducir la oferta excedentaria y el tráfico ilícito de APAL en toda la región. La respuesta de dichos países ha sido unánimemente positiva y los donantes han aprovechado a su vez las oportunidades ofrecidas por esta excelente operación para el desarrollo de la capacidad operativa local.

**Delincuencia organizada: creación de una secretaría ejecutiva de la Iniciativa contra la Delincuencia Organizada del Pacto de Estabilidad (IDOPE) en el Centro Regional para la Lucha contra la Delincuencia Transfronteriza y la Corrupción, de la Iniciativa de cooperación en Europa sudoriental (SECI), sito en Bucarest, al servicio de sus actividades en dicha región**

En un intento por racionalizar las iniciativas en curso contra la delincuencia organizada, se está creando una secretaría de la IDOPE en el Centro Regional para la Lucha contra la Delincuencia Transfronteriza, en Bucarest, al servicio de sus actividades en la región. El Centro es un buen ejemplo de asunción regional de la propiedad de una iniciativa externa, y el Pacto de Estabilidad tiene previsto centralizar gran parte de su labor de vigilancia y policía en dicho Centro, proyecto que cuenta con el respaldo de la reciente Conferencia de Londres contra la Delincuencia Organizada en Europa Sudoriental. Su objetivo consiste en combinar las iniciativas del Centro con las actividades de la IDOPE al servicio de la reforma de la normativa legal interna y del desarrollo de los recursos internos disponibles para este combate. Interpol ha creado una oficina de enlace en el Centro, y se está negociando al respecto con Europol. Gracias al generoso respaldo de los donantes, la secretaría de la IDOPE será plenamente operativa a principios del año 2003.

**Cooperación subregional: puesta en marcha de un proceso de cooperación y de diálogo subregional oficioso sobre cuestiones transfronterizas de índole funcional entre directores de órganos con un mandato en la subregión**

En agosto, se puso en marcha un proceso de fomento de la cooperación subregional en el curso de una reunión en Salzburgo entre el Representante Personal de las Naciones Unidas Michael Steiner, el Alto Representante Paddy Ashdown, el Representante Especial de la Unión Europea Alain Le Roy y el Coordinador Especial Erhard Busek, que fue seguida por una segunda entrevista entre los cuatro en el mes de noviembre. Este proceso forma parte de una serie de consultas de amplio alcance iniciadas por el Consejo de la Unión Europea (el Alto Representante y Secretario General Javier Solana) y la Comisión (el Comisario Patten). Los cuatro interlocutores acordaron centrar sus actividades en la liberalización del comercio, la lucha contra la delincuencia organizada, el retorno de los refugiados y el fomento del desarrollo de los medios informativos. Actualmente se están estudiando soluciones, de índole práctica o pragmática, para que este compromiso se plasme en medidas reales en estrecha cooperación con las autoridades de los países interesados, a fin de transferir efectivamente la propiedad de dicho proceso a las autoridades de la propia región.

**Perspectivas para el año 2003**

El Pacto de Estabilidad seguirá edificando sobre todos estos logros durante el próximo año. Pero se trata de una iniciativa que no conoce el reposo. La situación en Europa Sudoriental, al igual que en Europa en general, es un continuo devenir, y el Pacto de Estabilidad ha de evolucionar a dicho compás. En última instancia, el éxito en Europa Sudoriental habrá de ser calibrado en función de tres criterios bien definidos:



- La habilidad de los Estados participantes para **laborar de consuno eficazmente en dicha región** con miras a resolver ciertas dificultades prácticas de interés común, y si uno considera el número de foros en los que vemos trabajar juntos a representantes de países que estaban en lucha hace pocos años, cabe decir que es mucho lo ya logrado;
- La progresiva elaboración de una **perspectiva hacia la UE** de esta región, lo que ha dado ya lugar a un auténtico proceso de integración en Europa impulsado por la propia UE, bajo el nombre de Proceso de Asociación y Estabilización, que constituye sin duda la herramienta más importante a este respecto;
- La capacidad de la región para asumir **compromisos internacionales** y para ponerlos en práctica en el marco de una amplia gama de iniciativas y organizaciones internacionales.

La aptitud del Pacto de Estabilidad para respaldar el impulso de esta región por esas vías debe ser otro de los criterios por los que el éxito del Pacto ha de ser valorado. Pero se ha de tener presente que el Pacto de Estabilidad no está para resolver todas las cuestiones sino que debe centrar su interés y su esfuerzo en aquellas cuestiones a las que de hecho puede contribuir útilmente.

Desde esta perspectiva, se están definiendo los objetivos básicos para el próximo año y años sucesivos, en los que se observa cierta continuidad y una innegable adaptación a la evolución del entorno. El Pacto de Estabilidad debe comprometerse más a fondo en la consolidación local de la democracia y en la cooperación transfronteriza, así como en la afirmación de la libertad e independencia de los medios informativos, el fortalecimiento del mercado regional de la energía, la puesta en práctica eficiente de los acuerdos de libre comercio, la gestión y estabilización de las corrientes demográficas y el desarrollo de un arreglo operativo entre el Centro contra la Delincuencia Transfronteriza de Bucarest y la Europol, inspirado en las conclusiones de la Conferencia de Londres contra la Delincuencia Organizada en Europa Sudoriental.

El Pacto de Estabilidad está, además, actualmente explorando, junto con todos los interesados, la manera de embarcarse en una iniciativa de reconciliación más intensa en Europa Sudoriental. A fin de reforzar la acción de la amplia gama de iniciativas de reconciliación en dicha zona y de obrar en aras de su coherencia, la nueva iniciativa prevista centraría su propia acción al nivel tanto político como de proyectos. Entre las metas previstas para ser abordadas cabe citar el sistema de enseñanza, la juventud, los medios informativos, la democracia en el ámbito local y la cooperación transfronteriza. Con su historial de logros al servicio del fomento de la confianza, la OSCE será sin duda un socio esencial en esta eventual iniciativa futura.

## **Cooperación con la OSCE**

Muchas de las iniciativas del Pacto de Estabilidad han supuesto y siguen suponiendo una estrecha colaboración con instituciones de la OSCE y especialmente con sus misiones sobre el terreno en Europa Sudoriental. Esta colaboración está basada en el aprovechamiento de las ventajas comparativas de cada socio, para lo que el Pacto de Estabilidad ofrece su enfoque regional y su pericia en determinadas esferas, mientras que las misiones de la OSCE

aportan su mejor conocimiento local del respectivo país y su valiosa presencia sobre el terreno.

Como muestras del éxito de esta colaboración entre la OSCE y el Pacto de Estabilidad cabe citar la labor desarrollada en diversas esferas:

- La OSCE está sirviendo de sede, en Viena, para la labor del Equipo Especial del Pacto de Estabilidad contra la **Trata de Personas**. Se trata de una cuestión de sumo interés para la región considerada y para Europa en su conjunto, en la que intervienen activamente diversas misiones sobre el terreno, que colaboran estrechamente en la materia con el Equipo Especial del Pacto de Estabilidad ubicado en Viena.
- En lo que respecta a la **cooperación parlamentaria**, la Troika parlamentaria del Pacto de Estabilidad fue creada en junio de 2001, con la participación de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo. Una de las recomendaciones emanadas de las conferencias parlamentarias organizadas por la Troika ha sido la de que se creen comités parlamentarios especiales del Pacto de Estabilidad. Desgraciadamente se ha avanzado lentamente a este respecto. Esos comités serían un factor importante para activar la participación parlamentaria en el Pacto de Estabilidad y podrían sentar las bases para formar en su día una estructura parlamentaria regional. Dicha estructura podría evolucionar para convertirse en un foro de intercambio de información y experiencias y en un órgano al servicio de la tarea colectiva de armonización legislativa de estos países de cara a su eventual asociación y/o adhesión en la Unión Europea. Las misiones de la OSCE cumplen una función importante en orden a la preparación de los parlamentos para esta importante tarea por medio de cursos o actividades de capacitación y formación profesional. Sería conveniente estrechar aún más los vínculos a este respecto.
- Varias misiones de la OSCE se han inspirado en la importancia asignada por el Pacto de Estabilidad a la **habilitación política y profesional de las autoridades locales** para su propia labor de impulso legislativo y de formación profesional a este respecto. Con ello se ha tratado a menudo de acelerar el proceso de descentralización y de obtener compromisos y medidas de apoyo de socios externos. En una Conferencia del Pacto de Estabilidad sobre Democracia Local y Cooperación Transfronteriza, celebrada en el mes de noviembre en Osijek, se reafirmó el compromiso del Pacto de Estabilidad con este importante aspecto del proceso de democratización y fomento de la confianza.
- Todas las misiones de la OSCE en Europa Sudoriental han respaldado los proyectos del **Equipo Especial para la equiparación de hombres y mujeres**. La institucionalización en curso del Equipo Especial está dando lugar a que la función de la OSCE como principal administrador vaya siendo desplazada al Centro Regional del Equipo Especial en Zagreb, que coopera estrechamente con la Secretaría de la OSCE en Viena. Dicho Equipo Especial está contribuyendo a la sostenibilidad del proceso regional en materia de equiparación de hombres y mujeres en Europa Sudoriental.
- La Iniciativa del Pacto de Estabilidad contra la **Delincuencia Organizada (SPOC)** fue lanzada, en colaboración con las misiones de la OSCE, sentando pautas de actuación conformes con lo ya efectuado por la Unión Europea. Cabe prever como futura función eventual de las misiones de la OSCE la de colaborar con la Iniciativa

del Pacto en la preparación y puesta en práctica de planes de acción nacionales destinados a mejorar la cooperación regional facilitando el intercambio de información y armonizando la normativa legal aplicable. La Secretaría de la SPOC será plenamente operativa a comienzos del año 2003. Procede ahora darla a conocer entre los países de la región a fin de que se sirvan de ella para su colaboración a este respecto.

- En lo concerniente a las **armas pequeñas y armas ligeras**, el Centro de Intercambio de Información de Europa Sudoriental para el Control de Armas Pequeñas y Armas Ligeras (SEESAC), en Belgrado, colabora estrechamente con las misiones de la OSCE sobre el terreno. El Foro Económico de la OSCE, en Praga, se ocupará el próximo año de los aspectos económicos del tráfico de armas pequeñas y armas ligeras y tenemos previsto colaborar estrechamente con la OSCE para que la labor del Foro al respecto sea un éxito.
- En lo relativo a los **medios informativos**, el Equipo Especial para los Medios Informativos del Pacto de Estabilidad ha ayudado a establecer grupos de trabajo en los países de Europa Sudoriental formados por representantes de las distribuidoras de estos medios y de las organizaciones no gubernamentales y autoridades públicas. Una colaboración más estrecha con las misiones de la OSCE será, particularmente útil a la hora de fijar las prioridades para una reforma legislativa en este campo y para la labor de supervisión de su puesta en práctica.